



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
SG

ASISTENCIA PL200304.1.-

Presidencia:

Don Oswaldo Betancort García

Concejales:

Don Eugenio Robayna Díaz
Don Antonio Callero Curbelo
Doña Olivia Duque Pérez
Doña Alicia María Páez Guadalupe
Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera
Doña Antonia Honorina Machín Barrios
Don Francisco Javier Díaz Gil
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Doña Sara Bermúdez Aparicio
Don Isidro Rito Alonso Gil
Don Marcos Antonio Bergaz Villalba
Doña Jenifer María Galán Duarte
Don Rubén Cejudo Pérez
Doña Yaqueline Medina Cana
Don Jaime Salvador Guerra Morales
Doña María de las Nieves Duque Ramírez
Don Benito Ramón Rodríguez Rijo
Don Jonás Álvarez Morales
Doña Paloma Fernández Castro
Doña Elsa Betancort Martínez

Secretario:

Don Mariano de León Perdomo

Ausencias:

BORRADOR DEL ACTA (Nº 03) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

(200304)

En la Villa de Teguiise, a cuatro de marzo de dos mil veinte, siendo las doce horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Teguiise en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión ordinaria, convocada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Oswaldo Betancort García y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

El Señor Secretario verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- Acuerdos que procedan en relación a actas de sesiones plenarias anteriores.-

No se trataron.

PUNTO SEGUNDO.- Acuerdos que procedan sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2020.-

Por el Señor Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

<< Primero.- Acuerdos que procedan sobre Reconocimiento Extrajudicial Créditos 1/2020.-

Se da cuenta de la propuesta al Pleno de la Corporación, con el siguiente texto íntegro:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2020.

Expediente gestor documental.	Asunto	Vinculado al Número de reparo	Número del decreto de levantamiento de Reparos
990/2020 vinculado al expediente 969/2020	Inexistencia del procedimiento de contratación (Reconocimiento extrajudicial de crédito)	3-2020 de registro número 652 de fecha 14 de febrero de 2020	334 de fecha 21 de febrero de 2020

DOCUMENTACIÓN obrante en cada uno de los expedientes:

- 1.- Listado de Facturas y facturas detalladas de la prestación realizada debidamente conformada por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra.
- 2.- Documento contable RC número 67.
- 3.-Reparo del órgano Interventor
- 4.- Memorias Justificativas firmadas por el Encargado del Servicio o Suministro y por el Sr. Concejales del área sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado
 - Causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.
 - Fecha o periodo de realización o prestación del servicio

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330

24-04-2020 12:06

SECRETARIO

DE LEÓN PERDOMO MARIANO JOSE

23-04-2020 10:39

ALCALDE PRESIDENTE

DE LEÓN PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO

1	999419238323 1216/NZZ001N0000288	A81948077	ENDESA ENERGIA	4,742.58 5312.85	02/01/2020	09/01/2020	2020 920 22100	Facturación Potencia Periodo 1 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS: 35530: TEGUISE :LAS PALMAS: ESP - ES0031609426648001KG / Facturación Potencia Periodo 2 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609426648001KG / Facturación Potencia Periodo 3 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS:ESP - ES0031609426648001KG / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609426648001KG / Alquiler de Equipos Electr. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609426648001KG / Servicio Gestión Prefer. Cuota - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS:ESP - ES0031609426648001KG
1	012191541751 0141/CNR901N0027095	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	14,48 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Término de Energía Variable - CARRETERA LZ-30 UGA A TEGUISE-4 VIVIENDA: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609424946001NG / Facturación Potencia Periodos - CARRETERA LZ-30 UGA A TEGUISE-4 VIVIENDA :35530: TEGUISE: LAS PALMAS:ESP - ES0031609424946001NG / Energía Reactiva - CARRETERA LZ-30 UGA A TEGUISE-4 VIVIENDA: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609424946001NG / Impuesto sobre la Electricidad - CARRETERA LZ-30 UGA A TEGUISE-4 VIVIENDA: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609424946001NG / Alquiler de Equipos de Medida - CARRETERA LZ-30 UGA A TEGUISE-4 VIVIENDA: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS:ESP - ES0031609424946001NG
1	060009024345 0574/CNR901N0028148	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	54,08 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609093824001TB / Potencia - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609093824001TB / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609093824001TB / Alquiler de Equipos Electr. - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA: 35558: TEGUISE:LAS PALMAS: ESP - ES0031609093824001TB
1	060009024350 0462/CNR901N0028084	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	67,43 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609093825002KT / Potencia - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609093825002KT / Impto. Electricidad - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609093825002KT / Alquiler de Equipos Electr. - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609093825002KT
1	060009048094 0477/CNR901N0027151	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	38,55 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - SEVERO OCHOA 3-JTO.C-300573:35507: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096244001SC / Potencia - SEVERO OCHOA 3-JTO.C-300573:35507: TEGUISE: LAS PALMAS:ESP - ES0031609096244001SC / Impto. Electricidad - SEVERO OCHOA 3-JTO.C-300573:35507: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096244001SC / Alquiler de Equipos Electr. - SEVERO OCHOA 3-JTO.C-300573: 35507: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096244001SC
	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Fecha Reg. Entrada	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto

1	060009049425 0481/CNR901N0027931	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	132,18 €	17/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - AHEMON 8-CAMPO LUCHA: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096401001XE / Potencia - AHEMON 8-CAMPO LUCHA: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096401001XE / Impto. Electricidad - AHEMON 8-CAMPO LUCHA: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096401001XE / Alquiler de Equipos Eléct. - AHEMON 8-CAMPO LUCHA: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096401001XE
1	060009049430 0458/CNR901N0027936	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	54,28 €	17/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096403001MK / Potencia - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096403001MK / Impto. Electricidad - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096403001MK / Alquiler de Equipos Eléct. - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096403001MK
1	060009049649 0496/CNR901N0027092	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	42,89 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - CRISANTEMO 11 DEPENDENCIA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096429002DD / Potencia - CRISANTEMO 11 DEPENDENCIA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096429002DD / Impto. Electricidad - CRISANTEMO 11 DEPENDENCIA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096429002DD / Alquiler de Equipos Eléct. - CRISANTEMO 11 DEPENDENCIA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096429002DD
1	060009053288 0477/CNR901N0027094	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	47,15 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - PLAZA DIECIOCHO DE JULIO 4-GUARDERIA MU: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096802001BV / Potencia - PLAZA DIECIOCHO DE JULIO 4-GUARDERIA MU: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096802001BV / Impto. Electricidad - PLAZA DIECIOCHO DE JULIO 4-GUARDERIA MU: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096802001BV / Alquiler de Equipos Eléct. - PLAZA DIECIOCHO DE JULIO 4-GUARDERIA MU: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096802001BV
1	060009053309 0411/CNR909N0000647	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	10,16 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Potencia - PLAZA JUAN MELIAN 7 VIVIENDA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096804001YQ / Alquiler de Equipos Eléct. - PLAZA JUAN MELIAN 7 VIVIENDA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096804001YQ / IMPUESTO ELÉCTRICO - PLAZA JUAN MELIAN 7 VIVIENDA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096804001YQ
1	060009053328 0470/CNR901N0027089	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	146,17 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - LEANDRO PERDOMO SPINOLA-STO. DOMINGO CANCHAS DEPO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096808001LZ / Potencia - LEANDRO PERDOMO SPINOLA-STO. DOMINGO CANCHAS DEPO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096808001LZ / Impto. Electricidad - LEANDRO PERDOMO SPINOLA-STO. DOMINGO CANCHAS DEPO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096808001LZ / Alquiler de Equipos Eléct. - LEANDRO PERDOMO SPINOLA-STO. DOMINGO CANCHAS DEPO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609096808001LZ
1	060009055038 0481/CNR901N0028153	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	50,78 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - ACHAMAN-31 O 33:35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097018001LR / Potencia - ACHAMAN-31 O 33: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097018001LR / Impto. Electricidad - ACHAMAN-31 O 33:35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097018001LR / Alquiler de Equipos Eléct. - ACHAMAN-31 O 33: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097018001LR
1	060009055044 0481/CNR901N0028150	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	11,08 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - ACHAMAN-31 O 33 BIS: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097019001QN / Potencia - ACHAMAN-31 O 33 BIS: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097019001QN / Impto. Electricidad - ACHAMAN-31 O 33 BIS: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097019001QN / Alquiler de Equipos Eléct. - ACHAMAN-31 O 33 BIS: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097019001QN

1	060009055057 0589/CNR901N0028154	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	257,43 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - TIRMA S/N 10:35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097020001ZT / Potencia - TIRMA S/N 10:35558:TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097020001ZT / Impto. Electricidad - TIRMA S/N 10: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097020001ZT / Alquiler de Equipos Eléctr. - TIRMA S/N 10: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097020001ZT
1	060009058634 0707/CNR901N0027742	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	41,69 €	16/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Potencia - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Autoconsumo término fijo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Autoconsumo término variable - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Exención Autoconsumo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Impto. Electricidad - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Alquiler de Equipos Eléctr. - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER
1	060009058634 0711/C0Z902N0001398	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	34,94 €	24/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Potencia - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Autoconsumo término fijo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Autoconsumo término variable - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Exención Autoconsumo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Impto. Electricidad - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER / Alquiler de Equipos Eléctr. - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097409001ER
1	060009058647 0726/CNR901N0027425	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	24,18 €	12/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097410001LN / Potencia - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097410001LN / Impto. Electricidad - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097410001LN / Alquiler de Equipos Eléctr. - SIROCO 25 VIV. ESCUELA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097410001LN
1	060009059807 0764/CNR901N0027426	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	33,12 €	12/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097525001MN / Potencia - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097525001MN / Impto. Electricidad - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097525001MN / Alquiler de Equipos Eléctr. - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097525001MN
1	060009059826 0730/CNR901N0027430	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	49,33 €	12/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - CALIMA 31 COFRADIA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS:ESP - ES0031609097527001TB / Potencia - CALIMA 31 COFRADIA:35540:TEGUISE:LAS PALMAS:ESP - ES0031609097527001TB / Impto. Electricidad - CALIMA 31 COFRADIA: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS:ESP - ES0031609097527001TB / Alquiler de Equipos Eléctr. - CALIMA 31 COFRADIA: 35540: TEGUISE :LAS PALMAS:ESP - ES0031609097527001TB
1	060009059831 0690/CNR901N0027563	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	16,32 €	12/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - LA CRUJIA 1-PYA. SALADO DUCHAS: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097528001CE / Potencia - LA CRUJIA 1-PYA.SALADO DUCHAS: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097528001CE / Impto. Electricidad - LA CRUJIA 1-PYA.SALADO DUCHAS: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097528001CE / Alquiler de Equipos Eléctr. - LA CRUJIA 1-PYA. SALADO DUCHAS: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609097528001CE

1	060009079914 0707/CNR901N0027091	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	119,98 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación Consumo Punta - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO: 35507: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609139744001FM / Facturación Consumo Valle - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO: 35507: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609139744001FM / Facturación Consumo Supervalve - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO: 35507: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609139744001FM / Potencia - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO: 35507: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609139744001FM / Impto. Electricidad - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO: 35507: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609139744001FM / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO: 35507: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609139744001FM
1	060009094673 0589/CNR901N0027658	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	65,99 €	13/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación Consumo Punta - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL. INALSA ALUM. PUBLICO: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422706001WC / Facturación Consumo Valle - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL. INALSA ALUM. PUBLICO: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422706001WC / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL. INALSA ALUM. PUBLICO: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422706001WC / Potencia - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL. INALSA ALUM. PUBLICO: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422706001WC / Impto. Electricidad - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL. INALSA ALUM. PUBLICO: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422706001WC / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL SALINERO-CTRAL. INALSA ALUM. PUBLICO: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422706001WC
1	060009094728 0581/CPR901N0050845	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	92,24 €	10/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR 2: 35544: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422711001JY / Potencia - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR 2:35544: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422711001JY / Impto. Electricidad - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR 2:35544: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422711001JY / Alquiler de Equipos Eléctr. - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR 2: 35544: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422711001JY
1	060009094766 0593/CNR901N0027877	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	12,97 €	17/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422715001AG / Potencia - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422715001AG / Impto. Electricidad - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422715001AG / Alquiler de Equipos Eléctr. - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422715001AG
1	060009094771 0462/CNR901N0027935	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	223,87 €	17/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación Consumo Punta - AVENIDA MALVASIA-P. MOZAGA A. PUBLICO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422716001TS / Facturación Consumo Valle - AVENIDA MALVASIA-P. MOZAGA A. PUBLICO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422716001TS / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA MALVASIA-P. MOZAGA A. PUBLICO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422716001TS / Potencia - AVENIDA MALVASIA-P. MOZAGA A. PUBLICO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422716001TS / Impto. Electricidad - AVENIDA MALVASIA-P. MOZAGA A. PUBLICO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422716001TS / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA MALVASIA-P. MOZAGA A. PUBLICO: 35561: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422716001TS
1	060009094785 0578/CNR901N0028092	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	88,97 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación Consumo Punta - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422717001KA / Facturación Consumo Valle - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422717001KA / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422717001KA

									PALMAS: ESP - ES0031609422717001KA / Potencia - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422717001KA / Impto. Electricidad - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422717001KA / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422717001KA
1	060009094806 0574/CNR901N0028089	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	67,16 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100		Facturación del Consumo - TANGANILLA-COLEGIO: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422719001QW / Potencia - TANGANILLA-COLEGIO: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422719001QW / Impto. Electricidad - TANGANILLA-COLEGIO: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422719001QW / Alquiler de Equipos Eléctr. - TANGANILLA-COLEGIO: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422719001QW
1	060009094825 0496/CNR901N0027059	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	190,80 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100		Facturación Consumo Punta - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422721001BR / Facturación Consumo Valle - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422721001BR / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422721001BR / Potencia - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422721001BR / Impto. Electricidad - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422721001BR / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422721001BR
1	060009094844 0462/CNR901N0028087	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	150,48 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100		Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422723001YT / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422723001YT / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422723001YT / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422723001YT
1	060009094859 0614/CNR901N0028086	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	11,56 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100		Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422724001AB / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422724001AB / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422724001AB / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422724001AB
1	060009094863 0574/CNR901N0028085	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	18,97 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100		Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422724002AN / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422724002AN / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422724002AN / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422724002AN
1	060009094897 0481/CNR901N0028088	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	103,12 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100		Facturación del Consumo - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG. INFTEL EGB: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422727001HK / Potencia - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG. INFTEL EGB: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422727001HK / Impto. Electricidad - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG. INFTEL EGB: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422727001HK / Alquiler de Equipos Eléctr. - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG. INFTEL EGB: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422727001HK

1	06000909424 0690/CNR901N0027152	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	410,26 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - RAFAEL ALBERTI 29 LOCAL: 35507; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422730001BP / Potencia - RAFAEL ALBERTI 29 LOCAL: 35507; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422730001BP / Impto. Electricidad - RAFAEL ALBERTI 29 LOCAL: 35507; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422730001BP / Alquiler de Equipos Eléctr. - RAFAEL ALBERTI 29 LOCAL: 35507; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422730001BP
1	06000909424 0667/CNR901N0027932	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	292,29 €	17/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación Consumo Punta - TINABUADO 16 A. PUBLICO: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422732001YF / Facturación Consumo Valle - TINABUADO 16 A. PUBLICO: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422732001YF / Facturación Consumo Supervalve - TINABUADO 16 A. PUBLICO: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422732001YF / Potencia - TINABUADO 16 A. PUBLICO: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422732001YF / Impto. Electricidad - TINABUADO 16 A. PUBLICO: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422732001YF / Alquiler de Equipos Eléctr. - TINABUADO 16 A. PUBLICO: 35561; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422732001YF
1	060009094975 0823/CNR901N0027093	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	316,53 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación Consumo Punta - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422736001LM / Facturación Consumo Valle - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422736001LM / Facturación Consumo Supervalve - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422736001LM / Potencia - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422736001LM / Impto. Electricidad - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422736001LM / Alquiler de Equipos Eléctr. - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422736001LM
1	060009094980 0496/CNR901N0027090	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	73,63 €	09/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - EL CIPRES S/N CEMENTERIO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422737001QQ / Potencia - EL CIPRES S/N CEMENTERIO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422737001QQ / Impto. Electricidad - EL CIPRES S/N CEMENTERIO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422737001QQ / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL CIPRES S/N CEMENTERIO: 35530; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422737001QQ
1	060009094994 0574/CNR901N0028149	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	38,27 €	19/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422738001ZG / Potencia - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422738001ZG / Impto. Electricidad - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422738001ZG / Alquiler de Equipos Eléctr. - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA: 35558; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422738001ZG
1	060009095021 0399/CNR909N0000654	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	30,08 €	17/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Fact. Ener Entre Reales - ARRORRO 10 DEPENDENCIA: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422741001YZ / Fact. Ener Entre Reales - ARRORRO 10 DEPENDENCIA: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422741001YZ / Abono consumo estim - ARRORRO 10 DEPENDENCIA: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422741001YZ / Potencia - ARRORRO 10 DEPENDENCIA: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422741001YZ / Impto. Electricidad - ARRORRO 10 DEPENDENCIA: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422741001YZ / Alquiler de Equipos Eléctr. - ARRORRO 10 DEPENDENCIA: 35539; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422741001YZ
1	060009095040 0726/CNR901N0027561	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	120,28 €	12/12/2019	09/01/2020	2019 920 22100	Facturación del Consumo - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE: 35540; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422743001RJ / Potencia - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE: 35540; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422743001RJ / Impto. Electricidad - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE: 35540; TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422743001RJ

									ES0031609422743001RJ / Alquiler de Equipos Eléctr. - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE: 35540: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422743001RJ
1	060009128676 0413/CNR901N0028185	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	196,74 €	19/12/2019	09/01/2020	2019	920 22100	Fact. Ener Entre Reales - ACHIQUE 17 EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045799001GR / Fact. Ener Entre Reales - ACHIQUE 17 EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045799001GR / Abono consumo estim - ACHIQUE 17 EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045799001GR / Potencia - ACHIQUE 17 EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045799001GR / Impto. Electricidad - ACHIQUE 17 EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045799001GR / Alquiler de Equipos Eléctr. - ACHIQUE 17 EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045799001GR
1	060009128681 0405/CNR901N0027740	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	191,95 €	13/12/2019	09/01/2020	2019	920 22100	Facturación del Consumo - ROQUE DEL ESTE 14-ET C300550 MOT EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045801001ET / Potencia - ROQUE DEL ESTE 14-ET C300550 MOT EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045801001ET / Impto. Electricidad - ROQUE DEL ESTE 14-ET C300550 MOT EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045801001ET / Alquiler de Equipos Eléctr. - ROQUE DEL ESTE 14-ET C300550 MOT EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045801001ET
1	060009128702 0502/CNR901N0028060	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	40,76 €	19/12/2019	09/01/2020	2019	920 22100	Facturación del Consumo - CALLAO 4-EST.BOMBEO MOT EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045804001ZX / Potencia - CALLAO 4-EST. BOMBEO MOT EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045804001ZX / Impto. Electricidad - CALLAO 4-EST. BOMBEO MOT EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045804001ZX / Alquiler de Equipos Eléctr. - CALLAO 4-EST. BOMBEO MOT EST BOMBEO: 35558: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601045804001ZX
1	060009172863 0477/CNR901N0027208	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	31,27 €	09/12/2019	09/01/2020	2019	920 22100	Facturación del Consumo - URBANIZAC. PLAYA BASTIAN-P. MARITIMO LOC BAÑOS PUBLIC: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601071213001VJ / Potencia - URBANIZAC. PLAYA BASTIAN-P. MARITIMO LOC BAÑOS PUBLIC: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601071213001VJ / Impto. Electricidad - URBANIZAC. PLAYA BASTIAN-P. MARITIMO LOC BAÑOS PUBLIC: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601071213001VJ / Alquiler de Equipos Eléctr. - URBANIZAC. PLAYA BASTIAN-P. MARITIMO LOC BAÑOS PUBLIC: 35508: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031601071213001VJ
1	083007385814 0411/CMR901N0022173	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	210,34 €	19/12/2019	09/01/2020	2019	920 22100	Facturación Consumo Punta - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422726001KX / Facturación Consumo Valle - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422726001KX / Facturación Consumo Supervalve - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422726001KX / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422726001KX / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422726001KX / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO: 35530: TEGUISE: LAS PALMAS: ESP - ES0031609422726001KX
				4,224,75 €					
	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Fecha Reg. Entrada	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto	

1	083008172283 0231/NLR901N0034697	A81948077	ENDESA ENERGIA	805,75 €	12/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / Consumo P2 - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / Consumo P3 - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / % Dto. Cliente - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / Facturación Potencia Periodo 1 - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / Facturación Potencia Periodo 2 - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / Facturación Potencia Periodo 3 - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / Complemento por Energía Reactiva - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / Impto. Electricidad - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / Alquiler de Equipos Electr. - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ / Servicio Gestión Prefer. Cuota - SANCOCHO 61; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609095152001DZ
1	999403660727 0589/NNR901N0033062	A81948077	ENDESA ENERGIA	1.073,27 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL / % Dto. Cliente - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL / Potencia - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL / Impto. Electricidad - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA GRAN ALDEA 75 LOC TANATORIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601065405001NL
1	999403661211 0589/NNR901N0033063	A81948077	ENDESA ENERGIA	936,63 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - GADIFER DE LA SALLE 13-PETANCA LOC CANCHA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601098411001VF / % Dto. Cliente - GADIFER DE LA SALLE 13-PETANCA LOC CANCHA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601098411001VF / Impto. Electricidad - GADIFER DE LA SALLE 13-PETANCA LOC CANCHA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601098411001VF / Alquiler de Equipos Electr. - GADIFER DE LA SALLE 13-PETANCA LOC CANCHA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601098411001VF / Servicio Gestión Prefer. Cuota - GADIFER DE LA SALLE 13-PETANCA LOC CANCHA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601098411001VF
1	999403661885 0614/NNR901N0031952	A81948077	ENDESA ENERGIA	646,58 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C. TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL / % Dto. Cliente - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C. TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C. TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C. TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C. TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA ISLAS CANARIAS-UR.C. TEGUISE ZON ESTE 1 F; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094130001XL
1	999403664890 0589/NNR901N0032002	A81948077	ENDESA ENERGIA	278,59 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV / % Dto. Cliente - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ

1	999403665189 0589/NNR901N0031953	A81948077	ENDESA ENERGIA	604,17 €	03/12/2019	07/12/2019	ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ROTONDA-E.T. ESQ ADELFA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094134001TV
1	999403665535 0601/NNR901N0033040	A81948077	ENDESA ENERGIA	845,53 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA / % Dto. Cliente - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA / Potencia - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA / Alquiler de Equipos Electr. - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA / Servicio Gestión Prefer. Cuota - LUGAR DISEMINADO NAZARET 4-C.C. TREBOL LOC-23; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094139001BA
1	999403665949 0589/NNR901N0033051	A81948077	ENDESA ENERGIA	340,34 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK / % Dto. Cliente - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK / Potencia - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK / Impto. Electricidad - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK / Alquiler de Equipos Electr. - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK / Servicio Gestión Prefer. Cuota - PANAMA 37 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094172001LK
1	999403666300 0603/NNR901N0029954	A81948077	ENDESA ENERGIA	121,55 €	13/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - EL TENDERETE 26-EST. TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ / % Dto. Cliente - EL TENDERETE 26-EST. TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ / Potencia - EL TENDERETE 26-EST. TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ / Impto. Electricidad - EL TENDERETE 26-EST. TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ / Alquiler de Equipos Electr. - EL TENDERETE 26-EST. TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ / Servicio Gestión Prefer. Cuota - EL TENDERETE 26-EST. TRANS UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094297001AQ
1	999403667279 0582/NNR901N0028983	A81948077	ENDESA ENERGIA	328,87 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - CALIMA 33 C. DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC / % Dto. Cliente - CALIMA 33 C. DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC / Potencia - CALIMA 33 C. DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC / Impto. Electricidad - CALIMA 33 C. DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC / Alquiler de Equipos Electr. - CALIMA 33 C. DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC / Servicio Gestión Prefer. Cuota - CALIMA 33 C. DE LUCHA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097396002PC
1	999403667279 0582/NNR901N0028983	A81948077	ENDESA ENERGIA	328,87 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ. B. IBAÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD / % Dto. Cliente - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ. B. IBAÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD / Potencia - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ. B. IBAÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD / Impto. Electricidad - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ. B. IBAÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD

							CAMPOAMOR ESQ. B. IBÁÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD / Alquiler de Equipos Electr. - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ. B. IBÁÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD / Servicio Gestión Prefer.Cuota - LUGAR CERCADO NUEVO 110-AV. CAMPOAMOR ESQ. B. IBÁÑEZ; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422728001QD
1	999403667454 0589/NNR901N0028875	A81948077	ENDESA ENERGIA	411,24 €	07/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY / % Dto. Cliente - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY / Potencia - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY / Impto. Electricidad - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY / Alquiler de Equipos Electr. - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY / Servicio Gestión Prefer. Cuota - PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422734001RY
1	999403667868 0574/NNR901N0033064	A81948077	ENDESA ENERGIA	682,19 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT / % Dto. Cliente - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT / Potencia - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT / Impto. Electricidad - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT / Servicio Gestión Prefer.Cuota - AVENIDA GRAN ALDEA 79-BIS LOC JEFATURA POL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601200154001JT
1	999403668536 1130/NNR901N0028953	A81948077	ENDESA ENERGIA	719,94 €	08/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Consumo P2 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Consumo P3 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / % Dto. Cliente - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Facturación Potencia Periodo 1 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Facturación Potencia Periodo 2 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Facturación Potencia Periodo 3 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Impto. Electricidad - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Alquiler de Equipos Electr. - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Servicio Gestión Prefer.Cuota - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ
1	999403668536 1145/NNR901N0033010	A81948077	ENDESA ENERGIA	598,09 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Consumo P2 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Consumo P3 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / % Dto. Cliente - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Facturación Potencia Periodo 1 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Facturación Potencia Periodo 2 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Facturación Potencia

							Periodo 3 - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO 35507; TEGUISE; LAS PALMAS ESP - ES0031601004971001JZ / Impto. Electricidad - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Alquiler de Equipos Electr. - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ / Servicio Gestión Prefer. Cuota - RAFAEL ALBERTI 72 COLEGIO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601004971001JZ
1	999403668920 1223/NNR901N0029671	A81948077	ENDESA ENERGIA	347,30 €	12/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Consumo P2 - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Consumo P3 - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / % Dto. Cliente - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Facturación Potencia Periodo 1 - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Facturación Potencia Periodo 2 - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Facturación Potencia Periodo 3 - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Impto. Electricidad - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Alquiler de Equipos Electr. - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG / Servicio Gestión Prefer. Cuota - MONTAÑA GUANAPAY-CASTILLO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026749001LG
1	999403669204 1183/NNR901N0029263	A81948077	ENDESA ENERGIA	1.255,70 €	12/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Consumo P2 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Consumo P3 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / % Dto. Cliente - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Facturación Potencia Periodo 1 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Facturación Potencia Periodo 2 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Facturación Potencia Periodo 3 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Impto. Electricidad - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Alquiler de Equipos Electr. - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Servicio Gestión Prefer. Cuota - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM
1	999403669204 1198/NNR901N0032038	A81948077	ENDESA ENERGIA	943,37 €	04/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Consumo P2 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Consumo P3 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / % Dto. Cliente - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Facturación Potencia Periodo 1 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Facturación Potencia Periodo 2 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Facturación Potencia Periodo 3 - EL TENDERETE 315-MALAGUEÑA

								COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Impto. Electricidad - EL TENDERETE 315-MALAGUENA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Alquiler de Equipos Electr. - EL TENDERETE 315-MALAGUENA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM / Servicio Gestión Prefer.Cuota - EL TENDERETE 315-MALAGUENA COLEGIO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601130592001DM
1	999403669531 1107/NNR901N0029264	A81948077	ENDESA ENERGIA	149,14 €	12/11/2019	07/12/2019		Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / IMPUESTO ELÉCTRICO - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA
1	999403669531 1111/NNR901N0032794	A81948077	ENDESA ENERGIA	110,78 €	05/12/2019	07/12/2019		Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA / IMPUESTO ELÉCTRICO - AVENIDA ISLAS CANARIAS 12-C.C. MARETAS ALUMBR. EXT.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093984004BA
1	999403669721 1111/NNR901N0028512	A81948077	ENDESA ENERGIA	323,01 €	07/11/2019	07/12/2019		Consumo P1 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Consumo P2 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Consumo P3 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / % Dto. Cliente - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Facturación Potencia Periodo 1 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Facturación Potencia Periodo 2 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Facturación Potencia Periodo 3 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Impto. Electricidad - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Alquiler de Equipos Electr. - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Servicio Gestión Prefer. Cuota - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW
1	999403669721 1126/NNR901N0032795	A81948077	ENDESA ENERGIA	310,59 €	05/12/2019	07/12/2019		Consumo P1 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Consumo P2 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Consumo P3 - EL SEIFIO

							2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / % Dto. Cliente - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Facturación Potencia Periodo 1 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Facturación Potencia Periodo 2 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Facturación Potencia Periodo 3 - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Impto. Electricidad - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Alquiler de Equipos Electr. - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW / Servicio Gestión Prefer. Cuota - EL SEIFIO 2-PBLO. MARINER Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094097002WW
1	999403669962 1145/NNR901N0029265	A81948077	ENDESA ENERGIA	363,15 €	12/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Consumo P2 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Consumo P3 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / % Dto. Cliente - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Impto. Electricidad - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Servicio Gestión Prefer.Cuota - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM
1	999403669962 1151/NNR901N0032796	A81948077	ENDESA ENERGIA	473,39 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Consumo P2 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Consumo P3 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / % Dto. Cliente - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Impto. Electricidad - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM / Servicio Gestión Prefer.Cuota - AVENIDA LAS PALMERAS-BCO EL HURON ESQ ACACIAS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094135001KM

1	999403670163 1126/NNR901N0029266	A81948077	ENDESA ENERGIA	309,48 €	12/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Consumo P2 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Consumo P3 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / % Dto. Cliente - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Facturación Potencia Periodo 1 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Facturación Potencia Periodo 2 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Facturación Potencia Periodo 3 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Impto. Electricidad - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Alquiler de Equipos Electr. - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Servicio Gestión Prefer.Cuota - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ
1	999403670163 1130/NNR901N0032797	A81948077	ENDESA ENERGIA	243,19 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Consumo P2 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Consumo P3 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / % Dto. Cliente - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Facturación Potencia Periodo 1 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Facturación Potencia Periodo 2 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Facturación Potencia Periodo 3 - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Impto. Electricidad - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Alquiler de Equipos Electr. - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ / Servicio Gestión Prefer. Cuota - RUTA DEL NORTE-Nº 18 C.T.-22; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094140001PZ
1	999403670499 1130/NNR901N0028904	A81948077	ENDESA ENERGIA	350,02 €	08/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - LOS DRAGOS-UR.C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Consumo P2 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Consumo P3 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / % Dto. Cliente - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV.MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Facturación Potencia Periodo 1 - LOS DRAGOS-UR.C.TEGUISE ESQ AV.MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Facturación Potencia Periodo 2 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Facturación Potencia Periodo 3 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Impto. Electricidad - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Alquiler de Equipos Electr. - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Servicio Gestión Prefer.Cuota - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ

1	999403670499 1145/NNR901N0032798	A81948077	ENDESA ENERGIA	368,52 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Consumo P2 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Consumo P3 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / % Dto. Cliente - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Facturación Potencia Periodo 1 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Facturación Potencia Periodo 2 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Facturación Potencia Periodo 3 - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Impto. Electricidad - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Alquiler de Equipos Electr. - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ / Servicio Gestión Prefer. Cuota - LOS DRAGOS-UR. C. TEGUISE ESQ AV. MAR; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094142001AJ
1	999403670807 1320/NNR901N0029088	A81948077	ENDESA ENERGIA	420,68 €	12/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Consumo P2 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Consumo P3 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / % Dto. Cliente - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Facturación Potencia Periodo 1 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Facturación Potencia Periodo 2 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Facturación Potencia Periodo 3 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Impto. Electricidad - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Alquiler de Equipos Electr. - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Servicio Gestión Prefer. Cuota - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB
1	999403670807 1335/NNR901N0032799	A81948077	ENDESA ENERGIA	440,68 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Consumo P2 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Consumo P3 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / % Dto. Cliente - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Facturación Potencia Periodo 1 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Facturación Potencia Periodo 2 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Facturación Potencia Periodo 3 - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Impto. Electricidad - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Alquiler de Equipos Electr. - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094146001QB / Servicio Gestión Prefer. Cuota - ISLA DE LOBOS 14-EST, TRANS 20 C.T.-20; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP -

1	999403671821 1145/NNR901N0029662	A81948077	ENDESA ENERGIA	165,21 €	12/11/2019	07/12/2019	ES0031609094146001QB Consumo P1 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Consumo P2 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Consumo P3 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / % Dto. Cliente - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC
1	999403671821 1151/NNR901N0032800	A81948077	ENDESA ENERGIA	189,06 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Consumo P2 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Consumo P3 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / % Dto. Cliente - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA EL MAR 20-EST. TRANSF. UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094381001KC
1	999403672502 1153/NNR901N0028513	A81948077	ENDESA ENERGIA	239,78 €	07/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Consumo P2 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Consumo P3 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / % Dto. Cliente - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Impto. Electricidad - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Servicio

							Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA
1	999403672502 1168/NNR901N0032801	A81948077	ENDESA ENERGIA	247,89 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Consumo P2 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Consumo P3 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / % Dto. Cliente - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA LAS PALMERAS-AV JABLILLO ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094484001SA
1	999403672798 1111/NNR901N0029672	A81948077	ENDESA ENERGIA	119,59 €	12/11/2019	07/12/2019	Facturación Potencia Periodo 1 - TINABUADO 12 S. EL FOMENTO;35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / Facturación Potencia Periodo 2 - TINABUADO 12 S. EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / Facturación Potencia Periodo 3 - TINABUADO 12 S.EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / Alquiler de Equipos Electr. - TINABUADO 12 S.EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / Servicio Gestión Prefer. Cuota - TINABUADO 12 S.EL FOMENTO;35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / IMPUESTO ELÉCTRICO - TINABUADO 12 S.EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC
1	999403672798 1126/NNR901N0033011	A81948077	ENDESA ENERGIA	94,97 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Potencia Periodo 1 - TINABUADO 12 S. EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / Facturación Potencia Periodo 2 - TINABUADO 12 S. EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / Facturación Potencia Periodo 3 - TINABUADO 12 S. EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / Alquiler de Equipos Electr. - TINABUADO 12 S. EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / Servicio Gestión Prefer. Cuota - TINABUADO 12 S. EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC / IMPUESTO ELÉCTRICO - TINABUADO 12 S. EL FOMENTO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096382001NC
1	999403673126 1151/NNR901N0032802	A81948077	ENDESA ENERGIA	602,62 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN / Consumo P2 - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN / Consumo P3 - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN / % Dto. Cliente - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN / Facturación Potencia Periodo 1 - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN / Facturación Potencia Periodo 2 - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530;

							TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN / Facturación Potencia Periodo 3 - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN / Impto. Electricidad - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN / Alquiler de Equipos Electr. - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN / Servicio Gestión Prefer. Cuota - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450004WN
1	999403673413 1183/NNR901N0029089	A81948077	ENDESA ENERGIA	1.030,55 €	12/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Consumo P2 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Consumo P3 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / % Dto. Cliente - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Impto. Electricidad - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP
1	999403673413 1198/NNR901N0031653	A81948077	ENDESA ENERGIA	983,75 €	03/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Consumo P2 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Consumo P3 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / % Dto. Cliente - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Impto. Electricidad - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA GRAN ALDEA-GARAJONEY COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096797001RP
1	999403673675 1151/NNR901N0031654	A81948077	ENDESA ENERGIA	1.560,87 €	03/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP. FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / Consumo P2 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP. FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / Consumo P3 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP. FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / % Dto. Cliente - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP. FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / Facturación Potencia

							Periodo 1 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP. FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / Facturación Potencia Periodo 2 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP. FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / Facturación Potencia Periodo 3 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP. FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / Complemento por Energía Reactiva - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP.FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP. FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / Alquiler de Equipos Electr. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP. FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL / Servicio Gestión Prefer. Cuota - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CAMP.FUTBOL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096798001KL
1	999403674041 1242/NNR901N0032803	A81948077	ENDESA ENERGIA	665,64 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A .PUBLICO;35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Consumo P2 - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Consumo P3 - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / % Dto. Cliente - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Facturación Potencia Periodo 1 - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Facturación Potencia Periodo 2 - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Facturación Potencia Periodo 3 - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Impto. Electricidad - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Alquiler de Equipos Electr. - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ / Servicio Gestión Prefer.Cuota - ROSALIA DE CASTRO 29-E.T.300186 A. PUBLICO;35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139745001GQ
1	999403674265 1130/NNR901N0028905	A81948077	ENDESA ENERGIA	227,10 €	08/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Consumo P2 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Consumo P3 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / % Dto. Cliente - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Facturación Potencia Periodo 1 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Facturación Potencia Periodo 2 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Facturación Potencia Periodo 3 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Impto. Electricidad - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Alquiler de Equipos Electr. - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Servicio Gestión Prefer. Cuota - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED
1	999403674265 1145/NNR901N0032804	A81948077	ENDESA ENERGIA	358,52 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO;3 5508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Consumo P2 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Consumo P3 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / Consumo P4 - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED / % Dto. Cliente - AVENIDA EL SALINERO 34 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609250527001ED

1	999403675366 1485/NNR901N0033013	A81948077	ENDESA ENERGIA	312,00 €	05/12/2019	07/12/2019	Consumo P1 - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH / Consumo P2 - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH / Consumo P3 - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH / % Dto. Cliente - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH / Facturación Potencia Periodo 1 - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH / Facturación Potencia Periodo 2 - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH / Facturación Potencia Periodo 3 - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH / Impto. Electricidad - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH / Alquiler de Equipos Electr. - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH / Servicio Gestión Prefer. Cuota - PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422733001AH	
1	999403675936 1238/NNR901N0029673	A81948077	ENDESA ENERGIA	251,00 €	12/11/2019	07/12/2019	Consumo P1 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Consumo P2 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Consumo P3 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / % Dto. Cliente - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Facturación Potencia Periodo 1 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Facturación Potencia Periodo 2 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Facturación Potencia Periodo 3 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Alquiler de Equipos Electr. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG / Servicio Gestión Prefer. Cuota - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426648001KG	
1	999419238323 1201/NZZ901N0009705	A81948077	ENDESA ENERGIA	4.475,90 €	02/12/2019	07/12/2019	Término de Energía Variable - CARRETERA LZ-30 UGA A TEGUISE-4 VIVIENDA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609424946001NG / Facturación Potencia Periodos - CARRETERA LZ-30 UGA A TEGUISE-4 VIVIENDA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609424946001NG / Energía Reactiva - CARRETERA LZ-30 UGA A TEGUISE-4 VIVIENDA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609424946001NG / Impuesto sobre la Electricidad - CARRETERA LZ-30 UGA A TEGUISE-4 VIVIENDA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609424946001NG	
			TOTAL	26.620,46 €				
	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Fecha Reg. Entrada	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
1	083008482594 0026/CPR909N0000433	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	226,39 €	03/12/2019	04/12/2019		Consumo P1 - BARRIO MARETA-EVENTUAL 1 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601336985002YE / Consumo P2 - BARRIO MARETA-EVENTUAL 1 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601336985002YE / Consumo P3 - BARRIO MARETA-EVENTUAL 1 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601336985002YE / Potencia - BARRIO MARETA-EVENTUAL 1 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601336985002YE / Recargo 20 % DISUASORIO - BARRIO MARETA-EVENTUAL 1 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS;

								ESP - ES0031601336985002YE / Impto. Electricidad - BARRIO MARETA-EVENTUAL 1 EVENTUAL2018;35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601336985002YE / Derechos de Enganche - BARRIO MARETA-EVENTUAL 1 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601336985002YE
1	083008482615 0026/CPR909N0000434	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	226,39 €	03/12/2019	04/12/2019		Consumo P1 - BARRIO MARETA-EVENTUAL 2 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601337010002NK / Consumo P2 - BARRIO MARETA-EVENTUAL 2 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601337010002NK / Consumo P3 - BARRIO MARETA-EVENTUAL 2 EVENTUAL 2018;35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601337010002NK / Potencia - BARRIO MARETA-EVENTUAL 2 EVENTUAL2018;35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601337010002NK / Recargo 20 % DISUASORIO - BARRIO MARETA-EVENTUAL 2 EVENTUAL2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601337010002NK / Impto. Electricidad - BARRIO MARETA-EVENTUAL 2 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601337010002NK / Derechos de Enganche - BARRIO MARETA-EVENTUAL 2 EVENTUAL 2018; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601337010002NK
1	083008482634 0026/CPR909N0000435	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	226,39 €	03/12/2019	04/12/2019		Consumo P1 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CARPAS-EVENT; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601343200001CF / Consumo P2 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CARPAS-EVENT; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601343200001CF / Consumo P3 - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CARPAS-EVENT;35530;TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601343200001CF / Potencia - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CARPAS-EVENT;35530;TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601343200001CF / Recargo 20 % DISUASORIO - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CARPAS-EVENT; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601343200001CF / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CARPAS-EVENT; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601343200001CF / Derechos de Enganche - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO-CARPAS-EVENT; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601343200001CF
1	012191541751 0137/CNR901N0024193	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	19,73 €	08/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - PLAZA SAN FRANCISCO 3-FARMACIA UNICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096613001MP / Potencia - PLAZA SAN FRANCISCO 3-FARMACIA UNICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096613001MP / Impto. Electricidad - PLAZA SAN FRANCISCO 3-FARMACIA UNICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096613001MP / Alquiler de Equipos Electr. - PLAZA SAN FRANCISCO 3-FARMACIA UNICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096613001MP
1	012191542717 0146/CNR901N0024049	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	99,20 €	08/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 4 CLUB PETANCA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426647001TQ / Potencia - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 4 CLUB PETANCA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426647001TQ / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 4 CLUB PETANCA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426647001TQ / Alquiler de Equipos Electr. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 4 CLUB PETANCA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426647001TQ
1	012191542717 0150/CNR901N0027015	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	89,43 €	05/12/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 4 CLUB PETANCA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426647001TQ / Potencia - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 4 CLUB PETANCA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426647001TQ / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 4 CLUB PETANCA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426647001TQ / Alquiler de Equipos Electr. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 4 CLUB PETANCA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609426647001TQ

1	060008741028 0496/CNR901N0024178	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	23,26 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA SANTA CATALINA 2 VIV; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601003674001HF / Potencia - AVENIDA SANTA CATALINA 2 VIV; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601003674001HF / Impto. Electricidad - AVENIDA SANTA CATALINA 2 VIV; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601003674001HF / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA SANTA CATALINA 2 VIV; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601003674001HF
1	060008741028 0502/CNR901N0026879	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	17,77 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA SANTA CATALINA 2 VIV; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601003674001HF / Potencia - AVENIDA SANTA CATALINA 2 VIV; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601003674001HF / Impto. Electricidad - AVENIDA SANTA CATALINA 2 VIV; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601003674001HF / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA SANTA CATALINA 2 VIV; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601003674001HF
1	060008772139 0496/CNR901N0026558	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	35,73 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - LA MORENA 7-SARDINA LOC VIG. PLAYA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026040001JW / Potencia - LA MORENA 7-SARDINA LOC VIG. PLAYA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026040001JW / Impto. Electricidad - LA MORENA 7-SARDINA LOC VIG. PLAYA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026040001JW / Alquiler de Equipos Eléctr. - LA MORENA 7-SARDINA LOC VIG. PLAYA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601026040001JW
1	060009024345 0561/CNR901N0025330	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	57,70 €	19/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093824001TB / Potencia - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093824001TB / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093824001TB / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO CALETA DE FAMARA 26 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093824001TB
1	060009024350 0458/CNR901N0025327	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	75,07 €	19/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093825002KT / Potencia - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093825002KT / Impto. Electricidad - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093825002KT / Alquiler de Equipos Eléctr. - SAN BORONDON 34 DEPENDENCIAS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609093825002KT
1	060009027574 0491/CNR901N0026495	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	128,85 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA ISLAS CANARIAS 11-CC CHARCOS LOC-11; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601083653010LN / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS 11-CC CHARCOS LOC-11; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601083653010LN / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS 11-CC CHARCOS LOC-11; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601083653010LN / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA ISLAS CANARIAS 11-CC CHARCOS LOC-11; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601083653010LN
1	060009027988 0496/CNR901N0023937	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	77,28 €	07/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM / Facturación Consumo Valle - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM

							ES0031609094047003JM / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM
1	060009027988 0502/CNR901N0026853	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	158,35 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM / Facturación Consumo Valle - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA ISLAS CANARIAS 4-PUEBLO MARIN A E; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094047003JM
1	060009028183 0601/CNR901N0026497	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	33,19 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - VELERO 7 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094064002QF / Facturación Consumo Valle - VELERO 7 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094064002QF / Facturación Consumo Supervalve - VELERO 7 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094064002QF / Potencia - VELERO 7 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094064002QF / Impto. Electricidad - VELERO 7 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094064002QF / Alquiler de Equipos Eléctr. - VELERO 7 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094064002QF
1	060009028485 0601/CNR901N0026496	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	38,35 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - EL SEIFIO 13 Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094091002VM / Facturación Consumo Valle - EL SEIFIO 13 Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094091002VM / Facturación Consumo Supervalve - EL SEIFIO 13 Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094091002VM / Potencia - EL SEIFIO 13 Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094091002VM / Impto. Electricidad - EL SEIFIO 13 Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094091002VM / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL SEIFIO 13 Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094091002VM
1	060009028814 0574/CNR901N0026499	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	249,39 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ZON H. SALINA E.T.9 AL .PUB; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094129001JP / Facturación Consumo Valle - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ZON H. SALINA E.T.9 AL .PUB; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094129001JP / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ZON H. SALINA E.T.9 AL .PUB; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094129001JP / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ZON H. SALINA E.T.9 AL .PUB; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094129001JP / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ZON H. SALINA E.T.9 AL .PUB; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094129001JP / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA ISLAS CANARIAS-ZON H. SALINA E.T.9 AL .PUB; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094129001JP
1	060009029227 0443/CNR901N0023796	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	72,72 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Facturación Consumo Valle - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Facturación Consumo Supervalve - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Potencia - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Impto. Electricidad - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Alquiler de Equipos Eléctr. - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD

1	060009029227 0458/CNR901N0026887	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	114,59 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Facturación Consumo Valle - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Facturación Consumo Supervalles - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Potencia - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Impto. Electricidad - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD / Alquiler de Equipos Eléct. - PANAMA 35 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094173001VD
1	060009029246 0477/CNR901N0023798	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	76,17 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Facturación Consumo Valle - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Facturación Consumo Supervalles - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Potencia - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Impto. Electricidad - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY
1	060009029246 0481/CNR901N0026888	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	118,18 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Facturación Consumo Valle - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Facturación Consumo Supervalles - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Potencia - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Impto. Electricidad - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA LAS BUGANVILLAS 16-GUARDERIA UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094179001WY
1	060009030133 0477/CNR901N0023750	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	83,26 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Facturación Consumo Valle - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Facturación Consumo Supervalles - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Potencia - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Impto. Electricidad - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Alquiler de Equipos Eléct. - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY
1	060009030133 0481/CNR901N0026917	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	166,26 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Facturación Consumo Valle - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Facturación Consumo Supervalles - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Potencia - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Impto. Electricidad - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY / Alquiler de Equipos Eléct. - COLOMBIA 40-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY

							TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094271001TY
1	060009030167 0477/CNR901N0023752	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	40,21 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Facturación Consumo Valle - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 18; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Facturación Consumo Supervalles - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Potencia - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Impto. Electricidad - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Alquiler de Equipos Eléct. - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ
1	060009030167 0481/CNR901N0026927	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	70,34 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Facturación Consumo Valle - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Facturación Consumo Supervalles - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Potencia - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Impto. Electricidad - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ / Alquiler de Equipos Eléct. - COLOMBIA 38-EST. TRANS PARC. 318; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094274001SQ
1	060009030357 0496/CNR901N0023875	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	110,50 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Facturación Consumo Valle - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Facturación Consumo Supervalles - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Potencia - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Impto. Electricidad - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Alquiler de Equipos Eléct. - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH
1	060009030357 0502/CNR901N0026924	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	171,24 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Facturación Consumo Valle - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Facturación Consumo Supervalles - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Potencia - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Impto. Electricidad - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH / Alquiler de Equipos Eléct. - LAS PITERAS 21-EST. TRANS. 21 ALUMBRADO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094293001JH
1	060009030362 0496/CNR901N0023866	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	49,36 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Facturación Consumo Valle - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Facturación Consumo Supervalles - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Potencia - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Impto. Electricidad - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Alquiler de Equipos Eléct. - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY

1	060009030362 0502/CNR901N0026884	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	71,84 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Facturación Consumo Valle - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Facturación Consumo Supervalve - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Potencia - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Impto. Electricidad - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY / Alquiler de Equipos Eléctr. - LAS PITERAS 29 UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094294001BY
1	060009030376 0462/CNR901N0023877	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	62,48 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV / Facturación Consumo Valle - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2;35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV / Facturación Consumo Supervalve - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV / Potencia - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV / Impto. Electricidad - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV / Alquiler de Equipos Eléctr. - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV
1	060009030376 0477/CNR901N0026928	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	96,32 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS;ESP - ES0031609094295001PV / Facturación Consumo Valle - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV / Facturación Consumo Supervalve - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV / Potencia - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV / Impto. Electricidad - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV / Alquiler de Equipos Eléctr. - LA SEGUIDILLA 28-SECTOR O CSA-2; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094295001PV
1	060009030381 0481/CNR901N0023786	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	92,03 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Facturación Consumo Valle - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Facturación Consumo Supervalve - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Potencia - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Impto. Electricidad - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM
1	060009030381 0496/CNR901N0026921	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	150,19 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Facturación Consumo Valle - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Facturación Consumo Supervalve - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Potencia - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Impto. Electricidad - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL TENDERETE 27-SECTOR O UNICO; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094296001YM

1	060009030509 0477/CNR901N0023871	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	115,20 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA EL MAR 1-EST.TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Facturación Consumo Valle - AVENIDA EL MAR 1-EST. TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA EL MAR 1-EST. TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Potencia - AVENIDA EL MAR 1-EST. TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MAR 1-EST. TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL MAR 1-EST. TRANS 01 UNION CON. CT ;35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS
1	060009030509 0481/CNR901N0026886	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	171,68 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA EL MAR 1-EST. TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Facturación Consumo Valle - AVENIDA EL MAR 1-EST.TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA EL MAR 1-EST.TRANS 01 UNION CON.CT;35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Potencia - AVENIDA EL MAR 1-EST.TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MAR 1-EST.TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094299001KS / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL MAR 1-EST. TRANS 01 UNION CON. CT; 35508; TEGUISE LAS PALMAS;ESP - ES0031609094299001KS
1	060009030513 0496/CNR901N0023781	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	66,08 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST. TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Facturación Consumo Valle - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST.TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST. TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Potencia - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST. TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Impto. Electricidad - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST.TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST.TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA
1	060009030513 0502/CNR901N0026918	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	107,01 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST. TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Facturación Consumo Valle - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST. TRANS ALUB.PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST. TRANS ALUB.PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Potencia - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST.TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Impto. Electricidad - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST. TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA LAS PALMERAS 2-EST. TRANS ALUB. PUBLIC.; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094300001LA
1	060009030571 0413/CNR901N0024554	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	358,27 €	12/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR. PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094304001DR / Potencia - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR. PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094304001DR / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR. PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094304001DR / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR. PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094304001DR

1	060009030571 0428/CNR908N0000220	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	87,06 €	14/11/2019	07/12/2019	Intervención en Equipo de Med - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR.PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094304001DR / Facturación del Consumo - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR. PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094304001DR / Potencia - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR. PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094304001DR / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR. PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094304001DR / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR. PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094304001DR / Ajuste Alquiler Fact. Ant. Eléctr. - AVENIDA EL MAR 28 ALUMBR. PUBLI; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS ESP - ES0031609094304001DR
1	060009030984 0411/CNR901N0023961	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	1.015,50 €	07/11/2019	07/12/2019	Fact. Ener Entre Reales - AVENIDA EL MAR 28-COMUNES-1 COMUNES III; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094325041AL / Potencia - AVENIDA EL MAR 28-COMUNES-1 COMUNES III; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094325041AL / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MAR 28-COMUNES-1 COMUNES III; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094325041AL / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL MAR 28-COMUNES-1 COMUNES III; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094325041AL
1	060009034347 0477/CNR901N0026559	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	64,66 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - LA LAPA 14-AP. CUCHARAS Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094525004AC / Facturación Consumo Valle - LA LAPA 14-AP. CUCHARAS Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094525004AC / Facturación Consumo Supervalle - LA LAPA 14-AP. CUCHARAS Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094525004AC / Potencia - LA LAPA 14-AP. CUCHARAS Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094525004AC / Impto. Electricidad - LA LAPA 14-AP. CUCHARAS Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094525004AC / Alquiler de Equipos Eléctr. - LA LAPA 14-AP. CUCHARAS Z. COMUNES; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609094525004AC
1	060009048094 0462/CNR901N0024182	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	42,69 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - SEVERO OCHOA 3-JTO.C-300573; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096244001SC / Potencia - SEVERO OCHOA 3-JTO.C-300573; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096244001SC / Impto. Electricidad - SEVERO OCHOA 3-JTO.C-300573; 35507; TEGUISE LAS PALMAS; ESP - ES0031609096244001SC / Alquiler de Equipos Eléctr. - SEVERO OCHOA 3-JTO.C-300573; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096244001SC
1	060009049425 0477/CNR901N0025094	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	149,90 €	15/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AHEMON 8-CAMPO LUCHA; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096401001XE / Potencia - AHEMON 8-CAMPO LUCHA; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096401001XE / Impto. Electricidad - AHEMON 8-CAMPO LUCHA; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096401001XE / Alquiler de Equipos Eléctr. - AHEMON 8-CAMPO LUCHA; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096401001XE
1	060009049430 0443/CNR901N0025097	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	62,64 €	15/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096403001MK / Potencia - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096403001MK / Impto. Electricidad - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096403001MK / Alquiler de Equipos Eléctr. - TAGARIFO 27 CTRO ESCOLAR; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096403001MK
1	060009049649 0481/CNR901N0024183	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	54,00 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - CRISANTEMO 11 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096429002DD / Potencia - CRISANTEMO 11 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096429002DD / Impto. Electricidad - CRISANTEMO 11 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096429002DD / Alquiler de Equipos Eléctr. - CRISANTEMO 11 DEPENDENCIA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096429002DD

							TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096429002DD
1	060009049917 0481/CNR901N0024192	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	83,80 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450003WB / Potencia - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450003WB / Impto. Electricidad - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450003WB / Alquiler de Equipos Eléctr. - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450003WB
1	060009049917 0496/CNR901N0026930	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	61,88 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450003WB / Potencia - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450003WB / Impto. Electricidad - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450003WB / Alquiler de Equipos Eléctr. - PLAZA GENERAL FRANCO 1-AYUNTAMIENTO COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096450003WB
1	060009051112 0477/CNR901N0024035	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	60,24 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - CARNICERIA 8;35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096577002GG / Potencia - CARNICERIA 8;35530;TEGUISE;LAS PALMAS; ESP - ES0031609096577002GG / Impto. Electricidad - CARNICERIA 8; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096577002GG / Alquiler de Equipos Eléctr. - CARNICERIA 8;35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096577002GG
1	060009051112 0481/CNR901N0027011	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	57,00 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - CARNICERIA 8; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096577002GG / Potencia - CARNICERIA 8; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096577002GG / Impto. Electricidad - CARNICERIA 8; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096577002GG / Alquiler de Equipos Eléctr. - CARNICERIA 8; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096577002GG
1	060009051525 0458/CNR901N0024187	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	100,68 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PLAZA SAN FRANCISCO 1 CASA MEDICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096614002WC / Potencia - PLAZA SAN FRANCISCO 1 CASA MEDICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096614002WC / Impto. Electricidad - PLAZA SAN FRANCISCO 1 CASA MEDICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096614002WC / Alquiler de Equipos Eléctr. - PLAZA SAN FRANCISCO 1 CASA MEDICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096614002WC
1	060009051525 0462/CNR901N0026923	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	83,27 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PLAZA SAN FRANCISCO 1 CASA MEDICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096614002WC / Potencia - PLAZA SAN FRANCISCO 1 CASA MEDICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096614002WC / Impto. Electricidad - PLAZA SAN FRANCISCO 1 CASA MEDICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096614002WC / Alquiler de Equipos Eléctr. - PLAZA SAN FRANCISCO 1 CASA MEDICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096614002WC
1	060009053254 0674/CPR901N0045187	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	13,72 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - GARAJONAY 1-COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799001LF / Potencia - GARAJONAY 1-COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799001LF / Impto. Electricidad - GARAJONAY 1-COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799001LF / Alquiler de Equipos Eléctr. - GARAJONAY 1-COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799001LF
1	060009053254 0689/CPR901N0050365	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	25,00 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - GARAJONAY 1-COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799001LF / Potencia - GARAJONAY 1-COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799001LF / Impto. Electricidad - GARAJONAY 1-COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799001LF / Alquiler de Equipos Eléctr. - GARAJONAY 1-COLEGIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799001LF

							ES0031609096799001LF
1	060009053269 0561/CNR901N0024028	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	21,09 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - GARAJONAY 1-COLEGIO COLEGIO 1; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799002LP / Potencia - GARAJONAY 1-COLEGIO COLEGIO 1; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799002LP / Impto. Electricidad - GARAJONAY 1-COLEGIO COLEGIO 1; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799002LP / Alquiler de Equipos Eléctr. - GARAJONAY 1-COLEGIO COLEGIO 1; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799002LP
1	060009053269 0574/CNR901N0027009	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	16,61 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - GARAJONAY 1-COLEGIO COLEGIO 1; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799002LP / Potencia - GARAJONAY 1-COLEGIO COLEGIO 1; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799002LP / Impto. Electricidad - GARAJONAY 1-COLEGIO COLEGIO 1; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799002LP / Alquiler de Equipos Eléctr. - GARAJONAY 1-COLEGIO COLEGIO 1; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096799002LP
1	060009053273 0555/CNR901N0024041	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	752,83 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 3-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096800001QH / Potencia - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 3-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096800001QH / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 3-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096800001QH / Alquiler de Equipos Eléctr. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 3-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096800001QH
1	060009053273 0561/CNR901N0027012	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	680,04 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 3-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096800001QH / Potencia - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 3-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096800001QH / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 3-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096800001QH / Alquiler de Equipos Eléctr. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 3-BIS; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096800001QH
1	060009053288 0462/CNR901N0024191	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	57,50 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PLAZA DIECIOCHO DE JULIO 4-GUARDERIA MU; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096802001BV / Potencia - PLAZA DIECIOCHO DE JULIO 4-GUARDERIA MU; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096802001BV / Impto. Electricidad - PLAZA DIECIOCHO DE JULIO 4-GUARDERIA MU; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096802001BV / Alquiler de Equipos Eléctr. - PLAZA DIECIOCHO DE JULIO 4-GUARDERIA MU; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096802001BV
1	060009053294 0443/CNR901N0024189	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	18,20 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PLAZA JUAN MELIAN 4; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096803001DM / Potencia - PLAZA JUAN MELIAN 4; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096803001DM / Impto. Electricidad - PLAZA JUAN MELIAN 4; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096803001DM / Alquiler de Equipos Eléctr. - PLAZA JUAN MELIAN 4; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096803001DM
1	060009053294 0458/CNR901N0026925	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	14,00 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PLAZA JUAN MELIAN 4; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096803001DM / Potencia - PLAZA JUAN MELIAN 4; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096803001DM / Impto. Electricidad - PLAZA JUAN MELIAN 4; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096803001DM / Alquiler de Equipos Eléctr. - PLAZA JUAN MELIAN 4; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096803001DM
1	060009053309 0405/CNR901N0026068	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	24,24 €	27/11/2019	07/12/2019	Potencia - PLAZA JUAN MELIAN 7 VIVIENDA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096804001YQ / Alquiler de Equipos Eléctr. - PLAZA JUAN MELIAN 7 VIVIENDA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096804001YQ / IMPUESTO ELÉCTRICO - PLAZA JUAN MELIAN 7 VIVIENDA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP -

								ES0031609096804001YQ
1	060009053313 0424/CNR901N0024184	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	117,67 €	08/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - JUAN DE BETHENCOURT 10 MUSEO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096807001EA / Potencia - JUAN DE BETHENCOURT 10 MUSEO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096807001EA / Impto. Electricidad - JUAN DE BETHENCOURT 10 MUSEO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096807001EA / Alquiler de Equipos Eléctr. - JUAN DE BETHENCOURT 10 MUSEO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096807001EA
1	060009053313 0439/CNR901N0026922	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	96,08 €	05/12/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - JUAN DE BETHENCOURT 10 MUSEO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096807001EA / Potencia - JUAN DE BETHENCOURT 10 MUSEO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096807001EA / Impto. Electricidad - JUAN DE BETHENCOURT 10 MUSEO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096807001EA / Alquiler de Equipos Eléctr. - JUAN DE BETHENCOURT 10 MUSEO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096807001EA
1	060009053328 0466/CNR901N0024179	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	177,99 €	08/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - LEANDRO PERDOMO SPINOLA-STO.DOMINGO CANCHAS DEPO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096808001LZ / Potencia - LEANDRO PERDOMO SPINOLA-STO.DOMINGO CANCHAS DEPO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096808001LZ / Impto. Electricidad - LEANDRO PERDOMO SPINOLA-STO.DOMINGO CANCHAS DEPO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096808001LZ / Alquiler de Equipos Eléctr. - LEANDRO PERDOMO SPINOLA-STO.DOMINGO CANCHAS DEPO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096808001LZ
1	060009054074 0536/CNR901N0023861	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	119,07 €	06/11/2019	07/12/2019		Facturación Consumo Punta - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Facturación Consumo Valle - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Facturación Consumo Supervalve - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Potencia - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Impto. Electricidad - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Alquiler de Equipos Eléctr. - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC
1	060009054074 0540/CNR901N0026880	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	176,80 €	05/12/2019	07/12/2019		Facturación Consumo Punta - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Facturación Consumo Valle - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Facturación Consumo Supervalve - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Potencia - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Impto. Electricidad - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC / Alquiler de Equipos Eléctr. - PARDELERA 3; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096911001NC
1	060009054087 0779/CNR901N0023862	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	21,49 €	06/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - AVENIDA ACORAN 90 VIV. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096912001XP / Potencia - AVENIDA ACORAN 90 VIV. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096912001XP / Impto. Electricidad - AVENIDA ACORAN 90 VIV. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096912001XP / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA ACORAN 90 VIV. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096912001XP
1	060009054087 0783/CNR901N0026881	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	13,71 €	05/12/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - AVENIDA ACORAN 90 VIV. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096912001XP / Potencia - AVENIDA ACORAN 90 VIV. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096912001XP / Impto. Electricidad - AVENIDA ACORAN 90 VIV. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096912001XP / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA ACORAN 90 VIV. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096912001XP

1	060009055038 0477/CNR901N0025282	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	55,89 €	19/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - ACHAMAN-31 O 33; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097018001LR / Potencia - ACHAMAN-31 O 33; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097018001LR / Impto. Electricidad - ACHAMAN-31 O 33; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097018001LR / Alquiler de Equipos Eléctr. - ACHAMAN-31 O 33; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097018001LR
1	060009055044 0477/CNR901N0025277	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	10,71 €	19/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - ACHAMAN-31 O 33 BIS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097019001QN / Potencia - ACHAMAN-31 O 33 BIS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097019001QN / Impto. Electricidad - ACHAMAN-31 O 33 BIS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097019001QN / Alquiler de Equipos Eléctr. - ACHAMAN-31 O 33 BIS; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097019001QN
1	060009055057 0574/CNR901N0025283	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	257,30 €	19/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - TIRMA S/N 10; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097020001ZT / Potencia - TIRMA S/N 10; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097020001ZT / Impto. Electricidad - TIRMA S/N 10; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097020001ZT / Alquiler de Equipos Eléctr. - TIRMA S/N 10; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097020001ZT
1	060009056196 0764/CNR901N0024188	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	86,21 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Facturación Consumo Valle - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Facturación Consumo Supervalve - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Potencia - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Impto. Electricidad - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Alquiler de Equipos Eléctr. - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV
1	060009056196 0779/CNR901N0027014	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	133,25 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Facturación Consumo Valle - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Facturación Consumo Supervalve - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Potencia - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Impto. Electricidad - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV / Alquiler de Equipos Eléctr. - CUARTILLO 3-LOS VALLES ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097147001SV
1	060009058634 0690/CNR901N0024300	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	44,23 €	11/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Potencia - SIROCO 25 VIV. ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Autoconsumo término fijo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Autoconsumo término variable - SIROCO 25 VIV. ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Exención Autoconsumo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Impto. Electricidad - SIROCO 25 VIV. ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER / Alquiler de Equipos Eléctr. - SIROCO 25 VIV. ESCUELA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097409001ER
1	060009058647 0711/CNR901N0024893	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	13,91 €	14/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - SIROCO 25 VIV. ESCUELA.; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097410001LN / Potencia - SIROCO 25 VIV. ESCUELA.; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097410001LN / Impto. Electricidad - SIROCO 25 VIV. ESCUELA.; 35540; TEGUISE; LAS

											PALMAS; ESP - ES0031609097410001LN / Alquiler de Equipos Eléctr. - SIROCO 25 VIV. ESCUELA.; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097410001LN
1	060009059807 0751/CNR901N0024586	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	30,38 €	13/11/2019	07/12/2019					Facturación del Consumo - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097525001MN / Potencia - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097525001MN / Impto. Electricidad - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097525001MN / Alquiler de Equipos Eléctr. - GARCIA ESCAMEZ 3 OFICINA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097525001MN
1	060009059826 0726/CNR901N0024647	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	51,41 €	13/11/2019	07/12/2019					Facturación del Consumo - CALIMA 31 COFRADIA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097527001TB / Potencia - CALIMA 31 COFRADIA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097527001TB / Impto. Electricidad - CALIMA 31 COFRADIA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097527001TB / Alquiler de Equipos Eléctr. - CALIMA 31 COFRADIA; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097527001TB
1	060009059831 0686/CNR901N0024787	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	20,61 €	13/11/2019	07/12/2019					Facturación del Consumo - LA CRUJIA 1-PYA. SALADO DUCHAS; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097528001CE / Potencia - LA CRUJIA 1-PYA.SALADO DUCHAS; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097528001CE / Impto. Electricidad - LA CRUJIA 1-PYA.SALADO DUCHAS; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097528001CE / Alquiler de Equipos Eléctr. - LA CRUJIA 1-PYA.SALADO DUCHAS; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609097528001CE
1	060009079914 0690/CNR901N0024036	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	76,85 €	08/11/2019	07/12/2019					Facturación Consumo Punta - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139744001FM / Facturación Consumo Valle - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139744001FM / Facturación Consumo Supervalve - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139744001FM / Potencia - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139744001FM / Impto. Electricidad - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A. PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139744001FM / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL VOLCAN-LUCAS GUTIER A.PUBLICO; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609139744001FM
1	060009094640 0521/CNR901N0024553	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	36,08 €	12/11/2019	07/12/2019					Potencia - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704001FK / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704001FK / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704001FK
1	060009094640 0536/CNR909N0000585	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	6,92 €	22/11/2019	07/12/2019					Potencia - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704001FK / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704001FK / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704001FK
1	060009094654 0838/CNR901N0024324	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	160,02 €	11/11/2019	07/12/2019					Facturación Consumo Punta - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO*; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704002FE / Facturación Consumo Valle - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO*; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704002FE / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO*; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704002FE / Potencia - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO*; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704002FE / Impto. Electricidad - AVENIDA EL MARINERO-C/ MIÑOCA A. PUBLICO*; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422704002FE / Alquiler de Equipos Eléctr.

1	060009094734 0562/CPR901N0044758	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	18,04 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422712001XV / Potencia - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422712001XV / Impto. Electricidad - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422712001XV / Alquiler de Equipos Eléctr. - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422712001XV
1	060009094734 0577/CPR901N0049916	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	14,93 €	04/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422712001XV / Potencia - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422712001XV / Impto. Electricidad - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422712001XV / Alquiler de Equipos Eléctr. - TANAUSU 10-BIS G. ESCOLAR; 35544; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422712001XV
1	060009094752 0485/CNR901N0023879	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	84,30 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - EL LEBRILLO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Facturación Consumo Valle - EL LEBRILLO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Facturación Consumo Supervalve - EL LEBRILLO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Potencia - EL LEBRILLO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Impto. Electricidad - EL LEBRILLO-; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL LEBRILLO-; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ
1	060009094752 0491/CNR901N0026929	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	120,33 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - EL LEBRILLO-; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Facturación Consumo Valle - EL LEBRILLO-; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Facturación Consumo Supervalve - EL LEBRILLO-; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Potencia - EL LEBRILLO-; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Impto. Electricidad - EL LEBRILLO-; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL LEBRILLO-; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422714001MQ
1	060009094766 0589/CNR901N0025098	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	14,58 €	15/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422715001AG / Potencia - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422715001AG / Impto. Electricidad - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422715001AG / Alquiler de Equipos Eléctr. - LAS DUNAS 2-CASERIO COLEGIO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422715001AG
1	060009094771 0458/CNR901N0025038	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	163,02 €	15/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Facturación Consumo Valle - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA MALVASIA-P. MOZAGA A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Potencia - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Impto. Electricidad - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA MALVASIA-P.MOZAGA A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422716001TS
1	060009094785 0563/CNR901N0025248	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	78,78 €	19/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Facturación Consumo Valle - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Potencia - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA

								PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Impto. Electricidad - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA EL CAMPESINO-EL AZADON A. PUBLICO;35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422717001KA
1	060009094806 0561/CNR901N0025246	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	66,75 €	19/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - TANGANILLA-COLEGIO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422719001QW / Potencia - TANGANILLA-COLEGIO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422719001QW / Impto. Electricidad - TANGANILLA-COLEGIO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422719001QW / Alquiler de Equipos Eléctr. - TANGANILLA-COLEGIO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422719001QW
1	060009094825 0481/CNR901N0023951	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	121,27 €	07/11/2019	07/12/2019		Facturación Consumo Punta - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Facturación Consumo Valle - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Facturación Consumo Supervalve - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Potencia - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Impto. Electricidad - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA LOS CERNICALOS 15 A. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422721001BR
1	060009094830 0424/CNR901N0024299	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	23,80 €	08/11/2019	07/12/2019		Potencia - AVENIDA LOS CERNICALOS 80 V. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422722001PN / Impto. Electricidad - AVENIDA LOS CERNICALOS 80 V. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422722001PN / Alquiler de Equipos Eléctr. - AVENIDA LOS CERNICALOS 80 V. MAESTRO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422722001PN
1	060009094844 0458/CNR901N0025332	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	180,39 €	19/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422723001YT / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422723001YT / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422723001YT / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 2 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422723001YT
1	060009094863 0561/CNR901N0025328	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	22,71 €	19/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUEL*; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724002AN / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUEL*; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724002AN / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUEL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724002AN / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUEL; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724002AN
1	060009094897 0477/CNR901N0025280	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	112,96 €	19/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG. INFTEL EGB; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422727001HK / Potencia - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG. INFTEL EGB; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422727001HK / Impto. Electricidad - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG. INFTEL EGB; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422727001HK / Alquiler de Equipos Eléctr. - SAN JUAN EVANGELISTA-COLEG. INFTEL EGB; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422727001HK
1	060009094924 0686/CNR901N0024190	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	511,56 €	08/11/2019	07/12/2019		Facturación del Consumo - RAFAEL ALBERTI 29 LOCAL; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422730001BP / Potencia - RAFAEL ALBERTI 29 LOCAL; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422730001BP / Impto. Electricidad - RAFAEL ALBERTI 29 LOCAL; 35507;

							TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422730001BP / Alquiler de Equipos Eléctr. - RAFAEL ALBERTI 29 LOCAL; 35507; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422730001BP
1	060009094942 0652/CNR901N0025095	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	126,46 €	15/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Facturación Consumo Valle - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Facturación Consumo Superval - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Potencia - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Impto. Electricidad - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF / Alquiler de Equipos Eléctr. - TINABUADO 16 A. PUBLICO; 35561; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422732001YF
1	060009094975 0819/CNR901N0024185	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	220,45 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422736001LM / Facturación Consumo Valle - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422736001LM / Facturación Consumo Superval - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422736001LM / Potencia - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422736001LM / Impto. Electricidad - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422736001LM / Alquiler de Equipos Eléctr. - FAYNA-STO. DOMINGO A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422736001LM
1	060009094980 0481/CNR901N0024030	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	78,97 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - EL CIPRES S/N CEMENTERIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422737001QQ / Potencia - EL CIPRES S/N CEMENTERIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422737001QQ / Impto. Electricidad - EL CIPRES S/N CEMENTERIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422737001QQ / Alquiler de Equipos Eléctr. - EL CIPRES S/N CEMENTERIO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422737001QQ
1	060009094994 0561/CNR901N0025276	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	39,57 €	19/11/2019	07/12/2019	Potencia - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422738001ZG / Alquiler de Equipos Eléctr. - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422738001ZG / IMPUESTO ELÉCTRICO - CARLOS ARNICHES 21 DEPENDENCIA; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422738001ZG
1	060009095002 0601/CNR901N0024186	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	89,55 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Facturación Consumo Valle - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Facturación Consumo Superval - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Potencia - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Impto. Electricidad - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Alquiler de Equipos Eléctr. - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS
1	060009095002 0614/CNR901N0026885	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	125,25 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Facturación Consumo Valle - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Facturación Consumo Superval - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Potencia - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Impto. Electricidad - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS / Alquiler de Equipos Eléctr. - FAICAN 1 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422739001BS

Copia Auténtica de Documento Electrónico
2020001330

DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F7A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección <https://sede.teguise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

BETANCOURT GARCIA OSWALDO

ALCALDE PRESIDENTE

23-04-2020 10:39

DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE

SECRETARIO

24-04-2020 12:06

1	060009095016 0462/CNR901N0024044	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	42,84 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Facturación Consumo Valle - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Facturación Consumo Supervalve - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Potencia - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Impto. Electricidad - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Alquiler de Equipos Eléctr. - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA
1	060009095016 0477/CNR901N0027013	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	66,19 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Facturación Consumo Valle - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Facturación Consumo Supervalve - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Potencia - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Impto. Electricidad - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA / Alquiler de Equipos Eléctr. - MAMERTO PEREZ 2 ALU. PUBLICO; 35539; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422740001DA
1	060009095040 0711/CNR901N0024894	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	106,63 €	14/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422743001RJ / Potencia - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422743001RJ / Impto. Electricidad - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422743001RJ / Alquiler de Equipos Eléctr. - NUEVA ESPAÑA 3-COLEGIO ESCUELAS NUE; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422743001RJ
1	060009111168 0443/CNR901N0026493	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	150,57 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - LA GOLETA-CC. TEGUISE P CTRO. TRCION; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433381001QF / Facturación Consumo Valle - LA GOLETA-CC. TEGUISE P CTRO. TRCION; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433381001QF / Facturación Consumo Supervalve - LA GOLETA-CC. TEGUISE P CTRO. TRCION; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433381001QF / Potencia - LA GOLETA-CC. TEGUISE P CTRO. TRCION; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433381001QF / Impto. Electricidad - LA GOLETA-CC. TEGUISE P CTRO. TRCION; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433381001QF / Alquiler de Equipos Eléctr. - LA GOLETA-CC. TEGUISE P CTRO. TRCION; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609433381001QF
1	060009128702 0496/CNR901N0025245	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	42,44 €	19/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - CALLAO 4-EST. BOMBEO MOT EST BOMBEO;3 5558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601045804001ZX / Potencia - CALLAO 4-EST. BOMBEO MOT EST BOMBEO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601045804001ZX / Impto. Electricidad - CALLAO 4-EST. BOMBEO MOT EST BOMBEO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601045804001ZX / Alquiler de Equipos Eléctr. - CALLAO 4-EST. BOMBEO MOT EST BOMBEO; 35558; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601045804001ZX
1	060009172863 0462/CNR901N0023751	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	29,82 €	06/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - URBANIZAC. PLAYA BASTIAN-P. MARITIMO LOC BAÑOS PUBLIC; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601071213001VJ / Potencia - URBANIZAC. PLAYA BASTIAN-P. MARITIMO LOC BAÑOS PUBLIC; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601071213001VJ / Impto. Electricidad - URBANIZAC. PLAYA BASTIAN-P. MARITIMO LOC BAÑOS PUBLIC; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601071213001VJ / Alquiler de Equipos Eléctr. - URBANIZAC. PLAYA BASTIAN-P. MARITIMO LOC BAÑOS PUBLIC; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601071213001VJ

							ES0031601071213001VJ
1	060009337277 0714/CPR901N0049627	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	26,11 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA ISLAS CANARIAS-S/N OFICINA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601178179001KM / Potencia - AVENIDA ISLAS CANARIAS-S/N OFICINA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601178179001KM / Impto. Electricidad - AVENIDA ISLAS CANARIAS-S/N OFICINA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601178179001KM / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA ISLAS CANARIAS-S/N OFICINA; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601178179001KM
1	060089639416 0726/CNR901N0024615	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	34,46 €	13/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA VIRGEN DEL MAR 121 LOC-4 COMERCIAL; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601239958002DV / Potencia - AVENIDA VIRGEN DEL MAR 121 LOC-4 COMERCIAL; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601239958002DV / Impto. Electricidad - AVENIDA VIRGEN DEL MAR 121 LOC-4 COMERCIAL; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601239958002DV / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA VIRGEN DEL MAR 121 LOC-4 COMERCIAL; 35540; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601239958002DV
1	083003212725 0603/CLR901N0006251	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	25,89 €	08/11/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2 VVDA ESCOLAR 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096594001FY / Potencia - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2 VVDA ESCOLAR; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096594001FY / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2 VVDA ESCOLAR; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096594001FY / Alquiler de Equipos Eléct. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2 VVDA ESCOLAR; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096594001FY
1	083003212725 0618/CLR901N0007093	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	21,98 €	05/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2 VVDA ESCOLAR; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096594001FY / Potencia - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2 VVDA ESCOLAR; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096594001FY / Impto. Electricidad - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2 VVDA ESCOLAR; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096594001FY / Alquiler de Equipos Eléct. - PUERTO Y VILLA DE GARACHICO 2 VVDA ESCOLAR; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609096594001FY
1	083007385814 0407/CMR901N0020095	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	187,52 €	19/11/2019	07/12/2019	Facturación Consumo Punta - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Facturación Consumo Valle - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Facturación Consumo Supervalles - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX / Alquiler de Equipos Eléct. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 1 A. PUBLICO; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422726001KX
1	083007718552 0513/CLR901N0006970	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	47,72 €	03/12/2019	07/12/2019	Facturación del Consumo - AVENIDA EL JABLILLO-ASEOS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601304061001WS / Potencia - AVENIDA EL JABLILLO-ASEOS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601304061001WS / Impto. Electricidad - AVENIDA EL JABLILLO-ASEOS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601304061001WS / Alquiler de Equipos Eléct. - AVENIDA EL JABLILLO-ASEOS; 35508; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031601304061001WS
1	060009094859 0601/CNR901N0025331	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	13,94 €	19/11/2019	12/12/2019	Facturación del Consumo - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724001AB / Potencia - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724001AB / Impto. Electricidad - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA; 35530; TEGUISE; LAS

								PALMAS; ESP - ES0031609422724001AB / Alquiler de Equipos Eléctr. - LUGAR DISEMINADO DE SOO 49 VVDA. ESCUELA; 35530; TEGUISE; LAS PALMAS; ESP - ES0031609422724001AB
			Total	12.913,34 €				
			SUMA TOTAL	49.071,40 €				

- **SEGUNDO.** Aplicar, al Presupuesto del ejercicio 2020, el reconocimiento extrajudicial de las mismas, aplicándolas a la partida que corresponda.
- **TERCERO.** Que por la INTERVENCIÓN MUNICIPAL se efectúen los trámites correspondientes, al objeto de materializar lo resuelto en el presente acuerdo, y que por la Tesorería de la Corporación se libren las cantidades determinadas.

TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica del presente documento. (21 de febrero de 2020)

Fdo. El Concejal de Economía y Hacienda, Miguel Ángel Jiménez Cabrera”.

Seguidamente se entabla el correspondiente debate entre los miembros asistentes, al finalizar el cual se somete el tema a la consideración de la Comisión, que acuerda, con aplicación del voto ponderado sobre veintiuno, por once votos a favor (grupo CC) y diez abstenciones (siete del grupo PSOE, dos del PP y 1 de Lanzarote en Pie- Sí podemos Equo), dictaminar **favorablemente** la aprobación por el Pleno de la propuesta transcrita anteriormente, en todos sus términos.>>

El Señor Alcalde eleva al Pleno el dictamen de la Comisión.

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, dos del PP y uno de LEP-Sí Podemos) y siete abstenciones (grupo PSOE)

ACUERDA:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO TERCERO.- Acuerdos que procedan sobre encomienda de la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General de TeguiSe al Gobierno de Canarias (órgano ambiental).-

Por el Señor Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Limpieza, Medio Ambiente, Emergencias, Parque Móvil, Protección Civil, Playas, Vías y Obras de fecha 27 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

<< Primero.- Acuerdos que procedan sobre encomienda de la evaluación estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General de TeguiSe al Gobierno de Canarias (órgano ambiental).-

Se da cuenta de la Propuesta que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE AL PLENO MUNICIPAL

ASUNTO: ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ORDENACION PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE TEGUISE AL GOBIERNO DE CANARIAS (ORGANO AMBIENTAL).

Primero.- Visto que en fecha 31 de enero de 2020 (nº 2197/2020 de registro de salida) se remite oficio por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de TeguiSe solicitando al Director General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas su colaboración y la remisión del “Borrador de Convenio para la encomienda al Órgano Ambiental Autónomo de la evaluación ambiental estratégica de la

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO	ALCALDE PRESIDENTE

ordenación pormenorizada del Plan General de Tegui se, así como todos los procedimientos o programas en los que el Ayuntamiento deba actuar como órgano ambiental”.

Segundo.- Visto que en fecha 7 de febrero de 2020 (nº 2931/2020 de registro de entrada) se recibe oficio remitido por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por el que se le da respuesta a la petición de colaboración solicitada remitiéndose a la Corporación el Borrador denominado “*Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ilustre Ayuntamiento de Tegui se para la encomienda de Evaluación Ambiental Estratégica de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Tegui se, así como todos los procedimientos en lo que el Ayuntamiento de Tegui se deba actuar como Órgano Ambiental (Exp. 2020/2850)*”.

Tercero.- Vista la Nota Interior del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tegui se de fecha 11 de febrero de 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

<“NOTA INTERIOR

DE: EL ALCALDE-PRESIDENTE

A: ASESORÍA JURIDICA

El Ayuntamiento de Tegui se carece de medios con que dotar el Órgano Ambiental Municipal y que necesariamente, tras la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, habrá de constituirse para informar aquellos expedientes relativos a la ordenación pormenorizada del Plan General que requieran de Evaluación de Impacto Ambiental estratégico, así como de aquellos proyectos o programas que le corresponda aprobar al Ayuntamiento.

Que a fin de no provocar una demora en tramitación municipal de estos procedimientos es por lo que con fecha 31 de enero de 2020 se solicitó al Órgano Ambiental Autonómico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias su colaboración para la tramitación de dichos expedientes, hasta tanto la corporación municipal configure el suyo propio.

En virtud de lo cual, emítase el correspondiente informe jurídico sobre el procedimiento administrativo a seguir para formalizar la colaboración y encomendar en dichas funciones al Gobierno de Canarias.

En Tegui se, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE, Oswaldo Betancort García”>

Cuarto.- Visto el Informe Jurídico con nº 592/2020, de fecha 11 de febrero de 2020, en relación al expediente sobre la encomienda y Borrador denominado “*Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ilmo. Ayuntamiento de Tegui se (Lanzarote) para la encomienda de la Eoaluación Ambiental Estratégica de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Tegui se, así como todos los procedimientos en lo que el Ayuntamiento de Tegui se deba actuar como órgano ambiental (Exp. 2020/2850)*”, y cuyo tenor literal es el siguiente:

<“La Técnico que suscribe, en relación con lo requerido mediante Nota interior de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2020 que dispone que en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental estratégico de la ordenación pormenorizada del Plan General de Tegui se, “...emítase el correspondiente informe jurídico sobre el procedimiento administrativo a seguir para formalizar la colaboración y encomendar en dichas funciones al Gobierno de Canarias”, vengo en emitir el siguiente **Informe Jurídico**, con base a los siguientes consideraciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 31 de enero de 2020 (nº 2197/2020 de registro de salida) se remite oficio por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tegui se solicitando al Director General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas su colaboración y la remisión del “*Borrador de Convenio para la encomienda al Órgano Ambiental Autonómico de la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General de Tegui se, así como todos los procedimientos o programas en los que el Ayuntamiento deba actuar como órgano ambiental*”.

SEGUNDO.- En fecha 7 de febrero de 2020 (nº 2931/2020 de registro de entrada) se recibe oficio remitido por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por el que se le da respuesta a la petición de colaboración solicitada remitiéndose a la Corporación el Borrador denominado “*Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ilustre Ayuntamiento de Tegui se para la encomienda de Evaluación Ambiental Estratégica de la*

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06 SECRETARIO
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	23-04-2020 10:39 DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO

Ordenación Pormenorizada del Plan General de Tegui se, así como todos los procedimientos en lo que el Ayuntamiento de Tegui se deba actuar como Órgano Ambiental (Exp. 2020/2850)".

TERCERO.- Mediante Nota interior de Alcalde de fecha 10 de febrero de 2020 se requiere al Departamento de Asesoría Jurídica la emisión de informe sobre el procedimiento administrativo a seguir para formalizar la colaboración y encomienda de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Tegui se al Órgano Ambiental Autonómico.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 40/2015 de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias (LMC).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

-I-

COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el art 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), constituye una competencia municipal las materias relativas a:

(...) a) "Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación".

Por su parte, el artículo 14 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece que

(...) "Los ayuntamientos canarios, órganos de gobierno y administración de los municipios, asumen y ejercen las competencias que les atribuye la presente ley, en particular sobre ordenación, gestión, ejecución del planeamiento, intervención, protección y disciplina urbanística; intervención en el mercado inmobiliario; protección y gestión del patrimonio histórico y promoción de viviendas protegidas; conservación y rehabilitación de edificaciones y actuación sobre el medio urbano, con arreglo a los principios de autonomía y responsabilidad y en el marco de la legislación básica de régimen".

-II-

EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias reconoce la potestad de los municipios de dotarse de un órgano propio para llevar a cabo la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación de su competencia, en concreto, la ordenación pormenorizada del plan general de ordenación, las modificaciones no sustanciales de dicho plan y los instrumentos urbanísticos de desarrollo; **sin perjuicio de que, previo convenio, pueda encargarse esa tarea al órgano ambiental autonómico o al insular de su ámbito territorial.**

La Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece que "4. A los efectos de la presente ley, **el órgano ambiental será el que designe la administración competente para autorizar o aprobar el proyecto, debiendo garantizarse la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo en los términos previstos en la legislación estatal básica.**

En este sentido, el Ayuntamiento de Tegui se no ha podido aun determinar los recursos necesarios, personales, materiales y económicos con que habrán de dotar al órgano ambiental municipal, y teniendo en cuenta que, en la medida de que sus miembros deben cumplir los requisitos legales de autonomía, especialización y profesionalidad exigidos a esta clase de órganos por la legislación de evaluación ambiental, no es previsible que en breve plazo pueda ser constituido, lo cual puede producir la demora en la tramitación normal de los procedimientos, tal y como así se hizo constar mediante Nota interior de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2020 y que reza:

<<"El Ayuntamiento de Tegui se carece de medios con que dotar el Órgano Ambiental Municipal y que necesariamente, tras la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, habrá de constituirse para informar aquellos expedientes relativos a la ordenación pormenorizada del Plan General que requieran de Evaluación de Impacto Ambiental estratégico, así como de aquellos proyectos o programas que le corresponda aprobar al Ayuntamiento.

Que a fin de no provocar una demora en tramitación municipal de estos procedimientos es por lo que con fecha 31 de enero de 2020 se solicitó al Órgano Ambiental Autonómico de la Consejería de Transición

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO ALCALDE PRESIDENTE

Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias su colaboración para la tramitación de dichos expedientes, hasta tanto la corporación municipal configure el suyo propio.

En virtud de lo cual, emítase el correspondiente informe jurídico sobre el procedimiento administrativo a seguir para formalizar la colaboración y encomendar en dichas funciones al Gobierno de Canarias.”>

En base a ello, se propone que en su lugar dichas funciones las realice de forma temporal el órgano autonómico que hasta el momento venía ejerciendo esa función, y a tal fin ha sido remitido por la Consejería un convenio para la encomienda de gestión de la competencia para su aprobación por el Ayuntamiento de Tegui se.

Tal y como así dispone el artículo 12.4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias “La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, previa solicitud de la administración afectada, podrá prestar cooperación y asistencia técnica y jurídica a cabildos insulares y ayuntamientos para el ejercicio por estos de sus competencias en materia de ordenación del territorio, recursos naturales y urbanismo, y, de modo especial, con medios personales, materiales y económicos para la elaboración de los instrumentos de ordenación que les competen.

Por otro lado, dicha facultad de colaboración en la materia indicada se encuentra contemplada, entre otras, en el artículo 17.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias que establece que “Las administraciones públicas canarias con competencia en materia de ordenación del territorio, medioambiente y urbanismo prestarán, en el ámbito propio, la asistencia y colaboración que otras administraciones pudieran solicitar para el eficaz ejercicio de sus competencias, de acuerdo con lo establecido por la legislación de protección de datos de carácter personal y por la legislación general tributaria.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 18.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias que dispone que “La cooperación puede comportar, entre otras actuaciones: b) La prestación de medios materiales, económicos o personales.”.

-III-

ENCOMIENDA DE GESTIÓN

El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 2 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que “La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en ésta. 2. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda. En todo caso, la Entidad u órgano encomendado tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.”

Según lo consignado en el Borrador de convenio que ha sido remitido por la Consejería, el órgano ambiental autonómico denominado Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único de Canarias (en su versión Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental) asumirá la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación de Tegui se, así como de todos los procedimientos en los que el Ayuntamiento de Tegui se deba actuar como órgano ambiental.

Por el ejercicio de dichas funciones no se contempla la existencia de gastos que requieran el establecimiento de un sistema de financiación del mismo, por lo que tal y como así se contempla en la cláusula cuarta del borrador, cada administración interviniente asumirá con sus propios medios económicos las acciones a emprender en cumplimiento del convenio.

-IV-

PROCEDIMIENTO

Primero.- El órgano competente para la aprobación del acuerdo de encomienda de gestión es el Pleno municipal del Ayuntamiento de Tegui se.

Y ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local que dispone que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO	ALCALDE PRESIDENTE

“(…) h) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o **encomiendas de gestión** realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente”.

A su vez, lo anteriormente expuesto hay que ponerlo en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local, que establece que corresponden al Pleno las competencias sobre:

“(…) p) Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.”

Segundo.- En cuanto al procedimiento para llevar a cabo la delegación, el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que:

“(…) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante, salvo en el supuesto de la gestión ordinaria de los servicios de las Comunidades Autónomas por las Diputaciones Provinciales o en su caso Cabildos o Consejos insulares, que se regirá por la legislación de Régimen Local.”

Tercero.- En cuanto a los requisitos que ha de reunir el convenio para su validez, el borrador de convenio contempla el contenido fijado como mínimo en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que exige *“expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.”*

Por todo ello, y en base a la fundamentación jurídica expuesta, pueden formularse las siguientes;

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La técnica de la encomienda de gestión podría dar cobertura a las finalidades perseguidas por el Ayuntamiento de Tegui se.

Y todo ello partiendo de que los fines perseguidos, que se detallan y fundamentan en el borrador de convenio, son beneficiosos para los ciudadanos y responden a los principios de colaboración entre Administraciones y eficacia en el uso de recursos públicos.

SEGUNDA.- La competencia para su aprobación de conformidad con lo expuesto con anterioridad es del Pleno.

Es cuanto tengo que informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.
LA TÉCNICO JURISTA, Raquel Rodríguez Suárez>”

Quinto.- Y finalmente, visto el Informe del Secretario con núm. 747/2020, de fecha 19 febrero de 2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por la presente se propone al Pleno Municipal la adopción de la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Aprobar el Acuerdo de Encomienda para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Tegui se, así como todos los procedimientos en lo que el Ayuntamiento de Tegui se deba actuar como Órgano Ambiental, a favor de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio para la encomienda y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Y para que conste y a los efectos oportunos, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica. (19 de febrero de 2020).

Firmado: EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.>>

Seguidamente se entabla el correspondiente debate entre los miembros asistentes, al finalizar el cual se somete el tema a la consideración de la Comisión, que acuerda, con aplicación del voto ponderado sobre veintiuno, por once votos a favor (grupo CC) y diez abstenciones (siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP-Sí Podemos), dictaminar **favorablemente** la aprobación por el Pleno de la propuesta transcrita anteriormente, en todos sus términos.>>

El Señor Alcalde eleva al Pleno el dictamen de la Comisión.

<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330</p>	<p>24-04-2020 12:06</p>
<p>DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39 ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO</p>

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintidós miembros asistentes de los veintidós concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos)

ACUERDA:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO CUARTO.- Acuerdos que procedan sobre propuesta del PP relativa a exigir a las correspondientes empresas el cuidado y mantenimiento del cableado existente en los diferentes pueblos del municipio.-

Por el Señor Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Limpieza, Medio Ambiente, Emergencias, Parque Móvil, Protección Civil, Playas, Vías y Obras de fecha 27 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

<<Segundo.- Asuntos de urgencia.-

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "se pretende incluir de urgencia una propuesta para que vaya debidamente informada al Pleno. Presentada por la formación PP, es para **exigir a las correspondientes empresas el cuidado y mantenimiento del cableado existente en los diferentes pueblos del municipio**".

Sometida la urgencia de la propuesta a la consideración de la Comisión, se acuerda, con aplicación del voto ponderado sobre veintiuno, por unanimidad de los miembros asistentes (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de Lanzarote en Pie- Sí podemos), estimarla.

Se da cuenta de la propuesta que se transcribe a continuación:

"Al Pleno de la Corporación Municipal de Tegui se

Jonás Álvarez Morales, portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tegui se, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las entidades locales, eleva al Pleno de esa institución, para su consideración la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

Nuestro municipio cuenta a lo largo de toda su extensión con gran cantidad de postes y cableado aéreo, tanto sea de luz, teléfono u otros servicios.

Este cableado está expuesto a las condiciones climatológicas que afectan a la isla continuamente, lo que ha hecho que varios tramos a lo largo de nuestro municipio se hayan descolgado, provocando no solo una muy mala imagen, también en algunos casos, peligros a los vecinos.

Teniendo en cuenta la extensión de nuestro municipio y que en varios pueblos hay diversos problemas con el cableado y postes, ya que muchos de ellos cruzan calles, terrenos de cultivo o lugares de tránsito de personas.

Sabiendo que el mantenimiento y arreglo de este cableado y los postes son responsabilidad directa de las empresas que suministran el servicio y ante las reiteradas quejas de los propios vecinos, Es por ello que los Populares de Tegui se presentan al Pleno la siguiente Moción:

Que el Ayuntamiento exija a las correspondientes empresas el cuidado y mantenimiento del cableado existente en los diferentes pueblos del municipio.

En Tegui se, a 25 de febrero de 2020.

Fdo. Jonás Álvarez Morales. Portavoz del Partido Popular".

En Tegui se, a 25 de noviembre de 2019".

Seguidamente se entabla el correspondiente debate entre los miembros asistentes, al finalizar el cual se somete el tema a la consideración de la Comisión, que acuerda, con aplicación del voto ponderado

<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330</p>	<p>24-04-2020 12:06</p>
<p>DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39 ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO</p>

sobre veintiuno, por dos votos a favor (PP) y diecinueve abstenciones (once del grupo CC, siete del grupo PSOE y 1 de Lanzarote en Pie- Sí podemos), dictaminar **favorablemente** la aprobación por el Pleno de la propuesta transcrita anteriormente, en todos sus términos.>>

El Señor Alcalde eleva al Pleno el dictamen de la Comisión.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintidós miembros asistentes de los veintidós concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos)

ACUERDA:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO QUINTO.- Acuerdos que procedan sobre acuerdo institucional con motivo del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.-

Por el Señor Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Igualdad, Vivienda, Servicios Sociales y Bienestar Social de fecha 27 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

<<Primero.- Acuerdos que procedan sobre acuerdo institucional con motivo del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.-

Se da cuenta de la propuesta con el siguiente texto íntegro:

“ACUERDO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Día 8 de Marzo, el Ayuntamiento de Tegui se manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Somos conscientes de los avances en materia de igualdad de estos últimos años, pero aún queda mucho por seguir avanzando para alcanzar la igualdad real y efectiva en España; y también en Canarias.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, el Ayuntamiento seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural donde las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

Para avanzar en democracia hay que avanzar en igualdad. No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no conseguimos eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra las mujeres. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

En Canarias una de las principales discriminaciones que sufren las mujeres es la relacionada en el ámbito laboral: diferencias salariales respecto al hombre, dificultades para acceder al mercado de trabajo, mayores tasas de desempleo, dificultades para conciliar la vida laboral y familiar porque las cargas familiares recaen mayoritariamente en ellas, etc.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres

participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Ayuntamiento de Tegui se adoptamos los presentes

ACUERDOS:

1. - Garantizar el carácter transversal de las políticas de género en todas las Consejerías, programas y servicios; haciendo real hincapié para ello en que se contemple, de manera real y efectiva, la perspectiva de género en los presupuestos.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Tegui se solicita al Gobierno de Canarias adoptar las siguientes medidas para acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres:

- a) Crear una Comisión en el marco del Consejo Canario de Relaciones formada por sindicatos, patronal e instituciones competentes. Desde el cual se concretarán y articularán medidas necesarias para acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como medidas para la conciliación y corresponsabilidad familiar y laboral.
- b) **Establecer programas específicos de formación y reciclaje en el marco de las políticas activas de empleo que faciliten acceso de las mujeres a los mismos.** Promover políticas activas de acceso al empleo y a la mejora de la cualificación profesional de las mujeres en sectores profesionales y categorías en las que se encuentren infrarrepresentadas.

En Tegui se, a 27 de febrero de 2020”.

Seguidamente se entabla el correspondiente debate entre los miembros asistentes, al finalizar el cual se somete el tema a la consideración de la Comisión, que acuerda, con aplicación del voto ponderado sobre veintiuno, por unanimidad de los miembros asistentes (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP-Sí Podemos), dictaminar favorablemente la aprobación por el Pleno de la propuesta transcrita anteriormente, en todos sus términos.>>

El Señor Alcalde eleva al Pleno el dictamen de la Comisión.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, uno del PP y uno de LEP- Sí Podemos)

ACUERDA:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO SEXTO.- Acuerdos que procedan sobre propuesta del grupo CC relativa a medidas para la contratación de personal en los servicios sociales municipales.-

Por el Señor Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Igualdad, Vivienda, Servicios Sociales y Bienestar Social de fecha 27 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

<<Segundo.- Acuerdos que procedan sobre propuesta del grupo CC relativa a medidas para la contratación personal en los servicios sociales municipales.-

Se da cuenta de la propuesta, con el siguiente texto íntegro:

“Moción para instar al gobierno de Canarias a la financiación de contratación de personal en los servicios sociales municipales.

Antonio Callero Curbelo, concejal y portavoz de Coalición Canaria CC-PNC en el Excmo. Ayuntamiento de Tegui se, presenta al Pleno la siguiente Moción para su debate y aprobación, si procede, en uso de las atribuciones que le confiere, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de motivos:

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO ALCALDE PRESIDENTE DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE

Las limitaciones a la incorporación de nuevo personal impuestas por las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado, así como el efecto de la aplicación de las normas establecidas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera en España, han supuesto la merma de los recursos humanos en las administraciones públicas ante la imposibilidad de incorporar trabajadores.

En el caso de los servicios sociales municipales esto ha coincidido con la etapa de mayor crecimiento de la demanda ciudadana, mayor porcentaje de población en paro y altos niveles de exclusión social, incrementándose la carga en unos servicios comunitarios mermados a los que cada día se exige más desde otras administraciones sin los recursos humanos y económicos para una correcta atención o repuesta a la demanda ciudadana. Listas de espera de hasta seis meses se han vuelto frecuentes en muchos municipios para obtener una ayuda básica de emergencia o una prestación o servicio. La presión y la situación de desbordamiento de los trabajadores de los servicios sociales municipales están generando, además, un alto índice de bajas por enfermedad que empeoran la situación en muchos municipios canarios.

Otros de los efectos de esa falta de personal es la devolución de fondos que no llegan a la ciudadanía más vulnerable y que han de ser devueltos de una administración pública a otra cuando la falta de trabajadores impide la ejecución de esos recursos económicos finalistas en tiempo y forma, dándose además la coincidencia de que muchas de esas transferencias establecen plazos de ejecución difícilmente cumplibles, motivos ambos por los que incluso llegan a ser rechazados por parte de municipios con elevados índices de pobreza.

Mientras se generan cada día discursos de nuevas prestaciones que tendrán que ser atendidas igualmente en los servicios sociales municipales sin que las transferencias se correspondan con el coste del personal necesario para la correcta ejecución de las mismas, ni el ofrecimiento de un servicio de calidad en tiempo y forma a la ciudadanía más vulnerable.

Tal y como solicita el Consejo General del Trabajo Social, hay que vincular de una vez por todas los servicios sociales a los Derechos Humanos, hacer realidad el pilar europeo de Derechos Sociales procurando a la ciudadanía unos derechos sociales más efectivos garantizando el acceso a los servicios y prestaciones para la protección e inclusión social.

La nueva Ley de Servicios Sociales de Canarias supone la reconfiguración de los servicios sociales primarios y los especializados, garantiza la accesibilidad a un sistema público subjetivo y universal que ha de empezar por dar cumplimiento a la financiación de los mismos a las administraciones prestadoras por parte de la Comunidad Autónoma, por lo que ha de cumplirse sin excusa la financiación recogida en el texto aprobado por unanimidad y el desarrollo reglamentario establecido.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:
PRIMERO. Instar al Gobierno de Canarias a culminar el Catalogo de servicios y prestaciones que a Ley de Servicios Sociales 16/019, de 2 de mayo, cuyo plazo era de seis meses tras la aprobación de la Ley, y que ha de definir la ratio de trabajadores según población que deben tener los municipios canarios para la atención e intervención social, así como fijar su coste y financiación estable y segura para su contratación.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a establecer las medidas oportunas de carácter técnico y jurídico que posibiliten la contratación sin restricciones de trabajadores en los servicios sociales municipales, posibilitando que dichas contrataciones puedan ser informadas favorablemente por los cuerpos de habilitación de carácter nacional.

En el municipio de Teguiise, a 24 de febrero de 2020.
 Fdo. Antonio Callero Curbelo”

Seguidamente se entabla el correspondiente debate entre los miembros asistentes, al finalizar el cual se somete el tema a la consideración de la Comisión, que acuerda, con aplicación del voto ponderado sobre veintiuno, por once votos a favor (grupo CC) y diez abstenciones (siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP-Sí Podemos), dictaminar favorablemente la aprobación por el Pleno de la propuesta transcrita anteriormente, en todos sus términos.>>

El Señor Alcalde eleva al Pleno el dictamen de la Comisión.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos)

ACUERDA:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO SÉPTIMO.- Acuerdos que procedan sobre Expediente Sancionador en Materia de Actividad Clasificada 1412/2014.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “el **Artículo 82.3 del ROF** dispone que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. En este caso, es una propuesta del **Servicio de Sanciones de Actividades Clasificadas** en relación al **expediente Sancionador en Materia de Actividad Clasificada 1412/2014**.

Por tanto procede en primer lugar la aprobación de la urgencia del asunto”.

Sometida la urgencia de la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP, uno de LEP – Sí Podemos), **estimarla**.

Se da cuenta de la propuesta que se transcribe a continuación:

<<Propuesta del Servicio de Sanciones de Actividades Clasificadas al Pleno

E/la Concejál/a del Servicio Municipal, somete a la consideración del Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta, a tenor de los antecedentes, fundamentos y consideraciones que en la misma se exponen:

Expediente 2014001412 Sancionador de Actividad Clasificada de RESTAURANTE WATERFRONT, en AVDA. LOS COCEDEROS 5 - COSTA TEGUISE, T.M TEGUISE.

I.- ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO. Con fecha **10-07-2019** se remite a este Ayuntamiento Acta de Inspección Municipal formulada por los Agentes de la Policía Local de Tegui se con TIP N° 10363 y 13351. El documento informa sobre una inspección efectuada en la actividad de restaurante con nombre comercial “**THE WATERFRONT**” en Avda. Los Cocederos de Costa Tegui se. Identificando al titular/promotor de la actividad como **D/Dña. Graig Anthony Bennet con NIE núm. XXX**.

Con fecha **21-08-2019** se remite a este Ayuntamiento una nueva Acta de Inspección Municipal formulada por los Agentes de la Policía Local de Tegui se con TIP n° 10363 y 13351. El documento informa sobre una inspección efectuada en la actividad de restaurante con nombre comercial “**THE WATERFRONT**” en Avda. Los Cocederos de Costa Tegui se. Identificando al titular/promotor como **D. Graig Anthony Bennet con NIE núm. XXX**.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39 ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO

SEGUNDO. El acuerdo de iniciación fue notificado al inculpado y, en su caso, a los interesados con fecha 13-11-2019 Informándole de su derecho a efectuar alegaciones y proponer prueba durante un plazo de diez días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 y 73 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

TERCERO. El inculpado presentó escrito de alegaciones con fecha 27-11-2019, con registro de entrada nº 28499.

CUARTO. Constan en el expediente propuesta de resolución emitida por el órgano instructor en el que se propone imponer a **D/Dña. Graig Anthony Bennet con NIE núm. XXX** una multa de **15.001 euros** como responsable de una infracción **MUY GRAVE** tipificada en el art. 62.1 De la Ley 7/2011, de 05 de abril, de actividades clasificadas de Canarias.

QUINTO. Con fecha 29-01-2020 tuvo entrada en esta Corporación escrito de alegaciones en el que, sucintamente, reiteraba las alegaciones efectuadas frente al acuerdo de incoación y que ya fueron examinadas y contestadas en la propuesta de resolución. En síntesis, insiste el recurrente que no era el titular de la actividad en los concretos meses de julio y agosto de 2019, añadiendo que la única arrendataria era la sociedad Lanzaleasure SL.

Sin embargo, en el expediente sancionador confluyen una pluralidad de datos y evidencias que revelan, al menos indiciariamente, la participación directa y material del denunciado en la infracción administrativa consistente en ejercer una actividad clasificada sin título habilitante (art. 62.1 Ley 7/2011). A pesar de que el Sr. Graig ha tratado de inculpar a la entidad Lanzaleasure SL, el artículo 31bis del CP, sobre las responsabilidad de las personas jurídicas "Sólo responden cuando se hayan...incumplido gravemente los deberes de supervisión, vigilancia y control de la actividad", sin aportar pruebas o indicios que justificara ciertos defectos estructurales en la organización de la sociedad mercantil; corresponde a quien acusa a una persona jurídica probar los defectos de los mecanismo de prevención (STS 221/2016, de 16 de marzo) todo ello, con el propósito de exonerarse de toda responsabilidad administrativa.

En el presente caso, de la documental obrante en el expediente; 1) de la aportada por el recurrente, ii) de la información obtenida durante la instrucción y iii) de la documental obrante en el expediente de actividad, explotaba directa y personalmente la actividad de bar en el establecimiento "THE WATERFORNT", al menos desde el año 2014, y a partir del 2018 (según documentación aportada por el inculpado) como administrador único de la entidad Lanzaleasure SL, siendo conocedor en todo momento de que la actividad carecía de los necesarios permisos municipales, es decir, que se encontraba en una situación de clandestinidad.

De un modo o de otro, lo cierto es que en el supuesto más favorable para el recurrente, se produjo en la práctica una identidad absoluta y sustancial entre la persona física explotadora de la actividad y la persona jurídica, de tal forma que sus voluntades se manifestaron totalmente solapadas, sin poder diferenciar los intereses propios de la persona jurídica de aquellos otros de la persona física.

El hecho que de la titularidad de la actividad de Bar pudiera corresponder a partir de 2018 a una entidad mercantil, no obstaculiza que los hechos investigados fueran cometidos por el recurrente, quien por otra parte era el administrador único de la entidad y quien estaba al frente como responsable de todas las actividades llevadas a cabo en el establecimiento como se recoge en las dos actas de inspección formalizadas por la Policía Local, motivo por el que este órgano considera que debe imputar la infracción a la persona física, pues de lo contrario, aunque formalmente posible, resultaría contrario a la realidad de las cosas y podría vulnerar el principio de non bis in idem (Circular Fiscalía 1/2011 de la FGE).

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Pleno Municipal es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de lo establecido 22 de la Ley 7/1985, 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	23-04-2020 10:39
Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO	ALCALDE PRESIDENTE

en el artículo 72.2 de la Ley 7/2011, de 05 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos de Canarias.

SEGUNDO. La valoración del contenido de las pruebas incorporadas al expediente administrativo en el presente procedimiento es la siguiente:

- A) Acta de Inspección. El artículo 77.5 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, dispone que: "5.Los documentos formalizados por los funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y en los que, observándose los requisitos legales correspondientes se recojan los hechos constatados por aquéllos harán prueba de éstos salvo que se acredite lo contrario". Por su parte el art. 319.1 LEC, dice: "harán prueba plena del hecho, acto o estado de cosas que documenten, de la fecha en que se produce esa documentación y de la identidad de los fedatarios y demás personas que, en su caso, intervengan en ella". El contenido del acta policial no ha sido impugnado por la parte recurrente ni desvirtuada por otros medios de prueba.

TERCERO. A la vista de las pruebas obrantes en el expediente, e consideran probados los siguientes hechos:

- A) El 06 de junio de 2014, actuando en su propio nombre, El Sr. Craig Anthony Bennet solicita al Ayuntamiento de Teguiense Licencia de Actividad Clasificada para la apertura de un restaurante en la Avda. de los Cocederos de Costa Teguiense.

Datos de Prueba:

Solicitud Sr. Craig (Reg general de entrada 18206).

- B) La petición fue desestimada, teniéndose por desistido al Sr. Craig Anthony Bennet en el procedimiento de concesión de la correspondiente licencia municipal de actividad para la apertura de un restaurante en la Avda. de los Cocederos de Costa Teguiense. El decreto fue notificado al Sr. Craig con fecha 01/02/2019.

Datos de Prueba:

Decreto de Alcaldía con registro de salida 2018031288 de fecha 27/12/2018.

- C) El establecimiento con denominación comercial "THE WATERFORNT" en Avda. Los Cocederos de Costa Teguiense, se mantuvo abierto al público sin contar con el preceptivo título habilitante.

Datos de prueba:

Informe Policía Local (RII 3302/2019).

Informe Policía Local (RII 4167/2019).

- D) El titular y promotor de la actividad es el Sr. D. Craig Anthony Bennet.

Datos de Prueba:

Solicitud Sr. Craig (Reg general de entrada 18206).

Informe Policía Local (RII 3302/2019).

Informe Policía Local (RII 4167/2019).

Solicitud Sr. Craig (Reg general de entrada 18206).

CUARTO. Los hechos que se declaran probados son constitutivos de una infracción calificada de MUY GRAVE de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley 7/2011, de 05 de abril, de ACTIVIDADES CLASIFICADAS, DE CANARIAS.

QUINTO. De la mencionada infracción es responsable D/Dña. **Graig Anthony Bennet con NIE núm. XXX** según datos obrantes en el expediente sancionador.

SEXTO. A la infracción señalada le corresponde la sanción de **multa de 15.001 EUROS**, por no darse circunstancias que agraven la responsabilidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes, fundamentos y consideraciones expuestas, estimando que el expediente tramitado se ajusta a la legalidad vigente y, a tenor de la delegación de atribuciones de la Alcaldía relativas a la resolución sobre expedientes sancionadores de actividades clasificadas, otorgada mediante Resolución de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, se propone al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar totalmente las alegaciones presentadas con fecha 19-07-2019 por D. CRAIG ANTHONY BENNET.

SEGUNDO.- DECLARAR LA EXISTENCIA DE INFRACCIÓN E IMPONER en consecuencia la correspondiente sanción administrativa, por los hechos, contra los infractores y con la calificación de la infracción y cuantía de la sanción, que a continuación se determinan:

- a) **Identificación del infractor/es:** D. CRAIG ANTHONY BENNET con NIE nº XXX.
- b) **Hechos probados constitutivos de la infracción:** Ejercer una actividad clasificada de restaurante con denominación comercial "THE WATERFRONT" en la Avda Los Concederos de Costa Teguiise, sin haber obtenido previamente la correspondiente licencia de actividad municipal.
- c) **Preceptos infringidos:** Art. 62.1 de la Ley 7/2011, de 05 de abril, de actividades clasificadas de Canarias..
- d) **Calificación de la infracción:** MUY GRAVE.
- e) **Tipo de sanción y cuantía:** 15.001 EUROS.

TERCERO.- Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 105.2 de la de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán instar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha Resolución.

CUARTO.- Notificar al Instructor del procedimiento la Resolución que se adopte con traslado de las actuaciones.

QUINTO.- Notificar la Resolución que se emita a la Policía Local para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Notifíquese la Resolución que se emita a los legalmente considerados interesados en el presente expediente sancionador.

SÉPTIMO.- Efectos de la Resolución- Pago Multa

En la notificación de la resolución al denunciado se hará constar de forma expresa lo siguiente:

Que a tenor del artículo Art. 21 Reglamento para la potestad sancionadora: "1. Las resoluciones que pongan fin a la vía administrativa serán inmediatamente ejecutivas y contra las mismas no podrá interponerse recurso administrativo ordinaria."

Una vez firme en vía Administrativa la Resolución se procede a la liquidación del importe de la sanción impuesta en periodo voluntario cuyo instrumento cobratorio (carta de pago) se incluye en la notificación al denunciado.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO

El pago se realizará a través de ingreso o transferencia en la cuenta bancaria nº 22038 7248 21 6400001579 Bankia) indicando en el documento de ingreso o transferencia el concepto de la sanción y el nº de expediente Administrativo.

En este sentido **el plazo de hacer efectivo el pago de multa en periodo voluntario será el establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:**

“En el caso de deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 01 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 05 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente”.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los arts. 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

OCTAVO.- Dese traslado de la Resolución a los servicios de Recaudación de Fondos de esta Corporación a los efectos oportunos.

En Teguise, a la fecha de la firma electrónica. (25 de febrero de 2020)

Fdo.: Miguel Ángel Jiménez Cabrera, Concejal Delegado>>.

El Señor Alcalde eleva al Pleno la propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, dos del PP y uno de LEP-Sí Podemos) y siete abstenciones (grupo PSOE)

ACUERDA:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO OCTAVO.- Acuerdos que procedan sobre Expediente Sancionador en materia de Actividad Clasificada 1016/2019.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: **“el Artículo 82.3 del ROF** dispone que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. En este caso, es una propuesta del **Servicio de Sanciones de Actividades Clasificadas** en relación al **expediente Sancionador en Materia de Actividad Clasificada 1016/2019.**

Por tanto procede en primer lugar la aprobación de la urgencia del asunto”.

Sometida la urgencia de la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP, uno de LEP - Sí Podemos), **estimarla.**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO	ALCALDE PRESIDENTE

Se da cuenta de la propuesta que se transcribe a continuación:

<<Propuesta del Servicio de Sanciones de Actividades Clasificadas al Pleno

E/la Concejala/a del Servicio Municipal, somete a la consideración del Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta, a tenor de los antecedentes, fundamentos y consideraciones que en la misma se exponen:

Expediente 2019001016 Sancionador de Actividad Clasificada de CORRALES CON OVEJAS, CORDEROS, GALLINAS, CABRAS, CONEJOS, BURROS Y CAMELLO, en C/ LOS ALCARAVANES - NAZARET, T.M TEGUISE.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presente procedimiento se inició mediante acuerdo de fecha 27-11-2019, como consecuencia del informe de inspección levantada por agentes de la Policía local de Tegui se, funcionarios a los que se atribuyen funciones de inspección en materia de protección del medioambiente y actividades clasificadas, obrante en el expediente administrativo.

En dicho informe se pone en conocimiento de esta Unidad de la presencia de una actividad ganadera en la **Calle Los Alcaravanes de Nazaret** siendo su promotor **D. Benjamín Machín González con DNI nº XXX**. Según añade el propio informe la actividad alberga la siguiente relación de animales:

- 16 ovejas.
- 12 corderos
- 7 gallinas
- 9 cabras
- 4 baifos
- 6 conejos
- 3 burros
- 1 camello

Termina el informe dando cuenta que la actividad posee número de **Registro ganadero ovino y caprino E-GC-024-22306**.

SEGUNDO. El citado acuerdo de iniciación fue notificado al inculpa do y, en su caso, a los interesados con fecha **17-12-2019**. Informándole de su derecho a efectuar alegaciones y proponer prueba durante un plazo de diez días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 y 73 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

TERCERO. El inculpa do presentó escrito de alegaciones con fecha **29 de diciembre de 2019** en el que no se negaron los hechos, y realizando en síntesis las siguientes alegaciones:

1º.- Se ha producido clara indefensión por vulneración del artículo 24.1 CE en relación con el artículo 47.1.a) y 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

2º.- Se han vulnerado las garantías del inculpa do en todo procedimiento administrativo al dictarse la "Resolución de un procedimiento sancionador" que la parte "desconocía".

3º.- Discrepa de la definición descriptiva que se realiza de los hechos denunciados en el informe policial.

4º.- Que el uso agrícola y ganadero es un uso ordinario, y que conforme la normativa urbanística el uso podría estar consolidado.

CUARTO.- El inculpa do presentó NUEVO escrito de alegaciones el día 10 de enero de 2020 en el que reproduce su línea argumentativa del anterior escrito de descargo y aporta informe de la Policía nº 21/2020.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
Firmantes:	ALCALDE PRESIDENTE DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE
BETANCORT GARCIA OSWALDO	ALCALDE PRESIDENTE

Asentado en Libro De Registro Interior de Informe, por El Secretario, con nro. 21/2020, el 03-01-2020.



POLICIA LOCAL TEGUIISE

Registro N°: 2020001330
Fecha: 24-04-2020
Hora: 12:06:01

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE Fecha: 09/01/2020 08:38:12
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código: 4F53A0B5848E378E2C30818F7D234427A7 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmante: JAVIER MACHIN MACHIN DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
POLICIA LOCAL
POL: 13067

Registro Salida número 4/2020
Asunto: SUPUESTO INFORME DE ACTUACIÓN POLICIAL.-

Se da cuenta a V.S., que en relación a la Instancia General de Solicitud presentada en el ayuntamiento de Teguiise de fecha **19 de diciembre de 2019** con registro de documento electrónico **núm. 2019009898** y registro de entrada en esta Policía Local de Teguiise **núm. 4362/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019** por el que el Sr. Benjamín Machín González con Dni nº 45530724Q, solicita informe de actuación policial, se hace constar lo siguiente:

Que no consta en nuestros registros policiales (llamadas/incidencias/partes de novedades) nada que tenga que ver con alguna intervención o actuación policial de fecha 13 de febrero de 2019, donde esté relacionado o implicado el solicitante.

Lo cual se informa para su conocimiento y efectos oportunos.
En Teguiise a fecha electrónica de este documento
Oficial Jefe
Javier Machín Machín

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE.

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE Fecha: 03/01/2020 12:05:53
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código: C775970112A42CD3DB8822A520F716236C7C2651 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmante: JAVIER MACHIN MACHIN DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019009898

QUINTO. Constan en el expediente propuesta de resolución emitida por el órgano instructor en el que se propone imponer a D. Benjamín Machín González con DNI nº XXX una multa de 15.001 euros como responsable de una infracción MUY GRAVE tipificada en el art. 62.1 De la Ley 7/2011, de 05 de abril, de actividades clasificadas de Canarias.

La propuesta de resolución fue notificada al inculpado para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 89.2 de la LPAC, informándole de que dispone de un plazo de diez días, a

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.reguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO ALCALDE PRESIDENTE DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE ALCALDE PRESIDENTE

contar desde el siguiente al de recepción de este escrito, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estime pertinentes.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Pleno Municipal es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de lo establecido 22 de la Ley 7/1985, 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 72.2 de la Ley 7/2011, de 05 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos de Canarias.

SEGUNDO. La valoración del contenido de las pruebas incorporadas al expediente administrativo en el presente procedimiento es la siguiente:

- A) Informe de Inspección Policial: El artículo 77.5 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece que: "Los documentos formalizados por los funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y en los que, observándose los requisitos legales correspondientes recojan los hechos constatados por aquellos **harán prueba de éstos salvo que se acredite lo contrario**".

La razón de ser de dicha presunción, según la jurisprudencia¹, es que la declaración del agente está revestida de las garantías de neutralidad y objetividad y se ha de reputar como más creíble máxime ante la falta de prueba de contrario que permita desvirtuar sus manifestaciones, esto es, goza de la presunción de veracidad siempre y cuando no sea desvirtuada por el recurrente.

En el caso examinado los hechos denunciados fueron observados directamente por los funcionarios actuantes y no se ha practicado prueba alguna en contra que permita desvirtuar la presunción de veracidad de que gozan aquéllos. Por tanto, gozando la denuncia de la presunción de veracidad que, en ningún momento ha sido desvirtuada por el denunciado, hay presunción de certeza.

Por otra parte, y en cuanto a la posible vulneración del principio de presunción de inocencia, la reciente sentencia del *Tribunal Supremo de 27 de marzo de 2.006*, resume la posición jurisprudencial, en el siguiente sentido: "*Por otras parte, la presunción de veracidad de las actas levantadas por funcionarios públicos con la condición de autoridad, como ocurre en el presente caso, que ampara sólo los hechos constatados por dichos funcionarios, viene establecida con carácter general en el art. 137.3 de la Ley 30/1992 y no es, como parece pretender la actora, una presunción "iuris et de iure" -pues ello sería contrario al derecho de la presunción de inocencia (STC 341/1993) - sino una presunción "iuris tantum" que desplaza la carga de la prueba en contrario al administrado, al que no le está vedado, ni se le ha vedado en el expediente administrativo, posibilidad alguna de ofrecer dicha prueba en contrario, pues la actora se ha limitado a poner de relieve la inactividad probatoria complementaria de la Administración, sin efectuar por su parte probanza alguna que desvirtuara los hechos constatados por los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones. Constituye, pues una carga del administrado el aportar prueba en contrario del contenido de dichas actas, presenciado por los agentes, y tal prueba en contrario no ha sido en ningún momento presentada por la actora en el expediente administrativo*".

TERCERO. A la vista de las pruebas obrantes en el expediente, e consideran probados los siguientes hechos:

- A) D. Benjamín Machín González con DNI nº XXX es titular y promotor de la actividad ganadera y clasificada ubicada en la Calle Los Alcaravanes de Nazaret.

Datos de Prueba:
Informe de la Policía Local.

CUARTO. Las alegaciones realizadas por el inculpado a la propuesta de resolución no pueden ser estimadas por los siguientes motivos:

¹ STS, Sala3ª, de 11 de julio de 1997.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO

▪ **Alegación 1º Negación de los hechos.**

- **CONTESTACIÓN:** De la atenta lectura de la primera de las alegaciones planteadas por el recurrente, se pone de manifiesto que la controversia que invoca el denunciado gira en torno al “hecho jurídico”; aquel que entendemos como elemento fáctico que no es posible conocer si se prescinde de los conceptos propios del derecho, y no sobre el “hecho puro”; entendido como aquel hecho empírico o natural resultado de la directa percepción de los sentidos. Prueba de ello es que no ha impugnado la autenticidad del informe policial ni puesto en duda su contenido fáctico.

En ese sentido, alega el SR. MACHÍN GONZÁLEZ que la mera presencia de los animales en su corral no se puede considerar como una actividad, eso sí consta registrada como ACTIVIDAD GANADERA en el Registro de Actividades Ganaderas de Canarias (E-GC-024-22306) regulado por la **ORDEN de 20 de marzo de 2018, por la que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias**, toda vez que no tienen ningún fin industrial, profesional, comercial o de servicios que reporte beneficio económico alguno, luego concluye que no es aplicable la Ley 7/2011, de 05 de abril.

Sin embargo, el legislador autonómico aprobó el Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa de Canarias.

En el propio Preámbulo de la norma acierta a explicar los elementos definitorios que caracterizan o determinan si no encontramos ante una actividad clasificada o no:

Así se han incluido en el mismo todas aquellas actividades que se considera que son susceptibles de ocasionar molestias, como consecuencia del ruido o de las vibraciones que producen, o por los humos, gases, nieblas, olores, polvos en suspensión o sustancias que eliminen; las que como consecuencia de la evacuación de productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana, puedan alterar las condiciones de salubridad; las susceptibles de causar daños al medio ambiente y finalmente todas aquellas que son susceptibles de producir riesgos para las personas o para las cosas.

- Justificación que debemos poner en relación con el artículo 2.1.a) de la Ley 7/2011:
 - a) *Las actividades clasificadas, entendiéndose por tales aquellas que sean susceptibles de ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgo para las personas o para las cosas, cualquiera que sea la naturaleza jurídica del suelo donde se asienten.*
- Dicho esto el Decreto 52/2012, de 07 de junio, en su apartado 1 del Anexo (Nomenclátor) dispone:

“A los efectos previstos en el artículo 2.1.a) y 4 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, tendrán la consideración de clasificadas, por concurrir en ellas las características referenciadas en el artículo 2.1.a) de la citada Ley 7/2011, de 15 de abril, todas aquellas actividades industriales, comerciales, profesionales y de servicios que se relacionan en el siguiente:...”

Para continuar en el apartado 10.1, letras f) y g), del Anexo diciendo que son actividades agroindustriales y ganaderas: plazas de ovino y de caprino con una capacidad por encima de 10 cabezas y plazas de equino con una capacidad por encima de 1 cabeza. Ello implica que el régimen de intervención en los supuestos de plazas de caprino y equino con capacidad superior, estará sujeta al régimen de comunicación previa.

En síntesis, la norma establece que una actividad ganadera con *plazas de ovino o caprino superior a 10 cabezas y/o plazas de equino con capacidad por encima de 1 cabeza* como una

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO ALCALDE PRESIDENTE ALFONSO PERDOMO MARIANO JOSE SECRETARIO

actividad industrial, comercial, profesional y de servicios considerada como actividad clasificada.

El Sr. MACHÍN pretende redefinir un concepto (actividades clasificadas) perfectamente definido en el ordenamiento jurídico del sector, añadiendo nuevos elementos o matices no incluidos en la definición legislativa, y que nos conduciría a situaciones absurdas como la de considerar más peligrosa para la salud un actividad de 15 ovejas con ánimo de lucro que una actividad de 90 ovejas sin ánimo de lucro, y además, hacer depender su calificación como actividad molesta o insalubre en función de una contraprestación o beneficio, es evidente que desnaturalizaría la finalidad perseguida por la norma.

En conclusión, con independencia de que exista o no ánimo de lucro, se ha de confrontar si la actividad está incluida en el Nomenclátor del Decreto 52/2012, de 07 de junio, para concluir que si la respuesta es afirmativa dicha actividad debe someterse a los postulados de la Ley 7/2011, y debe obtener su título habilitante tenga o no carácter mercantil, porque a juicio del legislador produce un riesgo para la salud de las personas o el medio ambiente.

Dicho esto debemos recordar que, el **Plan General de Ordenación del Territorio de Tegui** distingue los siguientes tipos de explotaciones ganaderas:

General Tipo A: La que corresponde a explotaciones ganaderas de pequeña entidad, cuya producción se **destina básicamente al autoconsumo**. Las condiciones genéricas para su autorización serán las que siguen: A) *El número máximo de animales se establece en las 10 UGM.*

Tipo B: La que corresponde a aquellas **explotaciones ganaderas de explotación familiar**, que por su nivel de rendimiento son de pequeña entidad y que en mayor o menor medida, su producción se destina al autoconsumo, o en todo caso a complementar las rentas de su titular, pero que por sí sola no puede constituir su única fuente de ingresos.

Las condiciones para la autorización de la pieza de suelo acotada o parcela donde se desarrolla la actividad, serán las que siguen:

1) *El número máximo de animales se establece en las 50 UGM.*

El número de animales que alberga la actividad del Sr. MACHÍN asciende a 58 unidades, muy superior al número de unidades que el Plan General considera de autoconsumo, y superior también al número de unidades que el mismo documento considera explotación ganadera familiar que puede servir para complementar las rentas, desde esta perspectiva resulta bastante probable que la tenencia de esa variedad de especies y número de animales lo sea con la finalidad de obtener un lucro, una ganancia que puede venir de la venta de los animales, de su sacrificio o de los elementos de producción por los animales (leche, huevo, carne etc.). Que no exista prueba directa de cobro de cantidades es resultado de la propia situación de clandestinidad de la actividad, no dada de Alta en el IAE, por lo que no habrá facturas ni contabilidad.

Alegación 2º. Falta de Tipicidad. Inexistencia cría intensiva.

CONTESTACIÓN: El Diccionario del Español Jurídico del CGPJ define **ganadería intensiva** como aquella en la que el *ganado se encuentra generalmente estabulado y bajo condiciones creadas y controladas de forma artificial*. Por su parte, la **Orden APA/526/2019, de 26 de abril, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo**, define el "Régimen de explotación intensiva" como aquella en que *el ganado permanece estabulado permanentemente dentro de apriscos o recintos*.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO	ALCALDE PRESIDENTE

El Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, norma estatal que regula la ordenación zootécnica sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas, que en su ANEXO I, relativo a la **clasificación de explotaciones equinas**, apartado 1, prevé que según el sistema productivo, las explotaciones equinas se clasifican y registran diferenciando, en atención a los criterios que se exponen, entre:

1.1 Explotación equina extensiva: aquella en que los animales no están alojados ni son alimentados dentro de instalaciones de forma permanente, alimentándose principalmente de pastos.

1.2 Explotación equina intensiva: aquella en que los animales están alojados y son alimentados dentro de instalaciones de forma permanente.

Se corresponde así la actividad descrita con una explotación equina intensiva.

El mantenimiento, tenencia o presencia de tres burros en una vivienda considero que es una actividad clasificada, de acuerdo a los términos expuestos en la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos de Canarias, sujeta al régimen de comunicación previa, y ello por corresponderse con las actividades previstas en el apartado número 1, 10.1.g del nomenclátor que figura en el anexo del Decreto 52/2012, de 7 de junio.

Alegación 3º Falta de motivación.

CONTESTACIÓN: Con relación a los requisitos de motivación de los actos y resoluciones administrativos, el artículo 35 de la LPAC señala que la motivación requerirá una "sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho".

El carácter "sucinto" de la motivación administrativa ha sido ratificado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en reiteradas sentencias. En casos de motivación sucinta pero existente los tribunales han declarado la plena validez del acto o resolución. Entre otras pueden citarse las SSTs de 15 de diciembre de 2009, de 26 de mayo de 2009 y de 7 de marzo de 200652. Por otro lado, y como ha señalado el Tribunal Supremo en distintas sentencias, y, entre otras, en las SSTs de 3 de diciembre de 1996 y de 3 de mayo de 1995, la motivación de las resoluciones administrativas no exige una contestación exhaustiva y pormenorizada de la totalidad de las alegaciones efectuadas por los interesados a lo largo del procedimiento.

No obstante, en el supuesto concreto de la resolución recurrida, se indica de forma pormenorizada las razones fácticas y jurídicas que han llevado a este órgano a adoptar la decisión acordada, además, desde el inicio quedó informado que la imposición de las sanciones se establecería en los términos previstos en la Ley 7/2011, de 05 de abril, de actividades clasificadas de Canarias.

Por tanto, del contenido de la Resolución impugnada se deduce claramente, las razones que determinaron la decisión final, en consonancia con la doctrina del Tribunal Supremo contenida, entre otras, en las SSTs de 15 de enero de 2009, 20 de mayo de 2008 y 8 de marzo de 2006 "el controvertido acto administrativo estuvo suficientemente motivado: porque expresó la fundamentación fáctica y la justificación normativa de su decisión".

Otra cosa distinta es que la entidad recurrente no comparta los criterios utilizados por este órgano en la motivación de la Resolución, pero como recuerda la SAN de 26 de febrero de 200758 al final de su Fundamento tercero: "... podrá compartirse o no la motivación del acto administrativo impugnado, pero no resulta posible negar la evidencia de su existencia."

Alegación 4º Vulneración del derecho de defensa.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	23-04-2020 10:39 DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE SECRETARIO
	Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO ALCALDE PRESIDENTE DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE SECRETARIO

CONTESTACIÓN: Ciertamente es que, en este caso, la información anónima recibida en esta Corporación, se infería la posible comisión de una infracción muy grave prevista en el artículo 62 de la Ley 7/2011, de 05 de abril de Actividades Clasificadas, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 52/2012, de 07 de junio, consistente en realizar una actividad ganadera sin contar con la preceptiva licencia municipal o declaración responsable. Este hecho motivó la necesaria intervención de los órganos municipales, pues a tenor del artículo 10.4 de la Ley 7/2011, de 05 de abril, corresponde a los ayuntamientos el *ejercicio de las potestades de comprobación, inspección, sanción, revisión, y demás medidas de control que afecten a las actividades clasificadas.*

Por una parte, no se discute que los hechos y documentos que llegaron al Área de Actividades Clasificadas se recibieron mediante una información anónima. Pero tal información anónima no es propiamente una denuncia ni tan siquiera una solicitud a instancia de parte, pues como bien señala el recurrente no cumple las formalidades legales prevista en el art- 70 de la Ley 30/1992, sino que se trata de una puesta en conocimiento de un hecho ilícito al órgano competente, que puede o no iniciar actuaciones según la seriedad que reúnan los datos aportados y las posteriores comprobaciones que se realicen por los servicios de inspección, en ese sentido, debemos recordar que las denuncias o informaciones anónimas no generan efecto vinculante alguno de cara a la iniciación del procedimiento sancionador (STSJ Andalucía -Sevilla-12.05.11).

Aunque las denuncias deban cumplir un serie de requisitos previstos en la normativa procedimental administrativa, cuando se pone en conocimiento unos hechos constitutivos de infracción perseguible de oficio por la administración (principio de oficialidad y legalidad) con cierta apariencia de credibilidad; los hechos fueron comprobados posteriormente por los Servicios de Inspección (Policía Local), las denuncias anónimas podrán dar lugar al inicio del procedimiento sancionador, siempre que los hechos denunciados aparezcan muy fundados y tras la ponderación de la intensidad ofensiva, la proporcionalidad y conveniencia de la investigación. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la sentencia del 26 de Noviembre del 2009 (rec. 570/2006).

En el presente caso, y atendiendo a la naturaleza (bienes jurídicos protegidos; la salud y el medio ambiente) y gravedad de la infracción supuestamente cometida (infracción muy grave Ley 7/2011), instar a los órganos que tienen establecida las funciones de inspección (Policía Local) confirmaran o no la información recibida. Resultado de estas labores de inspección los funcionarios levantaron acta confirmando las sospechas comunicadas, acta-denuncia que sí cumplía con todas las formalidades prevista en la normativa procedimental y sectorial de actividades clasificadas. Por lo tanto, la decisión de instruir este procedimiento sancionador fue como consecuencia de la inspección practicada (denuncia pública), y no de la información anónima recibida. Esto es, la iniciación del procedimiento sancionador no obedeció a la iniciativa de la denuncia de un particular, sino a la propia iniciativa de la unidad competente que es la que verdaderamente determinó el inicio del procedimiento sancionador (artículo 62 y ss Ley 39/2015).

La jurisprudencia contenciosa ya se ha pronunciado sobre la denuncia anónima, admitiéndola sobre la base no tanto del contenido de la misma, sino del resultado de la investigación realizada en la información previa. Así, puede citarse la Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 5a, de 16 de noviembre de 2011, que desestima en su FD Cuarto la alegación de la nulidad de una

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
 <p>DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE</p> <p>23-04-2020 10:39</p> <p>ALCALDE PRESIDENTE</p> <p>BETANCORT GARCIA OSWALDO</p>

sanción disciplinaria un funcionario por haber infringido el régimen de incompatibilidades, por haberse iniciado el procedimiento a raíz de denuncia anónima: no invalida a juicio de este Órgano jurisdiccional el procedimiento administrativo sancionador:

“Este criterio que ya ha sido mantenido por esta misma Sala y Sección en su recurso de apelación 97/06 al decir: “Por lo que se refiere a las irregularidades procedimentales alegadas y que según criterio de la parte apelante determinarían la nulidad de la resolución, la Sala comparte igualmente el criterio expresado por el Juzgador de instancia en los fundamentos de derecho siguientes, siendo claro que aunque se tuvo conocimiento de los hechos en virtud de una denuncia anónima, el expediente disciplinario se incoó como consecuencia del resultado de las actuaciones de información previa practicadas...”

Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia de Oviedo, Sala de lo Contencioso-administrativo, en Sentencia de fecha 06 de junio de 2007, sostiene en su FJ 2º:

“En lo que concierne a la alegada vulneración de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, solo recordar que según afirma dicho precepto, los procedimientos sancionadores se inician siempre de oficio por acuerdo del órgano competente, y el acuerdo de iniciación puede responder a la propia iniciativa del órgano como consecuencia de actuaciones inspectoras, de averiguación o investigación, tras tener conocimiento directo o indirecto de hechos presuntamente constitutivos de infracción. Conocimiento que nada impide se alcance a través de una denuncia anónima, como es el caso, siendo esta la que dio lugar a la actuación inspectora de comprobación de la realidad del hecho infractor. Consecuentemente el motivo ha de ser desestimado”.

También, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Contencioso-administrativo, en Sentencia de 21 de marzo de 1997, desestima las pretensiones de nulidad motivadas en el inicio de actividades de inspección en virtud de una denuncia anónima;

“En primer lugar alega que no existe un acuerdo de iniciación del expediente sancionador, señalando que el escrito inicial que dio origen al expediente no puede considerarse propiamente una denuncia ya que no expresa la identidad de la persona o las personas que la presentan. Es cierto que el primer documento que consta en el expediente administrativo consistente en un escrito anónimo poniendo en conocimiento del delegado de industria de Orense que una serie de personas tenían tanques de depósito que no estaban legalizados (folio núm. 1 del expediente administrativo) no puede tener la virtualidad de que la Administración determine en base al mismo el inicio de un procedimiento sancionador ya que no consta la identidad de la persona denunciante. No obstante ello, hay que tener en cuenta que el mencionado escrito que tuvo entrada en la Delegación de Industria de Orense el 19 de abril de 1993 no motivó directamente la iniciación de un expediente sancionador contra la empresa «Baseiria Oil Ourense, SA», sino que lo único que motivó es que la Delegación de Industria realizara una actividad investigadora al objeto de acreditar los hechos contenidos en dicho escrito, acordándose la iniciación del procedimiento sancionador una vez que constaba en el expediente administrativo cartas de las personas denunciadas, en las que reconocen la falta de legalización de su instalación... Estas consideraciones, llevan a la conclusión que el procedimiento sancionador no se ha iniciado en virtud de denuncia sino que se ha iniciado de oficio por propia iniciativa de la Delegación Provincial de Orense, tras la realización de una actividad investigadora que tuvo como punto de partida el escrito anónimo ya mencionado. En este sentido el art. 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 agosto (RCL 1993\2402) (BOE de 9 de agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora establece que «los procedimientos sancionadores se iniciarán siempre de oficio, por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia. A efectos del presente reglamento, se entiende por propia iniciativa: la actuación derivada del

conocimiento directo o indirecto de las conductas o hechos susceptibles de constituir infracción por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación, bien ocasionalmente o por tener la condición de autoridad pública o atribuidas funciones de inspección, averiguación o investigación”.

Incluso en el ámbito del proceso penal, que supone el paradigma de las garantías de procedimiento, se admite que la denuncia anónima pueda poner en marcha a una investigación penal, que, de concretarse en pruebas, puede dar lugar a la apertura del proceso. Así, el propio Tribunal Supremo, en sentencia de 11 de abril de 2013, mantiene que aunque la ley de enjuiciamiento criminal exige como requisito la identificación de los denunciadores (art. 266 y art. 267), que la denuncia anónima es legal:

“... consideramos –en línea con la que entendemos doctrina científica mayoritaria– que la cualidad de anónima de una denuncia no impide automática y radicalmente la investigación de los hechos de que en ella se da cuenta, por más que la denuncia anónima (técnicamente «delación», sinónimo de «acusar», que puede definirse como «el hecho de revelar a la autoridad judicial, o demás autoridades y funcionarios competentes la perpetración de un delito, designando al autor o culpable, pero sin identificarse el denunciador, cuya identidad se esconde en el anonimato») deba ser contemplada con recelo y desconfianza. Sin embargo, al no proscribirla expresamente la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no puede decretarse a limine su rechazo por principio... En tales casos, el Juez debe actuar con gran prudencia, y no puede ni debe actuar con ligereza en la admisión o en el rechazo de la denuncia anónima. Pero si ésta aparenta credibilidad y verosimilitud, debe inicialmente inquirir, con todos los medios a su alcance, en la comprobación, prima facie, de la exactitud de su contenido, y si ello fuera afirmativo, puede proceder desde luego por sí mismo, de oficio, si el delito fuere público, sin necesidad de la intervención del denunciante y sin ningún otro requisito”.

QUINTO. Los hechos que se declaran probados son constitutivos de una infracción calificada de MUY GRAVE de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley 7/2011, de 05 de abril de actividades clasificadas de Canarias.

SEXTO. De la mencionada infracción es responsable **Benjamín Machín González con DNI nº XXX** según datos obrantes en el expediente sancionador.

SÉPTIMO. A la infracción señalada le corresponde la sanción de **multa de 15.001 EUROS**, por no darse circunstancias que agraven la responsabilidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes, fundamentos y consideraciones expuestas, estimando que el expediente tramitado se ajusta a la legalidad vigente y, a tenor de la delegación de atribuciones de la Alcaldía relativas a la resolución sobre expedientes de actividades clasificadas, otorgada mediante Resolución de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, se propone al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Desestimar totalmente las alegaciones presentadas por **Benjamín Machín González con DNI nº XXX**.

SEGUNDO. DECLARAR LA EXISTENCIA DE INFRACCIÓN E IMPONER en consecuencia la correspondiente sanción administrativa, por los hechos, contra los infractores y con la calificación de la infracción y cuantía de la sanción, que a continuación se determinan:

- a) **Identificación del infractor/es:** D. BENJAMIN MACHÍN GONZÁLEZ con DNI nº XXX.
- b) **Hechos probados constitutivos de la infracción:** El desarrollo por parte del inculcado de una actividad ganadera en la Calle Los Alcaravanes de Nazaret, sin la previa licencia correspondiente o sin haber cursado la comunicación previa, o declaración responsable cuando fueren exigibles.
- c) **Preceptos infringidos:** Art. 62.1 de la Ley 7/2011, de 05 de abril, de actividades clasificadas de Canarias.

- d) **Calificación de la infracción:** MUY GRAVE.
e) **Tipo de sanción y cuantía:** 15.001 EUROS.
f) **Medias de carácter no sancionador:** Ordenar la prohibición de desarrollar la actividad ganadera en virtud del art. 65.2 de la Ley 7/2011, de 05 de abril.

TERCERO.- Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán instar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha Resolución.

CUARTO.- Notificar al Instructor y Secretario del procedimiento la Resolución que se adopte con traslado de las actuaciones.

QUINTO.- Notificar la Resolución que se emita a la Policía Local para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Notifíquese la Resolución que se emita a los legalmente considerados interesados en el presente expediente sancionador.

SÉPTIMO.- Efectos de la Resolución- Pago Multa

En la notificación de la resolución al denunciado se hará constar de forma expresa lo siguiente:

Que a tenor del artículo Art. 21 Reglamento para la potestad sancionadora: *"1. Las resoluciones que pongan fin a la vía administrativa serán inmediatamente ejecutivas y contra las mismas no podrá interponerse recurso administrativo ordinaria."*

Una vez firme en vía Administrativa la Resolución se procede a la liquidación del importe de la sanción impuesta en periodo voluntario cuyo instrumento cobratorio (carta de pago) se incluye en la notificación al denunciado.

El pago se realizará a través de ingreso o transferencia en la cuenta bancaria nº 22038 7248 21 6400001579 Bankia) indicando en el documento de ingreso o transferencia el concepto de la sanción y el nº de expediente Administrativo.

En este sentido **el plazo de hacer efectivo el pago de multa en periodo voluntario será el establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:**

"En el caso de deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) *Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 01 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*

b) *Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 05 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente."*

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los arts. 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO ALCALDE PRESIDENTE

General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

OCTAVO.- Dese traslado de la Resolución a los servicios de Recaudación de fondos de esta Corporación a los efectos oportunos.

En Tegui, a la fecha de la firma electrónica. (25 de febrero de 2020)

Fdo.: Miguel Ángel Jiménez Cabrera, Concejal Delegado>>.

El Señor Alcalde eleva al Pleno la propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, dos del PP y uno de LEP-Sí Podemos) y siete abstenciones (grupo PSOE)

ACUERDA:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO NOVENO.- Acuerdos que procedan sobre propuesta del grupo PSOE relativa a la dotación de personal intérprete en lengua de signos española en actos municipales.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “el **Artículo 82.3 del ROF** dispone que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. En este caso, es una propuesta del **grupo PSOE** en relación a la **dotación de personal intérprete en lengua de signos española en actos municipales.**

Por tanto procede en primer lugar la aprobación de la urgencia del asunto”.

Sometida la urgencia de la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP, uno de LEP – Sí Podemos), **estimarla.**

Se da cuenta de la propuesta que se transcribe a continuación:

“Al Pleno de la Corporación municipal de Tegui

Marcos Antonio Bergaz Villalba, como portavoz adjunto del Grupo Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Tegui, conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Tegui, presenta ante el Pleno la siguiente MOCION:

Para la dotación de personal intérprete de lengua de signos española

Exposición de motivos:

La comunicación constituye un instrumento de unión importante para el desarrollo de un municipio más inclusivo y accesible en información, ya que esto hace posible que las personas que tienen dificultades auditivas y de lenguaje, puedan ser participantes activos en los diferentes eventos que se realizan en Tegui: conciertos, teatros, homenajes importantes, etc. Los signos facilitan la comunicación al ser una alternativa al habla y supone cerrar la brecha de accesibilidad que existe entre el mundo de los oyentes y la comunidad sorda, así como de reconocer la lengua de signos como lo que es: un idioma más.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno del Ayuntamiento de Tegui la adopción del siguiente **Acuerdo:**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: ALCALDE PRESIDENTE ALFONSO GARCIA OSWALDO

Garantizar que los principales actos y eventos de mayor afluencia de público organizados por el Ayuntamiento de Tegui se dispongan de la figura de "Personal intérprete de Lengua de signos española" para que la comunidad sorda pueda disfrutar de tales eventos y actos en igualdad de condiciones.

En Tegui se, a 27 de febrero de 2020".

El Señor Alcalde eleva al Pleno la propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento, por diez votos a favor de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP-Sí Podemos) y once en contra (grupo CC)

ACUERDA:

No Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus términos, rechazando por tanto la propuesta del grupo PSOE relativa a la dotación de personal intérprete en lengua de signos española en actos municipales.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO DÉCIMO.- Acuerdos que procedan sobre propuesta de PP relativa a la implantación de un servicio regular de transporte con el pueblo de Los Cocoteros.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "el **Artículo 82.3 del ROF** dispone que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día. En este caso, es una propuesta del **PP** en relación a la **implantación de un servicio regular de transporte con el pueblo de Los Cocoteros**.

Por tanto procede en primer lugar la aprobación de la urgencia del asunto".

Sometida la urgencia de la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP, uno de LEP - Sí Podemos), **estimarla**.

Se da cuenta de la propuesta que se transcribe a continuación:

"Jonás Álvarez Morales, Portavoz del partido Popular en el Ayuntamiento de Tegui se, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, eleva al Pleno de esta institución, para su consideración la siguiente Moción:

Exposición de motivos:

El pueblo de Los Cocoteros ha incrementado a lo largo de estos años la cantidad de habitantes, contando con una población actual que supera las 300 personas censadas. Esta localidad ha experimentado un importante crecimiento que no ha ido acompañado de un estudio que rediseñara las líneas de transporte público pensando en la necesidad de desplazamiento de sus vecinos.

Debemos tener en cuenta el traslado de los vecinos al resto de localidades de la isla, jóvenes a los diferentes centros educativos, así como el resto de la población a centros de salud o a cualquier otro destino para la realización de actividades o la vida diaria. Además, no podemos dejar una población casi aislada sin una conexión que suponga un acercamiento al resto de localidades, no solo del municipio sino también de la isla, para hacer más fácil y cómoda la vida de todos los vecinos de nuestro municipio y para ello es importante que se cuente con una línea de transporte público.

<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330</p>	<p>24-04-2020 12:06</p>
<p>DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39 ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO</p>

Creemos que hay que apostar por fomentar el transporte público, eficaz y accesible. Un transporte público que garantice la accesibilidad y llegada hasta los puntos de destino, que ofrezca un servicio de calidad, cómodo y cuyo funcionamiento esté orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

Los Cocoteros debe contar con los mismos servicios públicos con los que cuenta el resto de poblaciones y es nuestra responsabilidad como administración directa y más cercana al ciudadano, trabajar por conseguir todos los servicios que mejoran nuestros pueblos y reclaman los vecinos.

Por todo ello, teniendo en cuenta la demanda de los propios vecinos de la localidad, los Populares de Tegui se presenta al Pleno la siguiente Moción:

Que el Ayuntamiento de Tegui se estudie garantizar, incluso con otras administraciones si fuera necesario, la implantación de un servicio regular de transporte con el pueblo de Los Cocoteros.

En Tegui se, a 25 de febrero de 2020.

Fdo. Jonás Álvarez Morales, Portavoz del Partido Popular”.

El Señor Alcalde eleva al Pleno la propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos)

ACUERDA:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus términos.

El Señor Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

II.- ASUNTOS Y MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO UNDECIMO.- Mociones y Asuntos de Urgencia.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “al inicio de la sesión se me han facilitado varias mociones para que sean incluidas de urgencia en el Orden del Día de la sesión, sin perjuicio de que existan otras que posteriormente también se pretendan incorporar.

La primera es de **la concejalía de Deportes en relación a la Modificación de las Bases de concesión de subvenciones para entidades, clubes, asociaciones deportivas y escuelas de interés municipal 2019/2020 y subvenciones para proyectos de entidades, clubes, asociaciones deportivas y escuelas de interés municipal 2019/2020”.**

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, uno del PP y uno de LEP- Sí Podemos), estimarla.

Se da cuenta de la propuesta que se transcribe a continuación:

<<DON JULIAN GERARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

PROPONE

Primero.-

Que visto Informe Técnico del Departamento de Juventud y Deportes con número de registro interior de informes 992/2020 y fecha del 02/03/2020, por el que se informa favorablemente sobre la **MODIFICACION DE LAS BASES DE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2019/2020 Y SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO ALCALDE PRESIDENTE

Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2019/2020.

CONCLUSIÓN

Proponer al pleno municipal la aprobación de la **MODIFICACION DE LAS BASES** correspondientes y se realicen los trámites para la ejecución de la citada subvención.

En Tegui, a la fecha de la firma electrónica. (02 de marzo de 2020)

Firmado: EL CONCEJAL DE DEPORTES, Julián Gerardo Rodríguez Hernández.>>

“INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD Y DEPORTE

Carlos Sáenz Toledo, Técnico del Departamento de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Tegui, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente informe:

ASUNTO:

INFORME DE NECESIDAD PARA LA MODIFICACION DE LAS BASES DE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2019/2020 Y SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2019/2020.

INFORME

Primero.-

En sesión plenaria de fecha 20 de febrero de 2020, se aprobó definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

Segundo.-

Que desde el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Tegui se informa de la necesidad de modificar las bases del presupuesto en su apartado 12.1 ANEXO DE SUBVENCION, PUNTO G, APARTADOS 10 Y 11.

Tercero.-

Que dicha modificación viene justificada puesto que se han observado una serie de puntos que pueden ser mejorados de cara a la operatividad y objetividad de estas bases de subvenciones que buscan siempre beneficiar a las ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Cuarto.-

Las **SUBVENCIONES PARA EL DEPORTE DE INTERÉS MUNICIPAL 2018/2019**, deberán regirse conforme a lo siguiente:

SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2019/2020 Y SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2019/2020.

1. OBJETIVO

La subvención concedida tendrá por objeto la financiación de acciones o programas cuya finalidad sea la promoción, iniciación y fomento del Deporte mediante las **ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL** en el Municipio de Tegui y que correspondan al periodo que va desde el **01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.**

2. MODALIDAD DE SUBVENCIÓN

El procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva. En este procedimiento se debe proceder a la comparación de las solicitudes presentadas al objeto de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente

fijados en la convocatoria, de manera que se concedan, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

3. BENEFICIARIOS/AS Y SUS OBLIGACIONES

Podrán ser beneficiario de esta subvención las **ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL** que se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias y que además tengan su domicilio social en el municipio de Teguiise.

Asimismo deberán acreditar mediante declaración de responsable haber desarrollado su actividad deportiva en el municipio de Teguiise, al menos, la temporada anterior a la solicitud de subvención.

Con respecto a las **ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL** deberán acogerse a las siguientes consideraciones:

3.1. SISTEMA DEPORTIVO

- 3.1.1. La promoción del Deporte Base es la principal actividad de la Concejalía de Deportes, que a través del **Programa de Escuelas Deportivas de Interés Municipal**, en adelante **EDIM**, planifica y desarrolla las actividades de las diferentes modalidades deportivas. Tendrán consideración de **EDIM**, las actividades deportivas que abarcan edades desde los **4 a los 16 años**, dividiéndose en:
 - a. Deportes en edad temprana.
 - b. Deportes individuales.
 - c. Deportes colectivos.
- 3.1.2. La Concejalía de Deportes, podrá formalizar convenios con Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas con el objeto del desempeño de la Dirección Técnica de las **EDIM** por las mismas.

3.2. ESTRUCTURA

- 3.2.1. La Concejalía de Deportes establecerá, en función de los recursos personales, espaciales y económicos disponibles, la estructura de las diferentes **EDIM**.
- 3.2.2. Las **EDIM** se dividirán para su funcionamiento en grupos, según edades y/o niveles técnicos alcanzados, marcándose un tope mínimo y máximo de usuarios. Los grupos son las siguientes:
 - 3.2.2.1. **DEPORTES EN EDAD TEMPRANA: mínimo 8, máximo 20.**
 - a. Psicomotricidad: 4 y 5 años.
 - b. Juegos colectivos predeportivos infantiles (5 a 7 años): los Clubes, Asociaciones y Entidades que soliciten Escuelas para estas edades, deberán incluir en su proyecto material deportivo adaptado a las mismas.
 - 3.2.2.2. **DEPORTES INDIVIDUALES: mínimo 6, máximo 20**
 - a. Triatlón y Natación: 4 a 16 años, dividido en dos grupos: 4 a 7 y mayores de 7 años.
 - b. Gimnasia Rítmica, Judo y Hapkido: 4 a 16 años, dividido en 3 grupos: 4 a 8, 9 a 12 y mayores de 12 años.
 - c. Golf, Patinaje, Tenis y Bádminton: 4 a 16 años, dividido en 3 grupos: 4 a 9, 10 a 14 y mayores de 14 años.
 - 3.2.2.3. Deportes colectivos y de equipos: Las edades de comienzo y finalización, estarán marcadas por la reglamentación de cada federación deportiva.
 - a. Fútbol: Mínimo 11, máximo 22. Edad de comienzo, prebenjamín (4 ó 6 años, según fecha nacimiento) y edad de finalización, Cadete (16 años según fecha de nacimiento).

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO	ALCALDE PRESIDENTE

b. Voleibol Y Bola y Petanca: mínimo 7, máximo 12. Edad de comienzo, minivolley (4 ó 6 años, según fecha de nacimiento y edad de finalización, Cadete (16 años según fecha de nacimiento)).

c. Baloncesto y Futbol Sala: mínimo 6, máximo 12. Edad de comienzo, prebenjamín (4 ó 6 años, según fecha nacimiento) y edad de finalización, Cadete (16 años según fecha de nacimiento).

d. Balonmano: mínimo 8, máximo 20, edad de comienzo prebalonmano (4 ó 6 años según fecha de nacimiento y edad de finalización Cadete (16 años según fecha de nacimiento)).

e. Lucha Canaria. Mínimo 12, máximo 15. Edad de comienzo, benjamín (4 ó 6 años, según fecha nacimiento) y edad de finalización, Cadete (16 años según fecha de nacimiento).

3.3. CALENDARIO Y HORARIOS

- 3.3.1. El calendario de las **EDIM**, se adaptará al calendario escolar, descansando en períodos de vacaciones, puentes y festivos, salvo que se autorice lo contrario por razones técnicas o competitivas. En estos periodos las instalaciones en el horario destinado a las **EDIM** será de uso municipal.
- 3.3.2. La Concejalía de Deportes organizará como parte del Calendario de **EDIM**, actos y eventos para fomentar y motivar a los usuarios.
- 3.3.3. Las **EDIM** comenzarán en **SEPTIEMBRE/OCTUBRE** y finalizarán en **MAYO/JUNIO** a excepción de aquellas que por sus especiales características o competiciones se celebren fuera de este periodo, siempre con la expresa autorización de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Teguiise, una vez valoradas las especiales características de la actividad.
- 3.3.4. Los horarios se marcarán por la Dirección de cada **EDIM** y según disponibilidad horaria contemplada en el reparto de instalaciones, dentro de la franja horaria entre las **15:30 horas y las 20:00 horas, de lunes a viernes.**
- 3.3.5. Las **EDIM** dedicarán para:
 - a. Edades comprendidas entre los 4 y 10 años, dos sesiones semanales de mínimo 60 minutos y máximo 90 minutos cada sesión ó 3 sesiones semanales de 60 minutos cada sesión.
 - b. Edades comprendidas entre 11 y 16 años se establecen dos, tres o cuatro sesiones semanales de mínimo 60 minutos y máximo 90 minutos cada sesión.

Los Clubes o Entidades Deportivas que deseen ampliar este horario deberán solicitarlo al Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Teguiise, para su valoración y posterior aceptación, o no.

3.4. OBJETIVOS

3.4.1. OBJETIVOS GENERALES

- a. Colaborar mediante la enseñanza deportiva en el proceso de educación integral de los usuarios, entendiendo siempre las enseñanzas deportivas, no como un fin en sí mismas, sino como un medio de colaboración en tal proceso.
- b. Rodear el proceso de enseñanza deportiva del ambiente que garantice el bienestar personal del alumnado, y el fomento y la mejora de sus relaciones humanas.
- c. Crear hábitos deportivos e higiénicos para que en un futuro se desarrollen autónomamente y contribuyan a la consecución del estado de bienestar físico, mental y social en su etapa adulta.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	23-04-2020 10:39 DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE SECRETARIO
	Firmantes: ALCAALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO

d. Garantizar, en función de los recursos disponibles, la posibilidad de aprender y practicar el deporte que los usuarios elijan libremente, y poder desarrollar sus aptitudes deportivas básicas en un entorno sano y seguro.

e. Inculcar cualidades tales como el orden, disciplina, respeto a los demás, introduciendo al conocimiento de las normas del grupo de entrenamiento, el reglamento de la modalidad deportiva y el Reglamento de servicios de instalaciones deportivas.

f. Inculcar, en padres y alumnos, actitudes de no violencia en el deporte.

g. Fomentar un espíritu de esfuerzo y de cooperación.

h. Utilizar las posibilidades que ofrece el deporte como vehículo de formación de las personas y como transmisor de valores, con el fin de superar prejuicios y estereotipos que impiden a las mujeres y a los hombres desarrollarse según sus expectativas personales y su potencial individual.

i. No conceder ninguna subvención económica a aquellas entidades que ejerzan la discriminación por razones de sexo, ni tampoco a aquellas personas físicas/jurídicas que administrativa o penalmente hayan sido sancionadas por incurrir en discriminación por razón de sexo, hasta que termine el periodo de sanción.

3.4.2. OBJETIVOS DEPORTIVOS ESPECÍFICOS

a. Facilitar y favorecer la enseñanza y práctica deportiva en el municipio de Tegui, sin discriminación por razones de capacidad física, sexo o condición social.

b. Respetar la individualidad de cada alumno/a, especialmente en lo que se refiere a su edad biológica, cualidades psicomotrices, nivel de rendimiento deportivo y preferencias personales y deportivas, siguiendo una progresión lógica en las cargas de entrenamiento y competición.

c. Dotar al alumnado de los conceptos técnicos y tácticos adecuados a su edad y nivel de desarrollo.

d. Actuar acorde a los principios metodológicos propios de la Educación Física, y que esté imbuida en un marcado cariz lúdico-educativo.

3.4.3. OBJETIVOS SOCIALES

a. Incluir la igualdad como criterio de admisión, valoración o ejecución en el proceso de captación de alumnos.

b. Incluir en el proyecto presentado medidas que reduzcan las desigualdades de género y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

c. Promover una participación equilibrada de mujeres y hombres en las directivas de los clubes/asociaciones.

d. Se excluirá del procedimiento de concesión a aquel club/asociación que discrimine por razón de sexo en su proceso de admisión o en su funcionamiento.

3.5. ALUMNADO

Se consideran alumnos de las **EDIM** todas aquellas personas que contando con plaza disponible definitiva hayan presentado toda la documentación requerida.

3.5.1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

a. Participar en actividades a un nivel compatible con la madurez y facultades de cada alumno y en un medioambiente sano y seguro.

b. Participar en los actos y eventos que se organicen para **EDIM**.

c. Contar con monitores/as responsables y mínimamente cualificados.

d. Ser tratado con dignidad.

3.5.2. DEBERES DE LOS ALUMNOS

- a. Mostrar en todo momento un comportamiento correcto con respecto a sus compañeros/as, monitores/as, árbitros, contrincantes, etc.
- b. Seguir las indicaciones técnicas y de comportamiento marcadas por monitor/a y responsables del Club, así como por el personal de la Concejalía de Deportes.
- c. Respetar las instalaciones deportivas municipales y otras instalaciones donde se desarrolle la actividad.

3.6. INSCRIPCIONES

- 3.6.1. Las inscripciones en las **EDIM** se realizarán en los Clubes, Asociaciones o Entidades Deportivas.
- 3.6.2. Los requisitos vendrán especificados en el **MANUAL Y REGLAMENTO** de las **EDIM**.
- 3.6.3. En caso de limitación de plazas, se establece los siguientes criterios de prioridad:
 - a. Orden de inscripción.
 - b. Usuarios Empadronados/as en el Ayuntamiento de Tegui se.
 - c. Usuarios no empadronados/as en el Ayuntamiento de Tegui se.
 - d. Las plazas podrán estar supeditadas a la valoración de los siguientes parámetros:
 1. Asistencia y actitud en entrenamientos y competiciones.
 2. Actitud con compañeros/as, entrenadores/as, árbitros y contrincantes.
 3. Comportamiento en instalaciones y desplazamientos.

3.7. PUBLICIDAD

- 3.7.1. Los ciudadanos podrán obtener información sobre **EDIM**:
 - a. Página Web del Ayuntamiento de Tegui se
 - b. Folleto Informativo, **Guía de entidades, Clubes, Asociaciones Deportivas de Tegui se**, los Clubes, Asociaciones o Entidades Deportivas que pertenezcan a las **EDIM** se publicitaran en el folleto **ÚNICO, la Guía de entidades, Clubes, Asociaciones Deportivas de Tegui se**, que sacará la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tegui se y que distribuirá a principio de curso en todos los centros educativos municipales.

Deberá acreditar, mediante declaración de responsable, que no incurre ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario que se establecen en el artículo 13.2 de la LGS.

Además, deberá estar al corriente en el cumplimiento con sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, que acreditará mediante la presentación por el solicitante ante el órgano concedente de la subvención de las certificaciones acreditativas que se regulan en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se podrá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriores mediante declaración responsable según prevé el artículo 22.1 RLGs, en aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** (artículo 24.4 del RLGs).

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes estará establecido en el Decreto de convocatoria y estará compuesto de una convocatoria abierta y **TRES (3) procedimientos selectivos**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante una convocatoria abierta y **TRES (3) procedimientos selectivos** que vendrán determinados en el Decreto de convocatoria.

Estos procesos finalizarán con las respectivas resoluciones de concesión.

Las resoluciones deberán conceder o denegar las solicitudes presentadas en cada uno de los períodos indicados dentro de los tres meses siguiente al mismo. Sin perjuicio de la posibilidad de ampliación en los términos y con los límites establecidos en el punto 1, el importe máximo a otorgar en cada procedimiento selectivo será:

PERIODO	IMPORTE MÁXIMO A OTORGAR
PRIMERO	DOS CIENTOS MIL EUROS (200.000,00€)
SEGUNDO	CIEN MIL EUROS (100.000,00€)
TERCERO	CIEN MIL EUROS (100.000,00€)

Este factor podrá ser modificado dependiendo de la asignación otorgada para cada procedimiento selectivo, de forma que se reducirán de forma porcentual a todos los interesados para poder ser pagados con la cantidad asignada por el Ayuntamiento a tal efecto en los presupuestos de la Corporación.

Asimismo, la cantidad no aplicada podrá trasladarse a las posteriores resoluciones, en cuyo caso se acordarán expresamente las cuantías a trasladar y el período al que se aplicarán de acuerdo con los criterios de asignación fijados en las bases (art. 59 RLGs).

6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA SOLICITARLA

Las solicitudes se formularán en los modelos que figuran como **ANEXOS** de esta convocatoria.

Junto con la solicitud, deberán acompañar la siguiente documentación complementaria:

- a. Instancia o solicitud de subvención según modelo que se adjunta.
- b. Hoja Anual del Club (Datos de la entidad representada). **Anexo I**
- c. Declaración responsable. **Anexo II**
- d. Programa (Proyecto, Memoria) detallado de la actividad a realizar en el que se haga referencia al nº de alumnos, horarios, profesorado/monitores, canchas, fechas de realización, etc. **Anexo III**
- e. Presupuesto total de la actividad en el que se reflejen el total de gastos e ingresos de la misma, así como las aportaciones de otras entidades. **Anexo IV**
- f. Licencias de los alumnos, acompañada de la ficha escolar y/o federativa correspondiente, firmada por el responsable, declarando de forma responsable, la veracidad de los datos aportados. **Anexo V**
- g. **Tabla apartados I y II. Anexo VI**
- h. **Tabla apartado III. Anexo VII**
- i. Además de:
 - I. Autorización a la Administración a solicitar el certificado de estar al corriente de la Agencia Nacional Tributaria.
 - II. Certificaciones acreditativas que se regulan en el artículo 22 del RGLGS de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Agencia Estatal y Autónoma de Administración tributaria.
 - III. Fotocopia del CIF de la entidad.
 - IV. Fotocopia del NIF o NIE del Presidente/a.
 - V. Certificado de Identidad Deportiva, expedido por el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.
 - VI. Calendarios de competición emitidos por la Federación correspondientes de los equipos de la Entidad.

VII. Certificado de la Federación Autonómica correspondiente de los equipos inscritos en las diferentes competiciones y/o categorías.

VIII. Certificado por delitos de naturaleza sexual de todas las personas que impliquen contacto habitual con menores, de conformidad con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

IX. Suscripción de póliza de seguros de responsabilidad civil frente a terceros.

X. Certificado del Número de Cuenta Bancaria de la Entidad.

Aquellos clubes que hayan presentado la documentación complementaria en el primer procedimiento selectivo y la misma no haya sufrido ninguna modificación (cambio de junta directiva, nueva cuenta corriente, altas o bajas de alumnos, etc.) solo tendrán que presentar la solicitud mediante la instancia cuyo modelo se acompaña como **ANEXO** a la presente convocatoria.

7. CRITERIOS OBJETIVOS DE OTORGAMIENTO

Los criterios de valoración para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

a. ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL:

I. **CRITERIO I** en concepto de **SUFRAGAR GASTOS DE DESARROLLO Y FORMACIÓN**: Se subvencionará con las siguientes cantidades, durante los meses que dure la actividad (10 meses) de septiembre a junio:

EDADES	IMPORTE POR LICENCIA/MES	
Menores de 8 años (HASTA 2011)	RESIDENTE	NUEVE EUROS (9,00 €) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE	SIETE EUROS (7,00 €) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA	CATORCE EUROS (14,00 €) por cada licencia/mes
De 8 a 16 años (DE 2010 A 2003)	RESIDENTE	CATORCE EUROS (14,00 €) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE	DOCE EUROS (12,00 €) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA	DIECINUEVE EUROS (19,00 €) por cada licencia/mes
Mayores de 16 años (A PARTIR DE 2002)	RESIDENTE	DIECINUEVE EUROS (19,00 €) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE	DIECISIETE EUROS (17,00 €) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA	VEINTICUATRO EUROS (24,00 €) por cada licencia/mes

II **CRITERIO II** en concepto de **SUFRAGAR GASTOS DE EQUIPACIONES Y MATERIAL**: Se subvencionará con la siguiente cantidad anual, en el PRIMER PERIODO, salvo el incremento de licencias que se pueda producir en el SEGUNDO y TERCER PERIODO, abonándose la cantidad correspondiente a dichas licencias en estos periodos:

EDADES	IMPORTE POR LICENCIA/ANUAL
Todas	VEINTISIETE EUROS (27,00 €) por cada licencia/anual

III **CRITERIO III** en concepto de **PARA SUFRAGAR GASTOS DE PARTICIPACION DE LOS EQUIPOS EN LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS**: Los gastos que se pagarán previa presentación de factura original serán los siguientes:

- Inscripciones
- Licencias / Fichas
- Seguro Deportivo
- Arbitrajes

- Desplazamientos a competición oficial fuera de la isla, según calendario de competición, en los siguientes términos:
o CUANTIA = FACTOR 1 x FACTOR 2
 - FACTOR 1: Nº de desplazados, con limitación por modalidad deportiva establecida, siempre que figuren inscritos en el acta del encuentro.

Nº MÁXIMO DE DEPORTISTAS POR MODALIDAD DEPORTIVA:

DEPORTE	DEPORTISTAS	TECNICOS	AUXILIARES	TOTAL
AUTOMOVILISMO	2	1	0	3
BALONCESTO	14	1	1	16
BALONMANO	16	1	1	18
FUTBOL	16	1	1	18
FUTBOL SALA	12	1	1	14
LUCHA CANARIA	14	1	1	16
VOLEIBOL	12	1	1	14
BOLA CANARIA	5	0	0	5
PETANCA	4	0	0	4

Aquellas modalidades que no figuren en el cuadro anterior, la cantidad máxima de deportistas vendrá determinada por el número de personas deportistas que figuren inscritas en el acta de competición y se hayan desplazado a la competición, siendo la ratio a aplicar, para técnicos, de 6 a 1. En ningún caso el número de técnicos y auxiliares será superior a 2.

- FACTOR 2: Baremo relativo al destino donde se disputa la competición en la que se participa.

BAREMO DESTINO:

2.1. DESPLAZAMIENTOS PENÍNSULA, BALEARES, CEUTA Y MELILLA:

DESTINO	IMPORTE	DESTINO	IMPORTE
A CORUÑA	66,00 €	JAÉN	74,00 €
ALAVA	60,00 €	LA RIOJA	69,00 €
ALBACETE	76,00 €	LEÓN	76,00 €
ALICANTE	66,00 €	LLEIDA	74,00 €
ALMERIA	74,00 €	LUGO	63,00 €
ANDORRA	84,00 €	MADRID	48,00 €
ASTURIAS	48,00 €	MALAGA	55,00 €
AVILA	55,00 €	MELILLA	48,00 €
BADAJOS	66,00 €	MURCIA	76,00 €

BALEARES	60,00 €	NAVARRA	69,00 €
BARCELONA	58,00 €	OURENSE	60,00 €
BURGOS	69,00 €	PALENCIA	71,00 €
CACERES	74,00 €	PONTEVEDRA	52,00 €
CADIZ	78,00 €	SALAMANCA	66,00 €
CANTABRIA	52,00 €	SEGOVIA	52,00 €
CASTELLON	66,00 €	SEVILLA	48,00 €
CIUDAD REAL	63,00 €	SORIA	66,00 €
CORDOBA	60,00 €	TARRAGONA	69,00 €
CUENCA	60,00 €	TERUEL	71,00 €
GIRONA	69,00 €	TOLEDO	52,00 €
GRANADA	55,00 €	VALENCIA	60,00 €
GUADALAJARA	50,00 €	VALLADOLID	63,00 €
GUIPUZCUA	66,00 €	VIZCAYA	55,00 €
HUELVA	55,00 €	ZAMORA	69,00 €
HUESCA	84,00 €	ZARAGOZA	74,00 €

2.2. DESPLAZAMIENTOS AUTONOMICOS CANARIOS

DESTINO	IMPORTE
EL HIERRO	50,00 €
LA GOMERA	50,00 €
LA PALMA	48,00 €
TENERIFE	37,00 €
GRAN CANARIA	32,00 €
FUERTEVENTURA	13,00 €

2.3. DESPLAZAMIENTOS INTERNACIONALES:

2.3.1. DESPLAZAMIENTO A PAISES FUERA DEL CONTINENTE EUROPEO:
 IMPORTE A SUBVENCIONAR = Nº KM HASTA LA CIUDAD DONDE SE CELEBRA LA COMPETICIÓN X 0,15 € HASTA TRES MIL EUROS (MÁXIMO 3.000,00 €)

- La adquisición de bienes y/o de equipamientos tanto inventariable como fungibles que no estén directamente relacionados con la citada actividad deportiva.
- Los gastos de transporte privado, gastos de combustible, reparaciones, etc.

SIGUEN LOS MODELOS DE INSTANCIAS PARA LAS DIFERENTES SOLICITUDES

CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, y en calidad de Técnico del Departamento de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Tegui se fundamenta e **INFORMO FAVORABLEMENTE LA MODIFICACION DE LAS BASES**, por el interés social y deportivo que supone para el municipio de Tegui se en general.

Todo una vez publicada la aprobación del presupuesto municipal 2020 y las bases de ejecución de las subvenciones municipales en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, condicionada a dicha publicación.

En Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del documento.

FDO. EL TÉCNICO DE JUVENTUD Y DEPORTES, Carlos Sáenz Toledo”.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, uno del PP y uno de LEP- Sí Podemos), estimarla.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “la segunda moción, presentada por **la concejalía de Hacienda**, es en relación al **reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2020”.**

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (once del grupo CC, siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos), estimarla.

Se da cuenta de la propuesta que se transcribe a continuación:

<<PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2020.

Expediente gestor documental.	Asunto	Número de reparo	Número del decreto de levantamiento de Reparos	Número de Reconocimiento Extrajudicial
1659/2020	Inexistencia del procedimiento de contratación (Reconocimiento extrajudicial de crédito)	5/2020	1029 de fecha 3 de marzo de 2020	3/2020

DOCUMENTACIÓN obrante en cada uno de los expedientes:

- 1.- Listado de Facturas y facturas detalladas de la prestación realizada debidamente conformada por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra.
- 2.- Documento contable RC número 166.
- 3.-Reparo del órgano Interventor
- 4.- Memorias Justificativas firmadas por el Encargado del Servicio o Suministro y por el Sr. concejal del área sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado
 - Causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.
 - Fecha o periodo de realización o prestación del servicio
 - la partida presupuestaria
 - Empresa suministradora y motivo del mismo
- 5.- Informe técnico firmado por el Encargado del servicio o suministro en el que hace constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- 6.- Decreto del Alcalde levantando el Reparo.
- 7.- Informe de Intervención de reconocimiento extrajudicial.



Firmantes:

BETANCORT GARCIA OSWALDO

ALCALDE PRESIDENTE

23-04-2020 10:39

DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE

SECRETARIO

24-04-2020 12:06

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera, Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Tegui, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, y teniendo en cuenta:

- Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.
- Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.
- Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causara perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros Acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, **propongo** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **Acuerdo**:

- **PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2020, correspondientes a Ejercicios anteriores que se relaciona a continuación.

	Num. Factura	Importe Total	Fecha Reg. Facturas	Fecha	Texto Concepto
1	A/D119350564	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
2	A/D119350755	553,93 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
3	A/D119353432	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
4	A/D119354021	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
5	A/D119354022	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
6	A/D119354027	12,62 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
7	A/D119354029	12,62 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
8	A/D119354043	319,85 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
9	A/D119354045	14,71 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
10	A/D119354062	23,07 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
11	A/D119354067	353,29 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
12	A/D119354068	35,61 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
13	A/D119354069	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
14	A/D119354070	33,52 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
15	A/D119354071	6,35 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
16	A/D119354090	15,69 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
17	A/D119354091	15,69 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
18	A/D119354109	12,78 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
19	A/D119354120	81,59 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
20	A/D119354160	37,70 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
21	A/D119354193	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
22	A/D119354200	296,86 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
23	A/D119354201	79,50 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
24	A/D119354202	6,35 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
25	A/D119354205	541,39 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
26	A/D119354368	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
27	A/D119354369	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
28	A/D119354374	1.638,64 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
29	A/D119354391	12,62 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
30	A/D119354404	60,69 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
31	A/D119354405	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
32	A/D119354439	31,43 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
33	A/D119354440	6,35 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
34	A/D119354478	590,16 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
35	A/D119354485	8,52 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO)
36	A/D119354540	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)



Firmantes:

BETANCORT GARCIA OSWALDO

ALCALDE PRESIDENTE

23-04-2020 10:39

DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE

SECRETARIO

24-04-2020 12:06

37	A/D119354547	64,04 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
38	A/D119354570	104,97 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
39	A/D119354586	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
40	A/D119354587	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
41	A/D119354594	43,97 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
42	A/D119354595	46,06 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
43	A/D119354596	142,20 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
44	A/D119354598	96,22 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
45	A/D119354599	6,35 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
46	A/D119354600	194,45 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
47	A/D119354601	31,43 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
48	A/D119354602	6,35 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
49	A/D119354603	616,63 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
50	A/D119354607	10,53 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
51	A/D119354611	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
52	A/D119354615	12,62 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
53	A/D119354616	393,00 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
54	A/D119354617	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
55	A/D119354620	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
56	A/D119354631	15,69 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
57	A/D119354644	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
58	A/D119354665	273,87 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
59	A/D119354669	6,35 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
60	A/D119354670	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
61	A/D119354671	123,39 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
62	A/D119354677	12,62 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
63	A/D119354691	50,61 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
64	A/D119354693	200,73 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
65	A/D119354694	15,69 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
66	A/D119354697	468,24 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
67	A/D119354737	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
68	A/D119354740	4,26 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
69	A/D119354752	365,83 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
70	A/D119354766	311,49 €	23/10/2019	22/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
71	A/D119358358	87,86 €	04/11/2019	29/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
72	A/D119359081	48,15 €	04/11/2019	29/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
73	A/D119359082	4,26 €	04/11/2019	29/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
74	A/D119359083	8,44 €	04/11/2019	29/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
75	A/D119359095	1.565,49 €	04/11/2019	29/10/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
76	A/D119375874	1.718,06 €	15/11/2019	14/11/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
77	A/D119375884	1.782,85 €	15/11/2019	14/11/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
78	A/D119375886	3.215,44 €	15/11/2019	14/11/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
79	A/D119411013	14,91 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO)
80	A/D119411023	8,52 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO)
81	A/D119411634	6.914,13 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
82	A/D119411738	3.875,89 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
83	A/D119412708	66,87 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
84	A/D119414818	39,79 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
85	A/D119414819	4,26 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
86	A/D119414831	8.983,26 €	12/12/2019	11/12/2019	TRAMO DE AGUA: 1
87	A/D119414835	1.444,10 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
88	A/D119414870	6,35 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
89	A/D119414873	4,26 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
90	A/D119414875	4,26 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
91	A/D119414876	4,26 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
92	A/D119414877	4,26 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
93	A/D119414878	12,62 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
94	A/D119414888	323,19 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
95	A/D119414889	355,38 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
96	A/D119414914	550,50 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
97	A/D119414915	309,91 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 /



Firmantes:

BETANCORT GARCÍA OSWALDO

ALCALDE PRESIDENTE

23-04-2020 10:39

DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE

SECRETARIO

24-04-2020 12:06

					CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
98	A/D119414916	4,26 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
99	A/D119414951	4,26 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
100	A/D119414952	4,26 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
101	A/D119414958	4.592,87 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
102	A/D119414959	64,04 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
103	A/D119414979	4,26 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
104	A/D119414996	117,12 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
105	A/D119415032	58,24 €	12/12/2019	11/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
106	A/D119415252	1.605,20 €	17/12/2019	16/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
107	A/D119415262	1.690,89 €	17/12/2019	16/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
108	A/D119415264	4.254,58 €	17/12/2019	16/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
109	A/D119421553	4,26 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
110	A/D119421554	190,27 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
111	A/D119421555	25,16 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
112	A/D119421566	31,43 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
113	A/D119421575	1.500,70 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
114	A/D119421583	6,35 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
115	A/D119421584	4,26 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
116	A/D119421596	81,59 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
117	A/D119421601	4,26 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
118	A/D119421611	148,47 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
119	A/D119421623	4.002,43 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
120	A/D119421634	1.400,38 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
121	A/D119421635	4,26 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
122	A/D119421636	10,53 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
123	A/D119421659	31,43 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
124	A/D119421662	6,35 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
125	A/D119421688	4,26 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
126	A/D119421731	213,26 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
127	A/D119421732	6,35 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
128	A/D119421733	769,20 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
129	A/D119421734	62,78 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
130	A/D119421789	52,33 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
131	A/D119421817	12,62 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
132	A/D119421818	6,35 €	18/12/2019	17/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
133	A/D119422744	6,35 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
134	A/D119422935	321,94 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
135	A/D119425628	298,95 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
136	A/D119426223	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
137	A/D119426224	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
138	A/D119426229	25,16 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
139	A/D119426231	14,71 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
140	A/D119426245	464,06 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
141	A/D119426247	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
142	A/D119426264	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
143	A/D119426269	1.011,64 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
144	A/D119426270	43,97 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
145	A/D119426271	8,44 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
146	A/D119426272	52,33 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
147	A/D119426273	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
148	A/D119426291	12,78 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
149	A/D119426292	15,69 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
150	A/D119426310	21,51 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
151	A/D119426321	10,53 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
152	A/D119426360	647,98 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
153	A/D119426393	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
154	A/D119426400	275,96 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
155	A/D119426401	131,75 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
156	A/D119426402	10,53 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
157	A/D119426405	1.020,00 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
158	A/D119426568	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
159	A/D119426569	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
160	A/D119426574	1.705,52 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
161	A/D119426590	56,51 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
162	A/D119426602	64,87 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1

163	A/D119426603	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
164	A/D119426636	75,32 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
165	A/D119426637	10,53 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
166	A/D119426674	407,73 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
167	A/D119426680	8,52 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO)
168	A/D119426731	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
169	A/D119426738	42,89 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
170	A/D119426761	28,77 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1 / CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (SANEAMIENTO) / SANEAMIENTO
171	A/D119426777	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
172	A/D119426778	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
173	A/D119426785	43,97 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
174	A/D119426786	20,98 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
175	A/D119426787	89,95 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
176	A/D119426789	56,51 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
177	A/D119426790	6,35 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
178	A/D119426791	520,49 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
179	A/D119426792	25,16 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
180	A/D119426793	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
181	A/D119426794	794,28 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
182	A/D119426798	31,43 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
183	A/D119426802	198,63 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
184	A/D119426806	25,16 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
185	A/D119426807	788,01 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
186	A/D119426808	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
187	A/D119426810	370,01 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
188	A/D119426821	36,06 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
189	A/D119426833	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
190	A/D119426853	449,43 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
191	A/D119426857	10,53 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
192	A/D119426858	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
193	A/D119426859	119,21 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
194	A/D119426864	12,62 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
195	A/D119426878	88,44 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
196	A/D119426880	206,55 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
197	A/D119426881	2.093,43 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
198	A/D119426884	614,54 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
199	A/D119426923	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
200	A/D119426926	4,26 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
201	A/D119426936	332,39 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
202	A/D119426950	347,02 €	23/12/2019	20/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
203	A/D119430558	64,87 €	30/12/2019	27/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
204	A/D119431302	192,36 €	30/12/2019	27/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
205	A/D119431303	8,44 €	30/12/2019	27/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
206	A/D119431304	4,26 €	30/12/2019	27/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA)
207	A/D119431316	1.659,54 €	30/12/2019	27/12/2019	CUOTA DE SERVICIO SEGÚN CALIBRE (AGUA) / TRAMO DE AGUA: 1
		76.914,57 €			

- **SEGUNDO.** Aplicar, al Presupuesto del ejercicio 2020, reconocimiento de las mismas y adopción del correspondiente acuerdo de habilitación con cargo al presupuesto del 2020. Se propone al Pleno que apruebe los gastos relacionados que no pudieron imputarse en el ejercicio correspondiente, financiado con cargo al presupuesto 2020 y a la partida que corresponda y que se adjunta RC.
- **TERCERO.** Que por la INTERVENCIÓN MUNICIPAL se efectúen los trámites correspondientes, al objeto de materializar lo resuelto en el presente acuerdo y, que por la Tesorería de la Corporación se libren las cantidades.

Teguise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento. (04 de marzo de 2020)
Fdo. El Concejal-delegado de Hacienda, Miguel Ángel Jiménez Cabrera>>>

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por once votos a favor de los veinte miembros asistentes de los veintiún concejales que legalmente lo componen (grupo CC) y diez abstenciones (siete del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP- Sí Podemos), estimarla.

III.- PARTE DEDICADA AL CONTROL

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06 SECRETARIO
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad .	DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39 ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO

PUNTO DUODÉCIMO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.-

No se trataron.

PUNTO DECIMO TERCERO.- Comparecencia del Alcalde para aclaración de las obras de remodelación y acondicionamiento del paseo de Las Cucharas en Costa Tegui.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “el artículo 101 de la Ley 7/2015 de los municipios de Canarias establece *que las comparecencias del Alcalde ante el Pleno podrán solicitarse cuando no se haya creado y esté en funcionamiento la Comisión de seguimiento, en la que, de existir, comparecerá quien ostente la delegación correspondiente a la materia objeto de la comparecencia.*

Se ha presentado escrito con registro de entrada 3870/2020 por el Partido Socialista Obrero Español en el que se solicita la comparecencia del Señor Alcalde para que aclare cuestiones sobre **los materiales, colores y vallado de las obras de remodelación y acondicionamiento del Paseo de Las Cucharas**”.

Por el Señor Bergaz Villalba del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “estamos haciendo un seguimiento a las obra del paseo de Las cucharas, obras muy necesarias que se han retrasado cinco o seis años aunque fueran para recuperar ese espacio tan estratégico en el núcleo de Costa Tegui.

Estamos observando determinadas cuestiones que nos preocupan. Lo vimos y así lo compartimos en el grupo hace unos meses; no quisimos alarmar ni adelantarnos a los acontecimientos sino hacer un seguimiento de la evolución, pero pasados unos meses, la preocupación ha ido a mayores en algunos aspectos que esperamos que se puedan corregir y que esperamos que también el grupo de gobierno haya observado para evitar perjuicios mayores el día de mañana cuando la obra finalice y se entregue.

Los aspectos que vemos con preocupación van desde las tonalidades o colores que se están utilizando y que chocan mucho con los colores tradicionales motivando que muchos vecinos hagan comentarios como que parece un “escenario pitufo”.

También vemos con preocupación algunos materiales que se están empleando. Por un lado no compartimos la cantidad de asfalto que se está poniendo en la zona; creemos que podía haber sido otro material mucho más noble, incluso la piedra de río que había antes, si se hubiera ejecutado correctamente, creo que sintonizaba perfectamente con lo que es el paseo, la arena de la playa y el mar. Pero, lamentablemente, en el proyecto que se elaboró por parte del gobierno de Canarias en la anterior legislatura, donde además estaba al frente un consejero conejero, se optó por el asfalto que además están pintando con esas tonalidades que les estoy señalando.

Desde el punto de vista de la conservación y el mantenimiento nos preocupa extraordinariamente porque las distintas veces que hemos pasado por allí vemos como hay una cantidad exagerada de marcas de bicicletas y patines hasta el punto que sin haber acabado ya tiene aspecto de viejo.

No es solamente una cuestión de aspecto y terminaciones sino que el día de mañana, será el Ayuntamiento el encargado del mantenimiento. Creo que en el proyecto, la partida de pintura ronda los trescientos mil euros y cuando le corresponda al Ayuntamiento, nos va a costar muchos recursos humanos y económicos mantener adecuadamente esos espacios.

Otra preocupación es el tema del vallado, que vemos que parece el de una obra sin más, sin ver que es una zona estratégica, con comerciantes, con el tránsito de un montón de personas, con la playa... No vemos unos paneles ilustrativos del municipio, que vendan las bondades y bellezas del

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06 SECRETARIO
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad .	DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39 ALCALDE PRESIDENTE FIRMANTE: BETANCORT GARCIA OSWALDO

mismo, en esas vallas que no tienen ningún elemento decorativo. Lo único que hay son unas cintas rojas, como las que se usan en una obra cualquiera.

Al margen de esto, también preguntarles si la zona de las terrazas, que está ahora mismo con baldosas, si también se va a acometer la mejora. De momento no se ha intervenido y tenemos la duda de si se va a hacer algo.

Los plazos de ejecución finalizan en abril y no sabemos si se ha solicitado alguna prórroga”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “estamos hablando de una obra en la que hay que remontarse a 2011, año en que llegué al Ayuntamiento, donde se había conseguido una licitación de unos setecientos mil euros para ese pulmón de infraestructuras que tenemos en la playa de Las Cucharas.

De 2011 hemos pasado a 2019 y debatimos hoy cómo va a quedar esa obra. A nadie se le esconde que hemos pasado el desierto para la materialización, no de setecientos mil euros sino de un millón más que ha conseguido el grupo de gobierno de este Ayuntamiento. Siempre que nos caíamos, nos levantábamos y pedíamos más, y han cumplido.

Hoy, la única ficha financiera que aparece en el Gobierno de Canarias con el nombre de Tegui se es el Paseo de Las Cucharas y creo que es para darle continuidad a la obra, porque si no, seguramente, no aparecería el nombre de Tegui se, pero ese es otro debate.

Con respecto a la materialización del proyecto que se está ejecutando, hay una cuestión que también ha obviado: ha sido la única obra de infraestructura turística del Gobierno de Canarias que se hizo en cualitativo en la zona porque el grupo de gobierno de Tegui se lo propuso.

Siempre íbamos a un proyecto nuevo, hubo hasta cuatro propuestas, hasta que en el último pedimos que hicieran un cualitativo a los comerciantes. Por tanto debatir colores, materiales y formas nos podría llevar toda la mañana sin llegar a un acuerdo, probablemente no nos gustan los mismos colores, pero el proyecto se diseño conforme a un estudio que se hizo en la zona de Costa Tegui se; es el resultado de ese estudio cualitativo.

Con respecto a los materiales, lo que quiere el Ayuntamiento es que cumplan con el proyecto y que no sea como el anterior, donde no había una base sólida y se levantaba toda la arcilla. El asfalto tiene una explicación, es la base y encima se pone otro material, que hay que aclarar que no es pintura.

Los colores son el resultado de ese estudio cualitativo y nosotros simplemente aceptamos lo que quiere la ciudadanía. Lógicamente esa tonalidad va a tener un desgaste, el amarillo chillón acabará siendo color crema, como tampoco el blanco se quedará así mucho tiempo.

Siempre habrá tiempo de cambiarlos porque el Ayuntamiento será el encargado del mantenimiento, pero no vamos a discutir lo que la ciudadanía decidió.

Con respecto al vallado, la obra tiene una ficha financiera que establece la cuestión de la información, y así lo dijo el grupo de gobierno. El residente, el comerciante y el turista tiene que estar informado del ritmo de obra y así se han hecho tres reuniones donde se ha informado de cuando empiezan, cuando acaban, tipo de ejecución en cada uno de los tramos...

Yo entendía que la pregunta iba por la seguridad del vallado, ahora veo que es respecto a la publicidad, que la hubo por ejemplo para la inclusión de Tegui se entre los pueblos más bonitos de España, pero lo que he traído es el plan de seguridad, que se está cumpliendo a rajatabla.

Con respecto a los acabados, la obra no está recepcionada. En la última reunión de obra se propuso cuestiones que sí van a aparecer en el mantenimiento, como el carril bici al que se va a poner una baldosa para impedir que el picón se pase al carril.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad .	23-04-2020 10:39 DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE SECRETARIO
	FIRMANTES: BETANCORT GARCIA OSWALDO ALCALDE PRESIDENTE

Por el Señor Álvarez Morales del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “oídas las aclaraciones, lo que nos preocupa es que se dio un tiempo de ejecución de las obras de cuarenta semanas y que se van a cumplir en el mes de abril. Sabiendo que no se va a terminar en ese tiempo, nos gustaría saber si hay prórroga, si se ha solicitado y si hay fecha de finalización.

Cuando nos habla de ese estudio realizado entre los vecinos, creo que nunca tuvimos acceso a él y realmente nos gustaría poder verlo”.

Por el Señor Bergaz Villalba se manifiesta. “no sé si suele ir por allí, pero creo que debería ir con más frecuencia. Es motivo de preocupación lo que le estoy diciendo de conservación y mantenimiento. Usted dice que no es pintura y seguro que sabe más que yo por razones obvias, pero es que hay una gran cantidad de marcas, incluso al día siguiente de aplicar cada capa y se ve que aún es un espacio vallado. No queremos que a los pocos meses de la recepción nos veamos con una foto que nadie desea; por eso la preocupación que mostramos y que no es un alarde de alarmismo sino que es algo que el que va por allí, lo puede observar.

Todavía estamos en fase de ejecución y si se puede mejorar esa terminación para evitar que el día de mañana nos ocasione un verdadero dolor de cabeza desde el punto de vista del personal y del coste en mantenimiento de dicha avenida, pues bien venido sea.

Yo habría optado por otro tratamiento, por algo más ambicioso; creo que la avenida no puede circunscribirse a lo que se está haciendo ahora sino que debemos llegarla hasta el Sands Beach y si hay problemas con Costas, hagamos la gestiones correspondientes. Creo que han tenido tiempo suficiente pues ya lleva usted nueve años al frente del Ayuntamiento.

Se lo digo sinceramente, tómese en serio lo que le estamos señalando desde el partido socialista para evitar que dentro de seis meses tengan que decir “*pues mira, va a ser que llevaban razón*” y que la apariencia de ese sitio tan estratégico se convierta en un dolor de cabeza.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “en este mi segundo turno, le recojo el guante y espero que usted me ayude. Voy por allí con frecuencia e intento ir más aún.

Espero que me ayude a decirle al Gobierno de Canarias, ya que no puedo modificar el proyecto porque si no los licitadores verían que estamos vituperando el concurso, espero que me ayude a decirle a la consejera de turismo que la bolsa que está ahí con el nombre de Costa Tegui se no se destine a La Orotava, o a Puerto de la Cruz, o a Tías, o a San Bartolomé..., sino que se quede en este municipio para mejorar todo eso que usted dice.

Esa va ser mi campaña a partir de ahora, luchar para que esos casi trescientos mil euros se queden para mejorar en todo aquello que necesita la zona.

El objetivo del grupo de gobierno es llegar al Sands Beach e incluso pasar, pero como usted sabe, hay un problema de titularidad y de servidumbre, que ya desbloqueamos después de ocho años, con la Cadena Meliá y con Costas y ya tenemos un acuerdo. Por eso necesito su ayuda para que el Gobierno de Canarias ponga otra ficha financiera en ese paseo.

Por tanto yo recojo el guante porque lo que nos falta en este municipio es dinero para materializar todo eso que se dice tan fácil.

Me alegro de que sus palabras sean de colaboración estrecha porque ahora mismo voy a empezar a alzar la voz para que se materialice en mi municipio ese dinero que es lo que realmente necesitamos.

En respuesta al portavoz del PP y con respecto al tiempo de ejecución de la obra, estamos atentos pero de momento no podemos decir nada puesto que aún no se han cumplido los plazos.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06 SECRETARIO
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39 ALCALDE PRESIDENTE

Hay dos o tres cuestiones, como la subida a la calle Tollo, que está pintado en el proyecto pero no está definido si cabe una rampa o si lo hacemos con escalones.

Una vez que se culmine el plazo de entrega, empezaremos a estar preocupados porque también esa obra tenía una serie de mejoras, como pueden ser los baños de Las Cucharas, que también tenemos que definir.

En cuanto a los datos del estudio cualitativo, le puedo poner en contacto con el Director de Infraestructuras Turísticas, que va a venir al municipio en breve, para que ponga esa información en su conocimiento. Me consta que ese estudio se hizo y que esos datos fueron la base para definir el proyecto.

Estoy gratamente sorprendido por la preocupación porque veo que el nerviosismo que yo tengo es el mismo que tiene ustedes lo que les pido es que el Gobierno de Canarias siga mirando para este municipio. Me quedo tranquilo de que el partido socialista va a pelear porque esos trescientos mil euros se queden para Tegui se y como la unión hace la fuerza, me pongo a su disposición para que ese dinero se materialice”.

Por el Señor Bergaz Villalba se manifiesta: “ojalá tenga semejante influencia para que esos trescientos mil euros se queden.

También le digo que ojalá no tengamos que coger con mucha frecuencia la brocha para remendar ese paseo una vez que se acabe”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “me preocupan las manchas de frenazos de bicicletas, patines y skates mucho más me preocupan los grafitis que están apareciendo por todas las zonas turísticas así como la invasión de los espacios públicos y zonas verdes con carteles. Debo decir a la ciudadanía que no vamos a dejar de perseguir y quitar todas las semanas esos carteles. En Costa Tegui se cumplimos cincuenta años de historia el próximo año y no vamos a permitir que la imagen que quería César Manrique se estropee.

Queremos que Costa Tegui se mantenga su imagen y sea una zona competitiva, rentable y productiva”.

PUNTO DECIMO CUARTO.- Asuntos de la Presidencia.-

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “tengo varios temas que comentar.

El día 03 de abril, en el convento de Santo Domingo, se va a entregar a Tegui se el galardón de reconocimiento como uno de los pueblos más bonitos de España. Vendrá la comisión de esta institución y hemos invitado al Presidente del Gobierno, a la Presidenta del Cabildo, a los directores de Infraestructuras Turísticas... Por eso quiero hacer un llamamiento a los vecinos de Tegui se para que se sientan orgullosos del galardón concedido a nuestro pueblo.

Otro tema es el Carnaval, creo que tienen ya el programa y quiero invitarles a cada uno de los actos que ha organizado el departamento de Cultura.

El tercer tema, porque es mi compromiso de cada Pleno, es preguntar al concejal de Hacienda cómo va el pago a los concejales”.

Por el Señor Jiménez Cabrera, del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “para poder pagar cantidades relacionadas con ejercicios presupuestarios anteriores, según la norma, hay que cerrar el ejercicio presupuestario y estamos pendientes de ese cierre, que ya lo tiene la empresa adjudicataria, que en el caso de Tegui se es ATM.

Una vez que tengamos el cierre, procederemos al pago correspondiente a los grupos políticos del ejercicio 2019”.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F72A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: BETANCORT GARCIA OSWALDO ALCALDE PRESIDENTE

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “respecto a la becas, quiero felicitar al departamento de Educación pues ya se han abonado las del año en curso pero reitero que siempre hay padres que me llaman diciendo que no se han enterado por lo que ruego que se dé la máxima difusión y publicidad a las fechas de inicio y cierre del periodo de solicitudes.

Por último decirles a los concejales y vecinos que para el día seis tenemos un aviso de corte de suministro eléctrico en muchas calles de la zona baja de la Villa de Teguiise, de nueve a once de la mañana”.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Ruegos y Preguntas.-

Por el Señor Álvarez Morales, del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “como ruego, algo que ya he pedido en alguna ocasión; nos han llegado fotos de los contenedores del diseminado de Las Cabrerías y que en verdad presentan un aspecto lamentable por la cantidad de escombros. Nos llegan las quejas de los vecinos y, aunque sabemos que es un problema de civismo, pedimos que haya más control para evitar más vertidos.

También reiterar la solicitud de que se repare la calle Montaña Clara en Caleta de Famara porque con el paso del tiempo la situación va empeorando.

Como pregunta, ¿cuál es el proyecto que se tiene para la sociedad El Imparcial en Las Cuatro Esquinas de Guatiza.

Por último quiero agradecer la presencia de los vecinos que han aguantado este tostón. Siempre nos agrada que acudan vecinos a interesarse por los temas que se tratan en un Pleno y que vaya habiendo caras nuevas”.

Por la Señora Betancort Martínez, de LEP – Sí Podemos, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “con respecto a los convenios laborales, me gustaría, como hacen otros ayuntamientos y Cabildo, que duraran más de seis meses para que las personas que se contraten, puedan tener trabajo por más tiempo y puedan percibir el paro del INEM.

También pediría que los sueldos no fueran de seiscientos euros porque ninguna familia puede vivir con esa cantidad. Hoy en día es casi lo que pagas por una vivienda y todo empeora si tienes menores o adultos sin trabajo.

Me gusta cómo lo está haciendo San Bartolomé, con sueldos mínimos de mil cien euros y contratos por un año. También el Cabildo ha sacado una de tres años.

Creo que es una iniciativa que mejoraría la vida de muchos ciudadanos”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “no entiendo si era un ruego o una pregunta”.

Por la Señora Betancort Martínez se manifiesta: “yo lo presento como un ruego”.

Por el Señor Guerra Morales Villalba del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “además de agradecer en primer lugar la presencia de los vecinos, tengo un par de ruegos. Uno es aquí en Teguiise, en el lugar donde se montó el portal de Belén, que aunque se han retirado las figuras, siguen quedando restos de picón y piedras. No sé si los van a dejar allí porque incluso está el plástico que se usó para hacer el lago.

Ya han pasado dos meses y aunque hay siempre un coche por ahí que dice algo de atención rápida, parece que esto se le ha escapado.

El otro ruego es de una pared en Los Valles que se ha caído en la calle Mamerto Pérez. Lleva meses caída y hay un poste de alumbrado público con la base totalmente en el aire y está atado con cuerdas aunque incluso tiene farola y el peso de la propia línea. Por allí están pasando coches de vecinos en una dirección única, o sea que van y vuelven.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330	24-04-2020 12:06
DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB5B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39
	Firmantes: ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO

Por allí pasa un barranco y a pesar de todo, solo está señalizado con dos conos de apenas veinte centímetros.

Creo que como mínimo tendría que tener una línea de balizamiento y por allí no se debería pasar. Me preocupa que si hay lluvias, se caiga todo el tendido porque un poste tira de los otros y creo que el concejal de obras de eso entiende”.

Por el Señor Bergaz Villalba del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “en cuanto a preguntas, la primera de ellas es ¿por qué no se ha convocado el Consejo de Ciudadanía de La Graciosa?, ¿se piensa retomar este consejo de participación en la octava isla?

La segunda es ¿por qué no se ha subido el Pleno del 06 de febrero a Internet? Hablando de participación, es una manera de que los vecinos que no opten por acercarse a este palacio Spínola, puedan ver los temas y debates del Pleno.

La tercera es el número de expedientes de expropiación que ha incoado este Ayuntamiento y el número de reclamaciones que han podido presentar los particulares”.

Por la Señora Páez Guadalupe de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “el Consejo de Ciudadanía lleva parado varios años. Hemos trabajado por medio de un estudio en el que se fue casa a casa, se hizo un buzoneo y nos reunimos con todas las asociaciones, y dicho estudio arrojaba que la gente estaba decepcionada, que todo el trabajo realizado dentro del Consejo quedaba en que instituciones como el Gobierno del Estado, el de Canarias, el Cabildo Insular y en parte el Ayuntamiento, no respondían.

Ese Consejo ha trabajado en Mesas durante diez años en temas como el PRUG y resulta que estamos sin PRUG.

La gente ha dejado de creer en el Consejo según arroja el estudio. Si quieren se los podemos pasar.

Hoy nos hemos reunidos porque el próximo miércoles haremos la primera reunión con los grupos, hay asociaciones nuevas y nuevos grupos políticos que tienen que presentar sus representantes.

Es cierto que ha habido un parón y me responsabilizo de ello, pero también es cierto que el pueblo de La Graciosa está cansado, agotado, de trabajar en tantos temas y solo se ha conseguido una cierta mejora en servicios sociales y en otros temas, nada.

Hace un año empezamos el estudio de la desgana de la gente, hoy hicimos una primera reunión y el miércoles ya nos reuniremos con los distintos grupos y esperamos que se pueda empezar a trabajar de nuevo con el Consejo. Una parte lo hará Secretaría y el resto lo tendremos que hacer nosotros”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “respecto al trabajo de Secretaría, los grupos deben pasar por el Ayuntamiento, ya se les hará un requerimiento pero mejor si pasan a recogerlo y si es el portavoz, ya podría designar los diferentes miembros.

También se hará requerimiento al Cabildo, al Gobierno de Canarias y a la Dirección Insular de la Administración General del Estado. También se dictará un Bando desde la concejalía del área para que las diferentes asociaciones que se hayan constituido de nuevo y no formaban parte del anterior Consejo de Ciudadanía, en el plazo de diez días presenten sus solicitudes para participar”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “con respecto a la segunda pregunta que también quiero dejar contestada y ya que tenemos en la Sala al técnico de grabación, ¿Por qué no se ha subido todavía?”.

<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001330</p>	<p>24-04-2020 12:06</p>
<p>DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE Fecha :24/04/2020 12:06:01 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código ACEFA4C97F27A3D4FAFB6B04A064ECA0 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>SECRETARIO DE LEON PERDOMO MARIANO JOSE 23-04-2020 10:39 ALCALDE PRESIDENTE BETANCORT GARCIA OSWALDO</p>

Firmantes:

Por el Señor Prada Rodríguez, técnico de grabación, se manifiesta: “en aquel momento se interrumpió la conexión y dije que subiría la grabación, pero como aquí no había Internet, debía hacerlo desde fuera y se me pasó.

En cualquier caso, aún se puede hacer”.

Por el Señor Secretario se manifiesta: “de todas formas, con la ley de Protección de Datos, hay dudas respecto a los Plenos en Youtube. Estamos viendo a nivel informático la posibilidad de subirlos en otra plataforma porque la Ley exige que sea dentro del ámbito de la Comunidad Europea y nos han avisado de que al parecer Youtube no cumple esos requisitos.

Estamos barajando otras alternativas como puede ser el video-acta”.

Por la Señora Fernández Castro de PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “hace casi un año, en abril de 2019, se cayó una farola en el paseo en Costa Teguse, en la zona verde que hay entre Las Coronas y Playa Roca, y hay un camino que baja y que usa mucha gente que viene de Los Molinos además de ser la zona donde están las máquinas de ejercicio. Se cayó justo la farola que ilumina el final del camino de tierra y toda esa zona deportiva.

En aquel momento se quedaron los cables al aire, avisamos y se quitó la farola, pero nunca se ha sustituido.

Es una zona muy oscura, con un camino irregular y ya hemos visto alguna caída por lo que no queda menos que pedir que se coloque de nuevo una farola”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde Presidente se declara concluso el acto, levantándose la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en noventa y un folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario General, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.